

**MUNICIPIO DE OCÓS
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

"DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL"

EDGAR ROLANDO CARMONA GARCÍA

TEMA GENERAL

**“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES
PRODUCTIVAS Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN”**

**MUNICIPIO DE OCÓS
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS**

TEMA INDIVIDUAL

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2013**

2013

(c)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

OCÓS - VOLUMEN 13

2-68-20-CPA-2010

Impreso en Guatemala, C.A.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

MUNICIPIO DE OCÓS
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado de
la Facultad de Ciencias Económicas

por

EDGAR ROLANDO CARMONA GARCÍA

previo a conferírsele el título

de

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

en el Grado Académico de

LICENCIADO

Guatemala, mayo de 2013

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Vocal Segundo:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal Quinto:	P.C. Walter Obdulio Chiguichón Boror

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. Marcelino Tomas Vivar
Director de la Escuela de Economía:	Lic. Oscar Erasmo Velásquez Rivera
Director de la Escuela Contaduría Pública y Auditoría:	Lic. MSc. Albaro Joel Girón Barahona
Directora de la Escuela de Administración de Empresas:	Licda. Olga Edith Siekavizza Grisolia
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía:	
Delegado Estudiantil Área de Contaduría Pública y Auditoría:	
Delegado Estudiantil Área de Administración de Empresas:	



**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS**

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR:** Que en sesión celebrada el día 7 de junio de 2013, según Acta No. 8-2013 Punto QUINTO inciso 5.6, subinciso 5.6.6 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de Ocos, departamento de San Marcos.

Presentó

EDGAR ROLANDO CARMONA GARCÍA

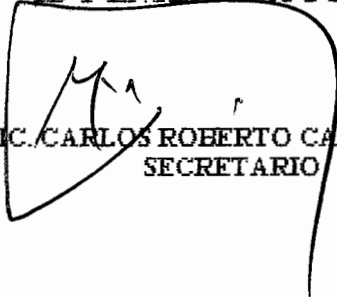
Para su graduación profesional como: **CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado sufrió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a veintidós días del mes de julio de dos mil trece.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



Smp.

Ingrid
REVISAL

ACTO QUE DEDICO

A Dios nuestro Señor:	¡Oh Jehová, a ti toda la honra, gloria y poder! Gracias por regalarme vida, salud, actitud y perseverancia y por todas aquellas situaciones positivas y negativas que fortalecían y flaqueaban las ganas de continuar los estudios, pero sin duda alguna estaba en los propósitos de Jehová mi Dios el alcanzar el objetivo, que significa este acto que hoy le dedico
A mi esposa:	Sandra Elizabeth, por sus sacrificios, limitaciones y apoyo que me brindo
A mis hijos:	Vivian Abigaíl Stephanie, Edgar Isaac Francisco y Job Edgar Ezequiel quienes con su presencia y ocurrencias me inspiraban a seguir adelante y desvelaban la importancia de graduarme como Contador Público y Auditor
A mi madre:	Por ser el instrumento de vida
A mis catedráticos:	Que Dios les bendiga y gracias por sus enseñanzas, consejos, principios y valores dignos de un profesional comprometido con su universidad y nación, en especial al Lic. Daniel Méndez Gómez quien con sus palabras y paciencia me dieron el aliento necesario para no abandonar el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-
A mis amigos y compañeros:	Por ser quienes son, por formar parte de mi vida, de mi entorno, gracias por estar allí, por su amistad
Al pueblo de Guatemala:	Gracias, por el apoyo económico que brindan a la tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC- a través del pago de sus impuestos, porque de no ser así posiblemente nuestros estudios superiores quedarían truncados y muchos sueños y objetivos profesionales no se harían realidad

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	i
--------------	---

CAPÍTULO I MARCO GENERAL MUNICIPAL

1.1	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
1.2	ASPECTOS GEOGRÁFICOS	2
1.2.1	Localización geográfica	2
1.2.2	Extensión territorial	4
1.2.3	Clima	4
1.2.4	<i>Orografía</i>	5
1.2.5	Aspectos culturales y deportivos	5
1.3	DIVISIÓN POLÍTICO – ADMINISTRATIVA	6
1.3.1	<i>División política</i>	6
1.3.2	<i>División administrativa</i>	9
1.3.2.1	Concejo municipal	10
1.3.2.2	<i>Alcaldías auxiliares</i>	11
1.3.2.3	Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-	11
1.3.2.4	Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE-	12
1.4	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	12

1.4.1	Estructura administrativa municipal	13
1.4.2	<i>Organización social y productiva</i>	15
1.4.2.1	Organizaciones sociales	15
1.4.2.2.	Organizaciones productivas	16
1.5	POBLACIÓN POR CENTRO POBLADO	17
1.5.1	Población económicamente activa -PEA-	20
1.6	ESTRUCTURA AGRARIA	24
1.6.1	Tenencia de la tierra	24
1.6.2	Uso actual y potencial de la tierra	26
1.6.3	Concentración de la tierra	26
1.7	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	28
1.7.1	Actividad agrícola	29
1.7.2	Actividad pecuaria	29
1.7.3	Actividad artesanal	30
1.7.4	Comercio y servicios	31
1.8	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	32
1.9	SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	34
1.9.1	Recursos naturales	35

1.9.1.1	Hídricos	35
1.9.1.2	<i>Bosques</i>	37
1.9.1.3	Suelos	39
1.9.1.4	Fauna	39
1.9.1.5	<i>Flora</i>	40
1.9.1.6	Sitios arqueológicos	41

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

2.1	SISTEMA FINANCIERO	42
2.1.1	<i>Presupuesto</i>	43
2.1.1.1	Formulación	45
2.1.1.2	Ejecución	45
2.1.1.3	<i>Liquidación</i>	60
2.1.2	Contabilidad integrada	60
2.1.2.1	Ingresos	61
2.1.2.2	Gastos	62
2.1.2.3	Situación financiera	62
2.1.2.4	Control interno	67
2.1.3	Tesorería	69

2.1.3.1	Ingresos	69
2.1.3.2	Egresos	71
2.1.3.3	Control interno	72
2.1.4	Préstamos y donaciones	72
2.1.4.1	Registro	74
2.1.4.2	Destino y proyecciones de desembolsos	75
2.1.4.3	Plan de pago de capital e intereses	75
2.1.4.4	Control interno	76
2.2	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	77
2.3	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	82
2.3.1	Transferencias corrientes	83
2.3.2	Transferencias de capital	83
2.4	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES -IUSI-	85
2.5	REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	87
2.5.1	Registro	87
2.5.2	Control	89
2.6	PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	89
2.7	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	91
2.7.1	Ingresos corrientes	91

2.7.2	Ingresos de capital	92
2.7.3	<i>Préstamos y donaciones</i>	94
2.7.3.1	Préstamos	94
2.7.3.2	Donaciones	94

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

3.1	SERVICIO DE AGUA	95
3.2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	97
3.3	SERVICIO DE MERCADO	97
3.4	SERVICIO DE CEMENTERIO	99
3.5	SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS	99
3.6	SERVICIO DE EDUCACIÓN	100
3.7	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	100
3.8	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	101
3.8.1	Servicios administrativos	101
3.8.2	Peaje, circulación y estacionamiento de vehículos	103
3.8.3	Arrendamiento de edificios e instalaciones	104

CAPÍTULO IV
ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO
MUNICIPAL

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	106
4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	109
4.3	CONTROL INTERNO	110
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	112
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	113
4.6	TASAS Y CONTRIBUCIONES	114
4.7	DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	115
4.8	CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO	115
4.9	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	116
	CONCLUSIONES	123
	RECOMENDACIONES	126
	BIBLIOGRAFÍA	

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de Ocós - departamento de San Marcos. Población total, número de hogares y tasa de crecimiento. Años: 1994, 2002, 2010.	18
2	Municipio de Ocós - departamento de San Marcos. Población económicamente activa. Años: 1994, 2002, 2010.	21
3	Municipio de Ocós - departamento de San Marcos. Población económicamente activa por actividades, Años: 2002 y 2010.	22
4	Municipio de Ocós - departamento de San Marcos. Ingreso familiar mensual según rangos. Año: 2010.	23
5	Municipio de Ocós - departamento de San Marcos. Formas de tenencia de la tierra. Años: 1979, 2003, 2010.	25
6	Municipio de Ocós - departamento de San Marcos. Uso de los suelos. Años: 1979, 2003, 2010.	26
7	Municipio de Ocós - departamento de San Marcos. Concentración de la tierra. Años: 1979, 2003, 2010.	27
8	Municipio de Ocós - departamento de San Marcos. Resumen de actividades productivas. Año: 2010.	28
9	Municipio de Ocós - departamento de San Marcos. Actividad agrícola. Año: 2010.	29

10	Municipio de Ocós - departamento de San Marcos. Actividad pecuaria. Año: 2010.	30
11	Municipio de Ocós - departamento de San Marcos. Actividad artesanal. Año: 2010.	31
12	Municipio de Ocós - departamento de San Marcos. Ejecución presupuestaria de ingresos. Años: 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo de 2010, (Cifras expresadas en quetzales).	48
13	Municipio de Ocós - departamento de San Marcos. Ejecución presupuestaria de egresos. Años: 2006. 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010. (Cifras expresadas en quetzales).	56
14	Municipio de Ocós - departamento de San Marcos. Estados de situación financiera. Años: 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010. (Cifras expresadas en quetzales).	64
15	Municipio de Ocós - departamento de San Marcos. Estado de resultados. Años: 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010. (Cifras expresadas en quetzales).	66
16	Municipio de Ocós - departamento de San Marcos. Préstamos obtenidos. Años: 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010. (Cifras expresadas en quetzales).	73
17	Municipio de Ocós - departamento de San Marcos. Arbitrios municipales. Años: 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010. (Cifras expresadas en quetzales).	78

18	Municipio de Ocós - departamento de San Marcos. Ingresos por tasas municipales. Años: 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010. (Cifras expresadas en quetzales).	81
19	Municipio de Ocós - departamento de San Marcos. Transferencias del Gobierno Central. Años: 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010. (Cifras expresadas en quetzales).	84
20	Municipio de Ocós - departamento de San Marcos. Impuesto Único Sobre Inmuebles. Años: 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010. (Cifras expresadas en quetzales).	86
21	Municipio de Ocós - departamento de San Marcos. Ingresos corrientes. Años: 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010. (Cifras expresadas en quetzales).	92
22	Municipio de Ocós - departamento de San Marcos. Ingresos de capital. Años: 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010. (Cifras expresadas en quetzales).	94
23	Municipio de Ocós - departamento de San Marcos. Resultado de operación por consumo y servicios de agua entubada. Años: 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010. (Cifras expresadas en quetzales).	97
24	Municipio de Ocós - departamento de San Marcos. Resultado de operación por servicio de mercado. Años: 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010. (Cifras expresadas en quetzales).	100

- 25 Municipio de Ocós - departamento de San Marcos.
Resultado de operación por servicios administrativos. Años:
2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010. (Cifras
expresadas en quetzales). 105
- 26 Municipio de Ocós - departamento de San Marcos.
Resultado de operación por peaje, estacionamiento y circulación
de vehículos. Años: 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo
2010. (Cifras expresadas en quetzales). 107
- 27 Municipio de Ocós - departamento de San Marcos.
Resultado de operación por arrendamiento de edificios e
instalaciones. Años: 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de
mayo 2010. (Cifras expresadas en quetzales). 108

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de Ocos - departamento de San Marcos. Condiciones climáticas. Años: 2006, 2007, 2008, 2009, 2010.	4
2	Municipio de Ocos - departamento de San Marcos. Centros poblados. Años: 1994, 2002, 2010.	7
3	Municipio de Ocos - departamento de San Marcos. Número de habitantes por centro poblado. Año: 2010.	19
4	Municipio de Ocos - departamento de San Marcos. Infraestructura productiva. Año: 2010.	32

ÍNDICE DE MAPAS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de Ocós - departamento de San Marcos. Localización geográfica. Año: 2010	3
2	Municipio de Ocós - departamento de San Marcos. Zonas boscosas. Año: 2010.	38

INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala como única institución de estudio superior estatal, según la Constitución Política de la República de Guatemala, le corresponde de manera exclusiva dirigir, organizar y desarrollar la educación profesional del Estado, difundir la cultura en todas sus manifestaciones y promover por todos los medios a su alcance, la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.

Por esta razón y en cumplimiento al mandato constitucional, a través de la Facultad de Ciencias Económicas, quien ha desarrollado el programa denominado "Ejercicio Profesional Supervisado" -EPS-, que es un método de evaluación final, previo a optar al título en el grado académico de licenciado, en las carreras de Contaduría Pública y Auditoría, Administración de Empresas y Economía, el cual tiene como objetivo principal investigar los problemas económicos y sociales que afectan al país y proponer soluciones y recomendaciones que contribuyan al bienestar de la población.

El Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- lo constituye la parte teórica, práctica y la extensión universitaria, el cual se desarrolla en el área rural, lugar de estudio y evaluación, donde se vive y se observa de manera directa la problemática actual en contacto con la población.

La base general de investigación que se estableció es; Diagnóstico Socioeconómico, Potencialidades Productivas y Propuestas de Inversión, que es el origen del contenido específico a investigar definido como Diagnóstico Financiero Municipal, el ente es la municipalidad de Ocós, situada en el departamento de San Marcos, en el período del uno al 30 de junio de 2010, los departamentos o áreas objeto de estudio y evaluación son; la tesorería, contabilidad, oficina del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-, Oficina de Planificación Municipal -OPM- y todo presupuesto, estado financiero, cuenta o rubro que tenga relación con las ejecuciones de ingresos y gastos públicos.

El objetivo general del estudio es diagnosticar la situación financiera actual de la corporación edil, la cual determina el desarrollo del Municipio e influye de manera positiva o negativa en la calidad de vida de sus habitantes.

Los objetivos específicos es establecer de acuerdo a los resultados obtenidos las directrices, estrategias y medidas que permitan la eficiencia operativa, transparenten en el gasto, confiabilidad, integridad y oportunidad de la información contable, así mismo el cumplimiento de ley aplicables.

El método científico se consideró para llevar a cabo la investigación, entre las técnicas que se utilizaron esta la entrevista, cuestionario, observación, documentos escritos y sistemas y equipos tecnológicos.

El informe está dividido en cuatro capítulos, que constituyen las variables más importantes, significativas y determinantes desde el punto de vista social, económico y financiero, las cuales fueron objeto de investigación, análisis y evaluación durante los años 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010 y que según su situación actual influirá así mismo, el resultado del presente diagnóstico.

Capítulo I: Antecedentes históricos del Municipio, así como sus aspectos geográficos, división político-administrativa, organización administrativa, población por centro poblado, estructura agraria, actividades productivas y situación del medio ambiente.

Capítulo II: Situación financiera municipal, Sistema Integrado de Administración Financiera municipal SIAF MUNI-, presupuesto de ingresos y egresos, formulación, ejecución y liquidación, Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, control interno, estados financieros, préstamos y donaciones, tasas y arbitrios, Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-, procedimiento de compras y contrataciones y fuentes de financiamiento.

Capítulo III: Situación financiera de los servicios públicos municipales, agua entubada, energía eléctrica, educación, alcantarillado, mercado, cementerio,

desechos sólidos, arrendamiento de edificio e instalaciones, peaje y estacionamiento.

Capítulo IV: Estrategias para mejorar el sistema financiero municipal, entre las que se encuentran: cumplimiento de leyes y reglamentos, formulación y liquidación del presupuesto, control interno, plan de recaudación de los servicios públicos municipales, transparencia y calidad del gasto, tasas y contribuciones, destino de las transferencias del gobierno, capacidad financiera para adquirir crédito y capacitación de autoridades y personal financiero.

Además en base a los resultados obtenidos, se presentan las correspondientes conclusiones y recomendaciones pertinentes que sustentan *la investigación y la bibliografía que se consultó.*

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL MUNICIPAL

Este capítulo describe aspectos relevantes y características socioeconómicas del municipio de Ocos, departamento de San Marcos, hechos y particularidades que determinaron en el transcurso del tiempo, su historia, geografía, cultura, deportes, organizaciones político-administrativas, costumbres y tradiciones que hoy en día identifican a sus habitantes.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El nombre oficial del municipio es Ocos y forma parte del departamento de San Marcos. No existe un dato exacto del origen del nombre del Municipio: "Durante el período indígena se conocía al poblado como Ucu, nombre mam con el cual aparece en diferentes crónicas indígenas. Algunos indican que Ocos es apócope de las voces náhuatl okoshtl, ocosote o izotl, nombre aborigen de la yuca (yuca gloriosa), que también se conoce como izote".¹

Debido a la importancia que adquirió el cultivo del café durante el régimen liberal de 1871, fue necesario mejorar y ampliar la infraestructura vial y servicios públicos del País, como puentes, puertos y vías férreas, entre otros. Por esta razón, "el 16 de agosto de 1884, se habilitó el Puerto de Ocos, en San Marcos, cuya construcción estuvo a cargo de una compañía privada de finqueros y comerciantes alemanes, ingleses y estadounidenses establecidos en la región. El puerto y el muelle de 433 metros de longitud quedaron abiertos al público en 1888"².

Debido a las aguas poco profundas del puerto, los barcos no atracaban de manera directa en los muelles sino que debían ser cargados y descargados por embarcaciones más pequeñas. Vecinos del lugar indicaron que dejó de

¹Gall, Francis. Diccionario Geográfico de Guatemala. Compilación crítica. Tomo II. Guatemala, C.A.- 1978. Página 768

²Wagner, Regina. Historia del café en Guatemala. Editorial Villegas. 1ra. Edición. Noviembre 2001. Página 56

usarse por el adentramiento de las aguas marinas. En la Cabecera Municipal, aún se pueden encontrar restos de la existencia del puerto marítimo de Ocos, los cuales se encuentran dispersos hasta una distancia aproximada de 500 metros de las playas del lugar.

Por el año 1914 existió el servicio del ferrocarril que cubría la ruta del Municipio hacia la Ciudad Capital. Dicho servicio dejó de funcionar por daños sufridos en las vías férreas ocasionadas por los constantes desbordes de los ríos Suchiate y Naranjo.

1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

Se refiere las características geográficas de ubicación, las cuales se describen a continuación.

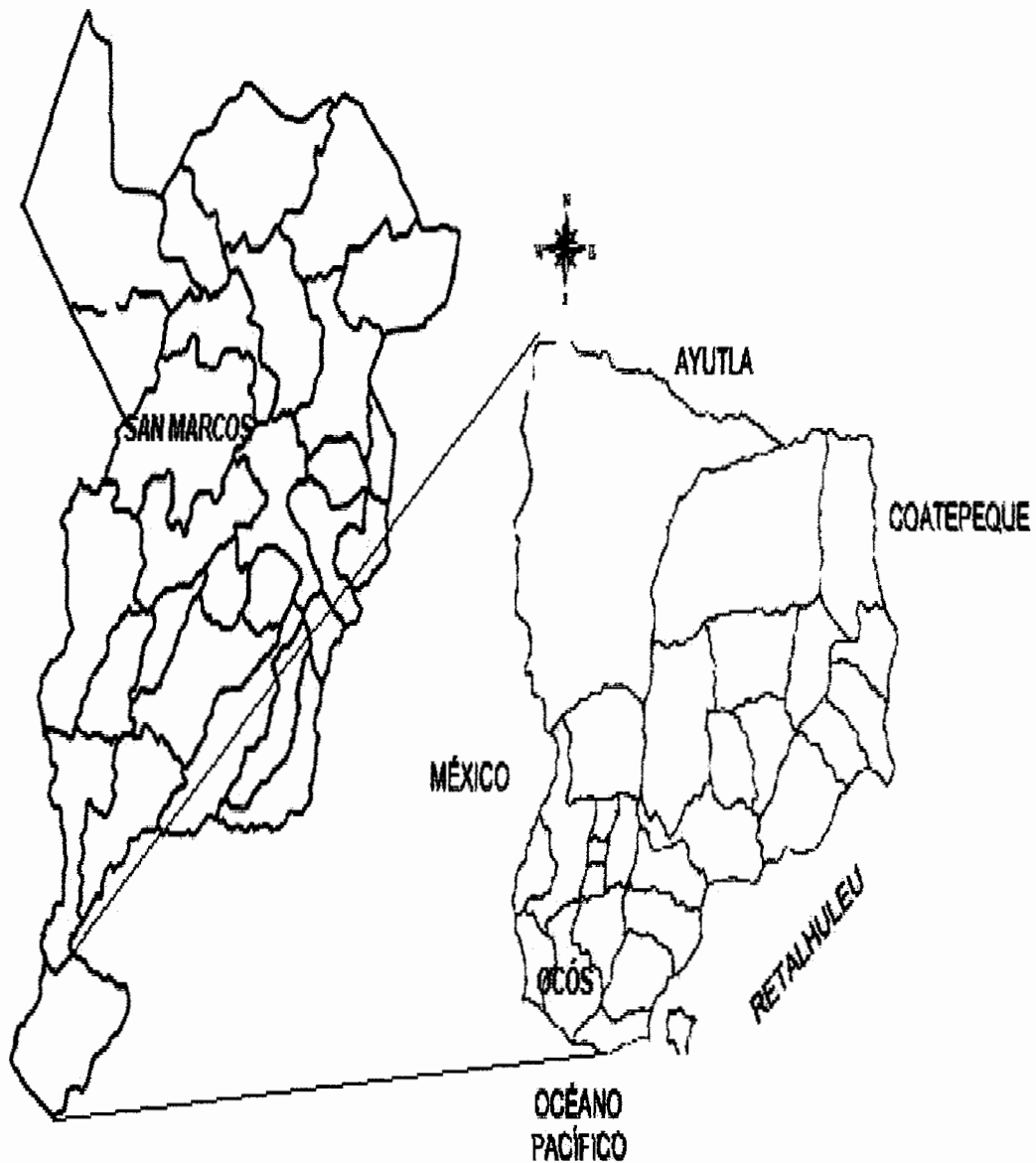
1.2.1 Localización geográfica

La cabecera municipal de Ocos se localiza a 274 kilómetros de la Ciudad Capital y a 104 de la Cabecera Departamental.

Se sitúa en la parte costera del departamento de San Marcos, sobre la superficie terrestre se encuentra a una latitud de 14°30'35" y longitud 92°11'26". Limita al norte con los municipios de Ayutla, departamento de San Marcos y Coatepeque, Quetzaltenango; al sur con el océano Pacífico; al este con el municipio de Retalhuleu, Retalhuleu y al oeste con la república de México.

El siguiente mapa muestra al Municipio, en el entorno departamental:

Mapa 1
Municipio de Ocos - departamento de San Marcos
Localización geográfica
Año: 2010



Fuente: Elaboración propia, en base al mapa oficial del departamento de San Marcos, obtenido de la Oficina de Planificación Municipal e investigación de campo, EPS., primer semestre 2010.

1.2.2 Extensión territorial

La extensión territorial del municipio de Ocos es de 205 kilómetros cuadrados y representa el 5% de la extensión total del departamento de San Marcos.

El recorrido hacia el Municipio desde la Ciudad Capital, inicia en la ruta CA 9 sur que conecta con la ruta CA 2 Occidente, que llega a la cabecera municipal de Ayutla, departamento de San Marcos y de allí se toma la ruta nacional ocho que conduce a la Cabecera Municipal. Otra forma de llegar es a través de la ruta antes mencionada, pero se cruza en el entronque conocido como El Castaño, que pertenece al municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, se toma la ruta departamental dos San Marcos, que lleva hacia caserío Tilapa y se atraviesa en lancha el río Naranjo.

1.2.3 Clima

Conjunto de fenómenos meteorológicos que caracterizan una región de la superficie terrestre, los cuales influyen en las actividades humanas como la agricultura, ganadería, silvicultura, entre otros. El historial de los elementos climáticos que predominan en el Municipio son:

Tabla 1
Municipio de Ocos - departamento de San Marcos
Condiciones climáticas
Año: 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010

Descripción	Años				
	2006	2007	2008	2009	2010
Temperatura máxima anual promedio	28.3	28.4	28.2	28	28.5
Temperatura mínima anual promedio	21.3	22	22.2	21.8	22.6
Temperatura extrema máxima anual promedio	34.2	34.5	34	34.7	34.3
Temperatura extrema mínima anual promedio	14.1	17	17.6	17.2	17.6
Precipitación pluvial anual (mm)	1,562	1,502	1,876	1,153	2,449
Días lluviosos al año	104	131	128	124	121
Velocidad del viento (km. por hora)	5.3	5.5	5.5	6.4	6.7
Dirección del viento (Constante o variable)	c	v	v	v	v
Nubosidad	4.5	4.4	4.2	3.7	3.9

Fuente: Elaboración propia, en base a datos obtenidos de la estación meteorológica Tecún Umán, departamento de climatología del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-.

Al comparar las condiciones climáticas del Municipio del año 2006 al 2010, se determinó que este es cálido, con temperatura máxima anual promedio es de 28.23 °C y extrema máxima de 34.27 °C; la precipitación pluvial anual promedio es de 1,857.4 mm, las más altas se han dado por la tormenta tropical Agatha en junio 2010.

En el Municipio la estación lluviosa comienza a finales del mes de abril y termina en el mes de octubre de cada año.

1.2.4 Orografía

El Municipio se ubica en la parte costera del Departamento que da al océano Pacífico, cuenta con playas que abarcan 25 millas náuticas y su altura sobre el nivel del mar es de 3.71 metros, esto hace que la superficie del territorio sea plana en su totalidad. Al carecer de montañas es susceptible a vientos fuertes, inundaciones en temporada de invierno, huracanes y tormentas tropicales, como ocurrió en el mes de mayo y junio 2010, con Agatha y Alex.

1.2.5 Aspectos culturales y deportivos

Las actividades culturales en el Municipio son muy escasas, según información obtenida por vecinos y maestros, cada año se celebra la feria titular la cual se lleva acabo los días jueves, viernes y sábado de Semana Santa, en honor a la imagen de Jesús de Ramos, patrono del lugar, establecida el 22 de agosto de 1934. En esta oportunidad además se elige y corona a la señorita flor de la feria y realizan las tradicionales corridas de toros, al estilo español.

En los deportes sobresale la práctica de fútbol, por parte de jóvenes y adultos que conforman equipos en las distintas comunidades del Municipio. A lo largo del año se organizan campeonatos, para ello existen varias canchas en diversas comunidades, en especial en aldea La Blanca, Limones y la Cabecera Municipal. La presencia de otros deportes tiene poca trascendencia expresaron, debido a la falta de lugares para su práctica.

1.3 DIVISIÓN POLÍTICO - ADMINISTRATIVA

Es la integración del Municipio, a través de centros poblados de acuerdo a la categoría que cada uno posee y la forma que realiza la gestión el gobierno municipal.

1.3.1 División política

Distribución geográfica de la población, situada en un espacio establecido, con características similares e intereses comunes en beneficio propio.

De acuerdo a criterios del Instituto Nacional de Estadística -INE-, los centros poblados se dividen en urbanos y rurales. La primera categoría, la comprende la Cabecera Municipal y la segunda las aldeas, caseríos, colonias, fincas y parcelamientos, entre otros.

Según los censos X y XI de Población y V y VI de Habitación 1994 y 2002 e investigación de campo, de 39 lugares habitados que existían, bajó a 38, así mismo la Oficina Municipal de Planificación -OPM- para el año 2010 indica que el Municipio se encuentra dividido en 44 con diferentes categorías.

A continuación se presentan los centros poblados, en los años 1994, 2002 y 2010 según investigación de campo y documental, así como los cambios de categorías que han reestructurado la división política del Municipio.

Tabla 2
Municipio de Ocos - departamento de San Marcos
Centros poblados
Años: 1994, 2002 y 2010

No.	Poblado	1994			2002			2010		
		Categoría	No. Poblado		Categoría	No. Poblado		Categoría	No. Poblado	Categoría
1	Ocos	Pueblo	1	Ocos	Pueblo	1	Ocos	Pueblo	1	Pueblo
2	La Blanca	Aldea	2	La Blanca	Aldea	2	La Blanca	Aldea	2	Aldea
3	Limones	Aldea	3	Limones	Aldea	3	Limones	Aldea	3	Aldea
4	El Retorno o Los Faros	Caserío	4	El Retorno o Los Faros	Caserío	4	Platanares	Aldea	4	Aldea
5	Mareas del Suchiate	Caserío	5	Mareas del Suchiate	Caserío	5	Chiquirines	Aldea	5	Aldea
6	Nuevos Horizontes	Caserío	6	Nuevos Horizontes	Caserío	6	Salinas II	Aldea	6	Aldea
7	Pueblo Nuevo	Caserío	7	Pueblo Nuevo	Caserío	7	Mareas del Suchiate	Caserío	7	Caserío
8	Almendrales	Caserío	8	Almendrales	Caserío	8	Oscar Méndez	Caserío	8	Caserío
9	Los Laureles	Caserío	9	Los Laureles	Caserío	9	Pueblo Nuevo	Caserío	9	Caserío
10	Los Cerritos	Caserío	10	Los Cerritos	Caserío	10	Almendrales	Caserío	10	Caserío
11	Madronales	Caserío	11	Madronales	Caserío	11	Las Morenas	Caserío	11	Caserío
12	Villa Ángela	Caserío	12	Villa Ángela	Caserío	12	Los Laureles	Caserío	12	Caserío
13	Las Cruces	Caserío	13	Las Cruces	Caserío	13	Los Cerritos	Caserío	13	Caserío
14	Limoncitos	Caserío	14	Limoncitos	Caserío	14	Madronales	Caserío	14	Caserío
15	La Cuchilla	Caserío	15	La Cuchilla	Caserío	15	Las Cruces	Caserío	15	Caserío
16	El Platanar	Caserío	16	El Platanar	Caserío	16	Limoncitos	Caserío	16	Caserío
17	Chiquirines	Caserío	17	Chiquirines	Caserío	17	El Crucero	Caserío	17	Caserío
18	El Palmar I	Caserío	18	El Palmar I	Caserío	18	Los Faros	Caserío	18	Caserío
19	El Crucero	Caserío	19	El Crucero	Caserío	19	Palmar I	Caserío	19	Caserío
20	Rio Bravo	Caserío	20	Rio Bravo	Caserío	20	Salinas I	Caserío	20	Caserío
21	Tilapa	Caserío	21	Tilapa	Caserío	21	Tilapa	Caserío	21	Caserío

Continúa

Continuación tabla 2

22	La Zarca	Caserío	22	Cristo El Salvador	Caserío	22	Palmar II	Caserío
23	Barillas	Caserío	23	La Bendición	Caserío	23	La Unión	Caserío
24	Chiquirines	Parcelamiento	24	18 de Marzo	Caserío	24	El Izotal	Caserío
25	Salinas I	Parcelamiento	25	Barillas	Caserío	25	Carrizal	Caserío
26	Salinas II	Parcelamiento	26	Chiquirines	Finca	26	Nuevos Horizontes	Colonia
27	La Blanca	Parcelamiento	27	La Blanca	Finca	27	Cristo El Salvador	Colonia
28	Chiquirines	Micro-	28	Salinas I	Finca	28	15 de Septiembre	Colonia
29	Chiquirines Viejo	parcelamiento	29	Salinas II	Finca	29	Nuevo Amanecer	Colonia
30	Las Morenas	Micro-	30	La Zarca	Finca	30	Edilma Navarrio	Colonia
31	El Izotal	parcelamiento	31	El Izotal	Finca	31	Fernán Carazo	Colonia
32	Nuevos Horizontes	Micro-	32	Las Morenas	Finca	32	18 de Febrero	Colonia
33	Rancho Quemado	parcelamiento	33	Chiquirines Viejo	Finca	33	Las Victorias	Colonia
34	o Victorias	Micro-	34	o Carrizal	Finca	34	La Bendición	Colonia
35	Rancho Santa Clarita	parcelamiento	35	Chiquirines o Palmar II	Finca	35	La Blanquita	Colonia
36	California	Colonia	36	La Reforma	Finca	36	El Mezquital	Colonia
37	La Reforma	Finca	37	Nuevos Horizontes	Colonia	37	Santa Isabel	Colonia
38	El Tambito	Finca	38	El Tambito	Paraje	38	2 de Marzo	Colonia
39	Las Victorias	Paraje	39	Población dispersa	Otros	39	San Julián	Colonia
40	La Zarca	Hacienda	40			40	Los Rivera	Colonia
41			41			41	Los Díaz	Colonia
42			42			42	Barillas	Colonia
43			43			43	La Zarca	Hacienda
44			44			44	El Tular	Isla

Fuente: Elaboración propia, en base a información obtenida del Instituto Nacional de Estadística -INE-, X Censo de Población y V de Habitación 1994; XI Censo de Población y VI de Habitación año 2002 e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

El municipio de Ocosingo al 31 de mayo de 2010, está conformado por un pueblo, que lo constituye la Cabecera Municipal; cinco aldeas, de las cuales del año 2002 a la fecha mencionada, tres cambiaron a esta categoría entre las que se encuentran el caserío Plataneros y Chiquirines y la finca Salinas II; 19 caseríos, los que la mayoría solo han crecido y consolidado, así mismo debido al crecimiento poblacional y organización social que ha adquirido aldea La Blanca entre otros, se han organizado 17 colonias, una hacienda y la isla el Tular que no estaba reconocida.

El Código Municipal, Decreto 12-2002, reformado mediante el Decreto 22-2010, ambos del Congreso de la República de Guatemala, en el artículo 23, establece que entre los requisitos para elevar un centro poblado con categoría de caserío a aldea, debe de disponer de red de drenajes de aguas negras, un mercado con edificación, parque o plaza y una agencia bancaria.

En el período del 2002 al 2010, las aldeas se incrementan a cinco, derivado de la incorporación de la finca Salinas II, y los caseríos Plataneros y Chiquirines, así como la transformación de nueve fincas a la categoría de caserío y una que se dividió en 16 nuevas colonias.

1.3.2 División administrativa

“Es la forma como se realiza el gobierno local, ya sea a través de alcaldía, alcaldías auxiliares, mayordomos, alguaciles, entre otros, además la categoría que tiene la corporación que administre; todos estos aspectos tienden a cambiar con el transcurrir del tiempo.”³

Según el Acuerdo de Paz, Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria del seis de mayo de 1996, capítulo uno Democratización y Desarrollo Participativo, el Estado consideró y aceptó profundizar una democracia real,

³ Aguilar Catalán, José Antonio. Metodología para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico (Pautas para el desarrollo de las regiones, en países que han sido mal administrados). Editorial Praxis. Guatemala, 2009. 42 páginas.

funcional y participativa. Como medidas a restablecer dichas garantías se comprometió:

- a) Restablecer los Consejos Locales de Desarrollo
- b) Promover una reforma a la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural para ampliar el espectro de sectores participantes en los Consejos Departamentales y Regionales de Desarrollo
- c) Asegurar el debido financiamiento del sistema de consejos

Debido a compromisos establecidos en los Acuerdos de Paz en el municipio de Ocos, la gestión del gobierno municipal está conformada por el Concejo Municipal, Consejo de Desarrollo Municipal -COMUDE-, Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-, Alcalde Municipal y Alcaldes Auxiliares organizados en las diferentes comunidades.

1.3.2.1 Concejo Municipal

Le corresponde con exclusividad el ejercicio del Gobierno Municipal, velar por la integridad del patrimonio, garantizar los intereses, en base a valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme la disponibilidad de los recursos.

Según el Código Municipal artículo 9, el Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y decisión de los asuntos municipales, cuya responsabilidad de los miembros es solidaria y mancomunada en la toma de decisiones y tiene sede en la Cabecera Municipal, además le compete la gobernabilidad local, por lo cual es responsable de ejercer la autonomía del Municipio. Los integrantes son electos de manera directa y popular y lo integran; el Alcalde Municipal, Síndico I y II y cinco Concejales Titulares.

El Código Municipal según artículo 52, establece que el alcalde representa a la municipalidad y al municipio, es personero legal, jefe del órgano ejecutivo

del Gobierno local, miembro del Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE- respectivo y presidente del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, sin perjuicio de la representación judicial del síndico.

1.3.2.2 Alcaldías auxiliares

El Concejo municipal las reconocerá como entidades representativas de la comunidad, serán el vínculo de relación con el gobierno local, en especial en la toma de decisiones, el alcalde municipal nombrará a los alcaldes comunitarios o auxiliares, con base a la designación o elección que hagan las comunidades, quien actuará en representación de las alcaldías.

Les corresponde ejercer la autoridad en la comunidad, son los encargados de velar por el orden, impulsar proyectos de beneficio comunitario y establecer una buena comunicación con las autoridades municipales.

Es responsabilidad de las alcaldías auxiliares promover la organización y la participación efectiva de la comunidad en la identificación y solución de los problemas locales.

Según el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, establece la figura de Alcaldes Comunitarios en cada una de las comunidades, conforme la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto Número 11-2002 del Congreso de la República.

En el municipio de Ocós las alcaldías auxiliares están conformadas por un alcalde auxiliar primero y un auxiliar segundo, quienes cuentan con tres colaboradores cada uno. Estas autoridades locales son electas por los habitantes de la comunidad a la que representan para un período de un año.

1.3.2.3 Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-

Forma parte del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, instancia que constituye el principal medio de participación de la población ante la gestión pública, esta integrado de la siguiente manera:

- a) Alcalde Municipal, quien lo coordina.
- b) Síndicos y concejales que determine la corporación municipal.
- c) Representante de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COMUDES-, hasta un número de veinte, designados por los coordinadores de estos.
- d) Representantes de las entidades públicas con presencia en la localidad.
- e) Representantes de entidades civiles locales que sean convocados.

El Municipio no cuenta con Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- a pesar de que existen los entes necesarios para su integración, lo cual afecta la participación ciudadana, en determinar, priorizar y solucionar conflictos y necesidades, según establece la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

1.3.2.4 Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE-

Es un medio de participación de los habitantes de una comunidad, el cual a través del consenso define las medidas que tienden a beneficiar a la mayoría; gestiones que son reguladas de acuerdo a la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto No. 11-2002 y el Acuerdo Gubernativo No. 461-2002.

En el Municipio existen 26 comunidades organizadas en COCODES, los que al trabajar en forma conjunta con las Autoridades Municipales, facilitan la solución de diversas necesidades.

1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Con la entrada en vigencia del decreto número 12-2002 y la política de modernización y descentralización el Estado guatemalteco, el Gobierno Central desarrollo una nueva visión de administración y transfirió el poder de decisión a las alcaldías municipales.

En cumplimiento a preceptos legales la Municipalidad es una institución autónoma, con personalidad jurídica y con capacidad de adquirir derechos y

contraer obligaciones; su objetivo primordial es servir a los intereses públicos de su jurisdicción municipal con eficiencia y eficacia en la administración de los recursos financieros y económicos del Municipio.

1.4.1 Estructura administrativa municipal

Describe puestos, oficinas y departamentos que la ley permite, su organización establece responsabilidad, deberes y obligaciones al funcionario encargado en relación la dirección, control y desarrollo del área.

- **Concejo municipal**

Es el órgano colegiado superior de liberación y decisión de asuntos municipales, cuyos miembros son solidaria y mancomunados responsables en la toma de decisiones y tienen su sede en la cabecera de la circunscripción municipal, está integrado por el alcalde municipal, los síndicos y los concejales todos electos directa y de manera popular.

- **Alcalde municipal**

Es el personero legal de la municipalidad y del Municipio, dirige, administra y representa ambos entes, además es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal, preside las reuniones del mismo, coordina al Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- e integra al Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE-.

- **Alcaldes auxiliares**

Su fin es participar en forma sistemática, efectiva y directa con todas las aldeas y caseríos; promueven, organizan, elaboran, gestionan y supervisan los programas y proyectos que contribuyen al desarrollo de la comunidad.

- **Síndicos**

Estos forman parte del Concejo Municipal; según el Código Municipal decreto número 12-2002, artículo 54, inciso “e” le atribuyen la representación de la

Municipalidad ante los tribunales de justicia y oficinas administrativas, tienen el carácter de mandatarios judiciales o específicos, autorizados y facultados de conformidad con dicha ley.

- **Concejales municipales**

Integran el Concejo Municipal, sustituirán, en su orden al alcalde en caso de ausencia temporal, entre otras atribuciones deben fiscalizar las acciones administrativas del mismo y exigir el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Concejo antes mencionado.

- **Secretario municipal**

Funcionario encargado de la secretaría para el Concejo Municipal y el alcalde; entre otras atribuciones le corresponde asistir a todas las sesiones con voz informativa pero sin voto, proporcionar información de expedientes, diligencias y demás asuntos, en el orden y forma que indique el alcalde, elaborar en los libros que corresponde las actas de las sesiones del Concejo Municipal, organizar, ordenar y mantener el archivo municipal.

- **Oficina municipal de planificación -OMP-**

Es la encargada de coordina y consolidar la elaboración de diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal, además debido a las funciones que le competen podrá contar con el apoyo sectorial de los ministerios y secretarías de Estado que integran el Organismo Ejecutivo.

Entre otras responsabilidades debe producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales.

- **Auditor interno**

Profesional en el grado académico de licenciado en Contaduría Pública y Auditoría, colegiado activo. Es el encargado de velar por la correcta ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad; así mismo es

responsable de implementar un sistema eficiente y ágil de seguimiento presupuestario y debe responder por su actuación ante el Concejo Municipal.

- **Oficina de servicios públicos municipales**

La función principal lo establece el Código Municipal decreto 12-2002, en su artículo 72 y 73, indica que la Municipalidad debe regular y prestar los servicios básico, necesarios para brindar a sus habitantes una mejor calidad de vida, por lo tanto tiene competencia para establecer, mantener, ampliar y mejorar los mismos, además es responsable de garantizar, su funcionamiento, eficacia, seguridad y continuidad, en todo caso también determinar el cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas.

1.4.2 Organización social y productiva

Este tipo de entidad es determinante en el desarrollo y bienestar de los habitantes, debido a que su integración involucra intereses comunes y es el medio directo de participación en la identificación de problemas y necesidades sociales, productivas y por ende económicos del Municipio o comunidad, además permite dirigir y solicitar ante el gobierno local los requerimientos necesarios.

1.4.2.1 Organizaciones sociales

Estos grupos se forman con el propósito de mejorar las condiciones de vida y bienestar social de la población. Se fundamentan en la gestión del desarrollo comunitario. Dentro de este concepto se reconocen cinco entes existentes en todas las civilizaciones entre las que se encuentran; gobierno, religión, educación, economía y familia.

- **Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-**

Es la organización social con más importancia en la comunidad, debido a que es la representación ante la Municipalidad. La Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002 y Acuerdo Gubernativo No. 461-2002, regula su constitución y funcionamiento.

- **Comités y/o asociaciones**

Organizados bajo este concepto, tienen la finalidad de llevar a cabo o mediar ante las autoridades competentes proyectos comunitarios de beneficio común, tales como introducción de agua potable o entubada, alumbrado público, drenajes, entre otros. Estos deben ser sustituidos según la Ley de Descentralización de Consejos de Desarrollo, Decreto 14-2002, por los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-, acción que aún no han realizado.

1.4.2.2 Organizaciones productivas

Están conformadas por grupos de vecinos que promueven el desarrollo de la producción de bienes y servicios en el Municipio, éstas pueden ser comités, asociaciones o cooperativas, las cuales se detallan a continuación:

- **Asociación de pescadores El Gran Pargo**

Es la encargada de regular la actividad pesquera artesanal en el Municipio y está integrada por 25 pescadores de la localidad.

- **Asociación de plataneros**

Agrupar sembradores y cohechadores de plátano, que tienen contrato con empresas de Estados Unidos para exportar la producción, situación que les garantiza la estabilidad en el precio de venta por bolsa de plátano pelado.

- **Asociación de transportistas**

Organizados con el fin de prestar servicio de transporte que cubre la ruta de Tecún Umán al municipio de Ocos y viceversa, cada asociado aporta un microbús con espacio para 16 pasajeros de modelo reciente de preferencia.

De acuerdo a información de los usuarios el servicio es constante, en relación al número de unidades que circulan el horario establecido es eficiente, en cuanto al costo del pasaje esta dentro de la tarifa establecida.

- **Asociación de vehículos tuk-tuk**

Esta asociación agrupa a propietarios de vehículos conocidos como tuk-tuk, tiene su sede en aldea La Blanca y cuentan con un aproximado de 20 unidades, el valor del pasaje es de Q 3.00 dentro de la aldea y de Q 5.00 o más hacia lugares fuera de ella.

- **Asociación de fabricantes de escobas de palma**

Ésta la integran 8 asociados que se dedican a la producir y vender escobas hechas de palma, el proceso de elaboración es simple y se estima que cada asociado vende ocho unidades al mes.

- **Asociación de agricultores unidos**

Dicha agrupación se compone de 18 asociados, su actividad principal es el cultivo y exportación de plátanos en cajas, de 50 libras cada una, producción que se destina al mercado Estadounidense.

Existe un número considerable de agricultores que se dedican al cultivo de plátano, que venden su producción a nivel local a través de intermediarios, quienes se aprovechan de la falta de organización de estos productores, pagándoles precios muy bajos, que han llegado a Q35.00 el bulto que consta de 144 plátanos según indicaron los afectados.

1.5 POBLACIÓN POR CENTRO POBLADO

Número de habitantes que residen en determinado lugar, con características similares de vivienda, servicios e infraestructura.

- **Centro poblado**

Lugares del territorio nacional, identificados mediante un nombre, habitado con ánimo de permanencia, ante el cual los habitantes están vinculados por intereses comunes de carácter económico, social, cultural e histórico.

• Población

Conjunto de personas que habitan en una determinada región, el estudio y análisis de sus características socioeconómicas es de suma importancia, porque permite establecer sus condiciones de vida.

Debido a que la población constituye el recurso más importante de una nación, el Gobierno a través del Instituto Nacional de Estadística -INE- realiza censos cada cierto tiempo para determinar el número de habitantes, ingresos económicos e índices de mortandad, entre otros, factores que establecen la calidad de vida en que se encuentran. Con el objetivo de conocer la situación demográfica de la población del Municipio, se presenta información histórica y actual de la población total, número de hogares y tasa de crecimiento.

Cuadro 1
Municipio de Ocos - departamento de San Marcos
Población total, número de hogares y tasa de crecimiento
Años: 1994, 2002 y 2010

Descripción	Habitantes		
	Censo		Proyección
	1994	2002	
Población total	21,236	29,257	40,445
Número de hogares	4,514	5,527	7,991
Tasa de crecimiento anual (%)		4	3

Fuente: Elaboración propia, en base a datos del X Censo de Población y V de Habitación 1994, XI Censo de Población y VI de Habitación 2002; del Instituto Nacional de Estadística -INE- e Investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

Según los datos descritos del año 1994 al 2002 la población del Municipio, creció 38%, porcentaje que se mantuvo de acuerdo a la proyección de 2010 que es similar. En relación al número de hogares de acuerdo a índices del Instituto Nacional de Estadística -INE- cada uno lo integra cinco personas, al observar las cifras de los años en análisis, la población se duplicó, lo que implica que las autoridades municipales tienen mayor demanda de servicios

básicos, vivienda e inversión en infraestructura, para atender estas necesidades.

A continuación se presenta el número de habitantes por centro poblado.

Tabla 3
Municipio de Ocos – departamento de San Marcos
Número de habitantes por centro poblado
Año: 2010

No.	Centro poblado	No. Habitantes	%
1	Ocos, Cabecera Municipal	2,711	7
	Aldea		
2	La Blanca	9,983	26
3	Chiquirines	3,689	9
4	Limonos	2,347	6
5	Platanares	668	2
6	Salinas II	1,026	3
	Caseríos		
7	Almendrales	1,002	3
8	Carrizales	1,137	3
9	El Crucero	630	1
10	El Izotal	119	0
11	La Unión	504	1
12	Las Cruces	640	2
13	Las Morenas	1,046	3
14	Limoncitos	1,367	3
15	Los Cerritos	2,185	6
16	Los Faros	726	2
17	Los Laureles	756	2
18	Madronales	1,061	3
19	Mareas del Suchiate	440	1
20	Oscar Méndez	172	0
21	Palmar I	946	2
22	Palmar II	834	2
23	Pueblo Nuevo	2,776	7
24	Salinas I	1,181	3
25	Tilapa	699	2
26	Hacienda La Zarca	497	1
Total		39,142	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos del Centro de Salud de la Cabecera Municipal e Investigación de campo EPS., primer semestre 2010

De acuerdo a la proyección 2010 que cuantifica 40,445 habitantes realizada por el Instituto Nacional de Estadística -INE- existe una variación de 1303 personas, según la información obtenida del centro de salud de la Cabecera Municipal, lo que equivale a un 3% más, del número actual de habitantes.

En relación al centro poblado donde se sitúa el mayor número de habitantes es aldea La Blanca, quien constituye en promedio un cuarto de la población total del Municipio, seguido de aldea Chiquirines que también es representativo.

La Cabecera Municipal, cuenta con 2,711 habitantes lo que equivale a un 7% del total, según la investigación aldea La Blanca se ha convertido en el centro más poblado y comercial del Municipio, debido a que allí residen la mayoría de parcelarios y se encuentran el mayor número de aldeas y caseríos. Caso contrario sucede en la jurisdicción del pueblo de Ocós, donde gran cantidad de tierra es ocupada por una empresa privada en el cultivo de banano.

1.5.1 Población económicamente activa -PEA-

La población activa de un País está compuesta por toda persona en edad laboral, que se desempeña en un empleo remunerado o bien se halla en plena búsqueda. Por tanto, esta población se divide en dos grupos, los empleados y desempleados, la fracción que busca empleo, pero no es capaz de encontrarlo debido a la falta de oportunidades, determina la tasa de desempleo.

Para establecer la población económicamente activa, se toma en cuenta el rango poblacional comprendido entre siete y 65 años de edad, a la vez deben poseer un trabajo a la fecha del censo o encuesta, ya sea formal o informal, en calidad de asalariados, por cuenta propia o como trabajadores familiares.

En el siguiente cuadro, se presenta el comportamiento de la población económicamente activa del Municipio, durante los años 1994, 2002 y 2010.

Cuadro 2
Municipio de Ocos - departamento de San Marcos
Población económicamente activa -PEA-
Años: 1994, 2002 y 2010

Descripción	Censo 1994		Censo 2002		Encuesta 2010	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
<u>PEA por género</u>						
Hombres	5,095	91	6,772	81	6,131	37
Mujeres	489	9	1,589	19	10,370	63
Total	5,584	100	8,361	100	16,501	100
<u>PEA por área</u>						
Urbana	259	5	418	5	825	5
Rural	5,325	95	7,943	95	15,676	95
Total	5,584	100	8,361	100	16,501	100

Fuente: Elaboración propia, en base a datos del X Censo de Población y V de Habitación 1994, XI Censo de Población y VI de Habitación 2002, del Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

Al analizar la población económicamente activa, se puede observar que del año 1994 al 2002, aumentó un 49%, esta tendencia es positiva y continua, debido a que para el año 2010 se proyectó un crecimiento del 97% según investigación de campo.

Al considerar la división por sexo, de la población que labora, se puede observar que para el año 1994, los hombres representan el 91% y las mujeres el 9%, situación que cambio en el año 2002, donde el sexo masculino representó 81% y el femenino 19%, lo que demuestra un incremento en la participación de la mujer.

En el año 2010, la encuesta realizada determinó que las mujeres representan la mayoría de la PEA con un 63%, según indicaron se debe a la necesidad de generar mayor ingreso al hogar y el 37% restante lo constituyen los hombres.

La población económicamente activa de manera geográfica muestra que durante el año 1994, en el área rural existió una participación del 95% y el 5% restante se desarrolló en el área urbana. Esta situación no varió para el año 2002 y 2010, según la investigación de campo que se realizó.

En el área rural indicaron que se inicia a trabajar a partir de los siete años en actividades agrícolas, debido al bajo nivel económico que viven en la actualidad, por lo que hace necesario que todos los integrantes del hogar participen y aporten al ingreso familiar, lo cual limita el desarrollo de las capacidades físicas e intelectuales por falta de educación.

A continuación se presenta la Población Económicamente Activa -PEA-, dividida en actividades:

Cuadro 3
Municipio de Ocos - departamento de San Marcos
Población económicamente activa por actividades
Años: 2002 y 2010

Descripción	Censo 2002	%	Proyección 2010	%
Agricultura, caza, silvicultura y pesca	6,270	74	375	74
Explotación de minas y canteras	3	1	1	1
Industria manufacturera textil y alimenticia	216	3	13	3
Electricidad, gas y agua	24	1	1	1
Construcción	188	2	11	2
Comercio por mayor y menor, restaurantes y hoteles	1,046	11	63	11
Transporte, almacenamiento y comunicación	114	1	7	1
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados	61	1	6	1
Administración pública y defensa	67	1	4	1
Enseñanza	64	1	3	1
Servicios comunales y personales	244	3	14	3
Rama de actividad no especifica	64	1	3	1
Total	8,361	100	501	100

Fuente: Elaboración propia, en base a datos del X Censo de Población y V de Habitación 1994, XI Censo de Población y VI de Habitación 2002, del Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

La actividad que genera mayor participación laboral es la agricultura, caza, silvicultura y pesca derivado a que existen grandes extensiones de tierra propicias para cultivo, crianza de animales, pesca y conservación de manglares; seguida del comercio por mayor y menor, restaurantes y hoteles.

• Ocupación y salarios

Las familias del municipio de Ocós dependen de la actividad agrícola como fuente principal de ingresos económicos, seguido del comercio, servicios y turismo, así como el trabajo artesanal, pecuario y extractivo.

El salario mínimo legal para las actividades agrícolas es de Q.56.00 diarios por jornal de trabajo, sin embargo, los empleadores ofrecen un salario de Q.25.00 a Q.40.00 diarios, remuneración que es insuficiente para cubrir las necesidades básicas de alimentación, vestuario, salud, educación, entre otras, debido a la falta de empleo el trabajador se ve obligado a aceptar este pago si desea ser contratado. Para las actividades no agrícolas el salario mínimo que pagan es de Q.56.00 más bonificación incentivo de Q.8.34.

• Niveles de ingreso

El nivel de ingreso determina la capacidad económica de adquisición de bienes y servicios que tienen las familias, para subsistencia, lo cuales se presentan a continuación:

Cuadro 4
Municipio de Ocós - departamento de San Marcos
Ingreso familiar mensual según rangos
Año: 2010

Ingreso (Q.)			Cantidad de familias	%
1	a	450	10	3
450	a	900	62	15
900	a	1,350	108	27
1,350	a	1,800	89	22
1,800	a	2,250	47	12
2,250	a	2,700	38	9
2,700	a	3,150	30	7
3,150	a	más	20	5
Total			404	100

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida a través de la encuesta realizada e Investigación de campo EPS., primer semestre 2010

El 67 % de los hogares del Municipio obtienen ingresos inferiores al "salario

mínimo, que al año 2010 es de Q.1,930.00⁴; los rangos más representativos son el de Q.900.00 a Q.1,350.00 y de Q.1,350.00 a Q 1,800.00.

El 18% de los hogares encuestados, obtienen ingresos por debajo de los Q.900.00 mensuales, éstos son devengados en su mayoría por trabajadores agrícolas; dicha cantidad no cubre el costo de la canasta básica porque el nivel de ingreso es bajo. Los rangos que se sitúan arriba del salario establecido por la ley son percibidos por trabajadores en relación de dependencia, sembradores de cultivos como plátano y maíz que no superan las cinco cuerdas de terreno y algunos son propietarios de comercios.

1.6 ESTRUCTURA AGRARIA

Conformada por los elementos necesarios para la producción agrícola y ganadera, de tal manera que permite la relación entre la forma de trabajo del hombre con la tierra y de los productos de la explotación. El elemento indispensable para el desarrollo de dichas actividades, es la tierra, la cual está determinada por las relaciones entre la forma de tenencia, régimen de propiedad, grado de concentración, el uso actual y potencial del suelo.

En Guatemala, la estructura agraria se caracteriza por la desigualdad en la distribución de la riqueza, grandes extensiones de tierra concentrada en pocas manos y una pequeña parte en gran número de personas. Sumado a esto, los pequeños productores deben enfrentar dificultades, como condiciones medio ambientales adversas y la dependencia de productos tradicionales, lo cual impide el desarrollo equitativo del sector agrícola.

1.6.1 Tenencia de la tierra

Se refiere a los derechos que permiten al productor hacer uso de la tierra, para extraer de ella los productos necesarios para la satisfacción de las necesidades sociales. Además expresa las condiciones legales y relaciones

⁴Congreso de la República de Guatemala. Salarios mínimos para actividades agrícolas y no agrícolas. Acuerdo Gubernativo número 347-2009. Guatemala, 2010.

tradicionales, entre personas, grupos e instituciones que regulan los derechos al uso de la misma.

Las condiciones de tenencia están vinculadas con el desarrollo económico y social de los productores, por lo cual es necesario analizarlo para la unidad objeto de estudio.

A continuación se presenta la forma de tenencia de la tierra:

Cuadro 5
Municipio de Ocos - departamento de San Marcos
Formas de tenencia de la tierra
Años: 1979, 2003 y 2010

Descripción	Censo				Encuesta 2010	
	1979		2003			
	Superficie en Mz.	%	Superficie en Mz.	%	Superficie en Mz.	%
Propia	11,163.58	83	5,528.96	78	217.86	77
Arrendada	1,275.19	9	425.16	6	0.83	-
Propias y arrendadas	801.04	6	1,121.52	16	31.88	11
Otras formas mixtas	253.94	2	20.56	-	33.2	12
Total	13,493.75	100	7,096.20	100	283.77	100

Fuente: Elaboración propia, en base a datos del III Censo Nacional Agropecuario de 1979 y IV de 2003, del Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

El régimen de tenencia de tierra más representativo es la propia, los demás tienen menor presencia. Con relación al período de 1979, 2003 y 2010 se observa un decremento en la superficie correspondiente a la forma propia, arrendada y propia y arrendada, caso contrario se da en otras formas mixtas, donde se registra un incremento. Para el año 2010, el 59% de la superficie posee respaldo legal mediante escritura de propiedad, sin embargo, por razones como escritura en trámite, apropiación ilícita o falta de interés, el 41% no cuenta con el mismo.

1.6.2 Uso actual y potencial de la tierra

Describe la utilidad que se le da al suelo, según sus características y propiedades. El análisis del uso de la tierra se relaciona de manera directa con las actividades agrícolas y pecuarias, en el municipio de Ocos, es viable la clasificación por clase de cultivo, pasto y bosque, como se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 6
Municipio de Ocos - departamento de San Marcos
Uso de los suelos
Años: 1979, 2003 y 2010

Descripción	Censo				Encuesta 2010	
	1979		2003			
	Superficie en Mz.	%	Superficie en Mz.	%	Superficie en Mz.	%
Cultivos anuales	9,233.13	76	2,663.48	38	88.96	26
Cultivos permanentes	1,257.77	10	3,746.99	53	184.53	54
Pastos	801.04	7	454.77	6	68.38	20
Bosques	845.42	7	227.9	3	0	0
Total	12,137.36	100	7,093.14	100	341.87	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del III Censo Nacional Agropecuario de 1979 y IV de 2003, del Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

En base a datos históricos, se determinó que la presencia de cultivos anuales ha disminuido de manera gradual desde el año 1979 y en su lugar aumentaron los cultivos permanentes, entre los cuales se puede mencionar el plátano, que constituye uno de los principales productos agrícolas del Municipio. Es importante mencionar la considerable disminución de los bosques, los cuales han sido reemplazados por cultivos o actividades pecuarias de pastoreo.

1.6.3 Concentración de la tierra

La concentración refleja la relación existente entre la extensión de la propiedad y el número de propietarios que las poseen. A nivel nacional, la concentración se caracteriza por la inequidad en la distribución de riquezas,

lo cual ha provocado conflictos sociales. El cuadro siguiente, presenta la concentración de la tierra según la clasificación del Instituto Universitario Centroamericano de Investigaciones Sociales y Económicas -IUCISE-, que divide las fincas, según la extensión de terreno que ocupan.

Cuadro 7
Municipio de Ocos - departamento de San Marcos
Concentración de la tierra
Años: 1979, 2003 y 2010

Censo Agropecuario 1979								
Tamaño	Fincas		Superficie (Manzanas)		Acumulación porcentual		Producto	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Fincas xi	Superficie yi	xi(yi+1)	yi(xi+1)
Microfinca	478	29.63	180.58	1.33	29.63	1.33		
Subfamiliar	908	56.29	3,754.08	27.57	85.92	28.90	856.31	114.27
Familiar	216	13.39	4,693.70	34.47	99.31	63.37	5,444.75	2,870.06
Multifamiliar mediana	8	0.50	1,530.64	11.24	99.81	74.61	7,409.52	6,324.96
Multifamiliar grande	3	0.19	3,458.00	25.39	100.00	100.00	9,981.00	7,461.00
Totales	1,613	100.00	13,617.00	100.00			23,691.58	16,770.29
Censo Agropecuario 2003								
Tamaño	Fincas		Superficie (Manzanas)		Acumulación porcentual		Producto	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Fincas xi	Superficie yi	xi(yi+1)	yi(xi+1)
Microfinca	645	35.38	330.27	4.64	35.38	4.64		
Subfamiliar	1,070	58.70	3,391.72	47.61	94.08	52.25	1,848.61	436.53
Familiar	101	5.54	1,992.51	27.97	99.62	80.22	7,547.10	5,205.15
Multifamiliar mediana	7	0.38	1,409.28	19.78	100.00	100.00	9,962.00	8,022.00
Totales	1,823	100.00	7,123.78	100.00			19,357.71	13,663.68
Encuesta 2010								
Tamaño	Fincas		Superficie (Manzanas)		Acumulación porcentual		Producto	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Fincas xi	Superficie yi	xi(yi+1)	yi(xi+1)
Microfinca	344	87.31	88.63	16.34	87.31	16.34		
Subfamiliar	46	11.68	178.16	32.84	98.99	49.18	4,293.39	1,617.03
Familiar	3	0.76	63.75	11.75	99.75	60.93	6,030.60	4,904.94
Multifamiliar mediana	1	0.25	212.00	39.07	100.00	100.00	9974.62	6092.45
Totales	393	100.00	330.54	100.00			20,298.61	12,614.42

Fuente: Elaboración propia, en base al III Censo Nacional Agropecuario 1979 y IV 2003, del Instituto Nacional de Estadística e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

Desde el año 1979, las microfincas han aumentado, la superficie que ocupan, es menor en comparación con los otros tipos de unidades productivas, lo cual comprueba el fenómeno de desigualdad en la distribución de la tierra.

1.7 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Son todas aquellas acciones que se caracterizan por contribuir al desarrollo de una nación, departamento, municipio o comunidad mediante la generación de fuentes de empleo e ingresos. En el municipio de Ocós las actividades más importantes son la agricultura, pecuaria, artesanal, comercio y servicios.

A continuación se presenta las actividades productivas y el número de empleos que generan en el Municipio:

Cuadro 8
Municipio de Ocós - departamento de San Marcos
Resumen de actividades productivas
Año: 2010

Descripción	Generación de empleo	Valor de la producción (Q.)
Agrícola	1,740	173,396,926
Pecuaria	129	2,921,770
Artesanal	50	5,152,440
Comercio y servicios	516	
Total	2,435	181,471,136

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de la encuesta realizada, e Investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

La actividad que genera mayor ingreso para el Municipio es la agricultura representa 95%, así mismo en relación a la generación de empleo es la más significativa de acuerdo la mano de obra contratada, con el 72%.

Con la finalidad de conocer el valor de las operaciones que se llevan a cabo en el sector de comercio y servicios del Municipio, se consultó en la filial de la Cámara de Comercio de Guatemala situada en Coatepeque e indicaron que los comerciantes de dicho Municipio no están afiliados, por lo que se desconoce el monto en quetzales de la actividad que realizan; el detalle del

aporte económico que cada actividad productiva hace al Municipio, se presenta a continuación.

1.7.1 Actividad agrícola

La producción agrícola principal del Municipio es el cultivo de plátano, cuya producción es exportada a países centroamericanos; además, se cultivan en menor escala el maíz y la berenjena. Seguido se presenta la producción agrícola por producto y tamaño de finca:

Cuadro 9
Municipio de Ocos - departamento de San Marcos
Actividad agrícola
Año: 2010

Descripción	Cantidad unidades	Extensión en Mz.	Unidad medida	Volumen	Precio Q.	Valor Q.
Microfinca						
Plátano	36	17	Bulto	8,262	37	305,694
Maíz	29	16	Qq.	1,184	105	124,320
Berenjena	1	0.31	Libra	8,970	8	71,760
Subfamiliar						
Plátano	28	68	Bulto	31,348	39	1,222,572
Maíz	29	88	Qq.	7,568	102	771,936
Familiar						
Banano	1	2,174	Bulto	4,860,800	33	161,961,856
Palma africana	1	644	Ciento	11,250	561	6,306,300
Plátano	4	114	Bulto	57,228	46	2,632,488
Total	129	3,121.31		4,986,610		173,396,926

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de la encuesta realizada, e Investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

La producción de banano aporta 93% del total de ingresos, palma africana 4%, plátano 2%, maíz y berenjena menos del 1%. En relación a los ingresos provenientes por tamaño de finca, el 98% se genera en el estrato familiar.

1.7.2 Actividad pecuaria

Las actividades pecuarias en el Municipio están poco desarrolladas, no obstante existen unidades productivas que se dedican a la crianza y engorde

de ganado bovino, pesca artesanal y crianza y engorde de pollos. La producción pecuaria se integra de la siguiente manera:

Cuadro 10
Municipio de Ocos - departamento de San Marcos
Actividad pecuaria
Año: 2010

Descripción	Unidades productivas	Volumen	Precio (Q.)	Valor (Q.)	Porcentaje por producto
Bovino					
Microfincas	4	218	3,500	763,000	
Subfamiliares	5	62	3,500	217,000	
Familiares	2	90	3,500	315,000	
Subtotal	11	370		1,295,000	44
Pesca artesanal					
Familiares	12	198,090	6	1,188,540	
Subtotal	12	198,090		1,188,540	41
Avícola					
Microfincas	91	5,164	65.05	335,920	
Subfamiliares	10	1,532	66.78	102,310	
Subtotal	101	6,696		438,230	15
Total	124	205,156		2,921,770	100

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida a través de la encuesta realizada, e Investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

Las unidades productivas que se dedican a la crianza y engorde de ganado bovino y pollos, lo hacen en una mayor parte de forma doméstica, donde predomina el uso de mano de obra familiar para el cuidado y mantenimiento de los animales, representan 59% del valor de la producción.

La pesca artesanal es una actividad propia de las comunidades que residen a orillas de las playas del océano Pacífico, estas son, en orden de importancia: caseríos Tilapa, Almendrales, Los Faros y la Cabecera Municipal,

1.7.3 Actividad artesanal

La actividad artesanal del Municipio, aunque poco desarrollada, esta diversificada, aporta de manera significativa a la economía y colabora con la

satisfacción de las necesidades de la población. El total de la producción artesanal incluye las actividades siguientes:

Cuadro 11
Municipio de Ocós - departamento de San Marcos
Actividad artesanal
Año: 2010

Producto	Unidades productivas	Volumen	Precio (Q.)	Valor (Q.)	%
Panadería	6				
Pan dulce		1,080,000	0.50	540,000	11
Pan francés		432,000	0.50	216,000	4
Carpintería	8				
Ropero		192	3,000.00	576,000	11
Cama		192	1,700.00	326,400	6
Puerta de palo blanco		768	1,300.00	998,400	19
Blockera	7				
Block		336,000	3.40	1,142,400	22
Block U		100,800	3.55	357,840	7
Herrería	7				
Balcones		756	650.00	491,400	10
Puertas de metal		336	1,000.00	336,000	7
Portones		84	2,000.00	168,000	3
Total	28	1,951,128		5,152,440	100

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida a través de la encuesta realizada e Investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

Las actividades artesanales que generan mayores ingresos son; la carpintería que aporta 36% del valor de la producción y la elaboración de blocks 29%. Le siguen de acuerdo a la aportación económica, la herrería y la panadería.

1.7.4 Comercio y servicios

Constituyen fuentes alternativas de ingresos económicos para la población del Municipio. Entre las actividades comerciales más relevantes están las tiendas de consumo diario, que representan el 62% del comercio local, los comedores que participan en un 8% y las casetas con el 5%.

En la actividad de servicios las personas utilizan su fuerza de trabajo para realizar tareas que puedan generar ingresos económicos, existen labores que conllevan algún tipo de especialización, entre las más importantes están, los talleres de bicicletas que participan con el 15%, herrería 13%, mecánica 9% y los molinos de nixtamal 10%. No existe un registro sobre el número de negocios que se dedican a esta actividad, pues la mayoría funcionan como negocios informales.

1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Acervo de instalaciones, estructuras y redes de transporte, se caracterizan por beneficiar y desarrollar la producción, comercio y servicios, su inversión impulsa y determina el crecimiento económico de un determinado lugar y mejora la calidad de vida de sus habitantes.

A continuación se presenta la infraestructura con que cuenta el Municipio.

Tabla 4
Municipio de Ocos – departamento de San Marcos
Infraestructura productiva
Año: 2010

Descripción	Urbana	Rural
Unidades de mini-riego	6	134
Centros de acopio	0	4
Mercados	0	3
Vías de acceso	1	3
Puentes	1	2
Energía eléctrica comercial e industrial	1	1
Telecomunicaciones	4	0
Transportes	1	1
Rastros	0	1

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida a través de la encuesta realizada e Investigación de campo EPS., primer semestre 2010

Las unidades de mini-riego suman 140, de las cuales el 96% se encuentran en el área rural y el 4 % en el área urbana.

El principal sistema de riego de cultivos que se utiliza en el Municipio es el de aspersión, debido que su costo en la mano de obra es bajo, además el uso del mismo es práctico.

En el Municipio los centros de acopio, se utilizan para almacenar plátano y maíz. Se encuentran ubicados en la aldea La Blanca, caseríos Las Cruces, Salinas I y Carrizales, apoyan la comercialización y contribuyen al desarrollo económico de los pequeños productores de la región.

Los mercados son infraestructuras de suma importancia en el Municipio, porque estos permiten incrementar el comercio y fortalecen el desarrollo económico, se encuentran ubicados en las aldeas La Blanca, caserío Limones y Chiquirines, según la ubicación, localización y bienes ofertados, cubren la demanda de la población, tanto a nivel local como a comunidades aledañas, quienes los visitan para facilitarse la adquisición de mercaderías.

Existen tres vías de acceso pavimentadas, la ruta nacional ocho que comunica a la Cabecera Municipal con la ciudad de Tecún Umán; la ruta departamental -San Marcos dos- que del entronque conocido como El Castaño, municipio de Coatepeque, conduce a caserío Tilapa y la que del cruce Poza Onda, de la aldea la Blanca, va hacia el caserío Chiquirines.

Entre las carreteras de terracería, está la que comunica la Cabecera Municipal con aldea Los Faros y otras que llevan hacia pequeños centros poblados, aledaños a las vías principales.

En la Cabecera Municipal se encuentra el puente denominado Don Balo y constituye la puerta de entrada al pueblo de Ocos. Además, el Municipio cuenta con los puentes de Carrizales y Madronales.

El servicio de energía eléctrica en el Municipio, cuenta con una amplia cobertura, situación que fortalece la economía de los sectores productivos y

genera desarrollo y mejora la calidad de vida de los habitantes, la empresa encargada de distribuir el servicio de energía eléctrica, es la Distribuidora Eléctrica de Occidente, S. A. -DEOCSA-.

El uso de celulares es el principal medio de comunicación en el Municipio y el servicio lo proporcionan las empresas Telecomunicaciones de Guatemala, S.A., Comunicaciones Celulares de Guatemala, S.A. y Telefónica de Guatemala, S.A.

En aldea La Blanca, cuentan con dos emisoras de radio Veo 102.5 FM y Jordán 90.9 FM y los canales de televisión 9 y 20 las cuales transmiten noticias locales, programación cristiana y cultural.

El servicio de transporte lo cubre los buses de la empresa Santa Lucia, de aldea Tilapa al municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango y el de la Cabecera Municipal que recorre hacia Tecún Umán, municipio de Ayutla, lo realizan microbuses que pertenecen a transportistas de la localidad.

Otras formas de transporte son el servicio que prestan los taxis, pick- up, tuc-tuc y bicitaxis, los cuales operan hacia comunidades que carecen del mismo. El transporte acuático se utiliza para comunicar de aldea La Blanca con la Cabecera Municipal y caserío Tilapa.

El Municipio solo cuenta con un rastro, ubicado en aldea La Blanca.

1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Estado en que se encuentra el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes de un determinado lugar y que condicionan las circunstancias de vida de las personas o la sociedad, es decir, no se trata sólo del espacio en el que se desarrolla, sino que también abarca seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre sí, así como elementos

tan intangibles como la cultura. De su condición depende si influye de manera positiva o negativa la vida del ser humano y sus generaciones.

En el municipio de Ocosingo existe gran variedad de recursos naturales, lo cuales se describen a continuación:

1.9.1 Recurso naturales

“Son todos los bienes que provee la naturaleza, de los que el ser humano puede disponer para satisfacer sus necesidades. Lo constituyen todas las riquezas y fuerzas naturales que el hombre incorpora a las actividades económicas, mediante su cultivo, extracción o explotación.”⁵

1.9.1.1 Hídricos

El Municipio cuenta con una variedad de recursos hídricos, entre los cuales se pueden mencionar ríos, playas costeras, pampas, esteros y desembocaduras de ríos. Este tipo de recurso constituye importante atractivo turístico y fuente de abastecimiento del vital líquido para la población, ganadería y agricultura.

El municipio de Ocosingo es recorrido por los ríos; Naranjo que nace en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, es uno de los más importantes, debido a que es un medio de subsistencia agrícola, pesca y de transporte en el Municipio. Los lugares que recorre dentro del Municipio son: Pueblo Nuevo, La Blanca, Salinas I, Salinas II, Los Cerritos, Almendrales, Limones, Limoncitos, Platanares, Las Cruces y Los Laureles.

Los vecinos utilizan sus aguas para lavar ropa y como fuente de alimentación del sistema de riego para las diversas plantaciones agrícolas.

⁵ PILOÑA ORTIZ, GABRIEL ALFREDO. Recursos Económicos de Guatemala. Tomo I, Documento de apoyo a la Docencia Universitaria. Centro de Impresiones Gráficas.1998. Página 6.

El Suchiate con una longitud de 85 kilómetros, sirve de límite entre Guatemala y México, nace en el municipio de Sibinal de este Departamento, en las faldas de los volcanes Tacaná y Tajumulco. Se caracteriza por ser de corriente rápida y profundidad variable.

El recorrido de mismo es a través de ocho comunidades del Municipio entre las que está: la Cabecera Municipal, caseríos Los Faros, Mareas del Suchiate, El Crucero, Limoncitos, Limones, La Cuchilla y finca La Zarca.

Pacayá su afluente es de menor tamaño recorre las comunidades de El Izotal, Barillas, Nuevos Horizontes, Madronales, Las Morenas, El Palmar I, El Palmar II y Chiquirines. Durante la estación lluviosa y tormentas tropicales tiende a aumentar su caudal, lo cual provoca constantes inundaciones que afectan viviendas e importantes áreas de cultivo.

Por su ubicación costera, el Municipio cuenta con hermosas playas del océano Pacífico, entre las que se encuentra, la de Ocós que se ubicada en la Cabecera Municipal, constituye el principal atractivo turístico del lugar, recibe el nombre de Puerto de Ocós, debido a que aquí se habilitó dicha estructura y Tilapa, que se localiza en el caserío del mismo nombre que en época de Semana Santa es visitada por turistas nacionales y extranjeros, además se utiliza para la pesca.

Las pampas son acumulaciones de agua que se encuentran en distintos lugares del Municipio, las cuales existen durante la estación lluviosa pues son formadas por las precipitaciones pluviales y las crecidas de ríos.

Entre las más conocidas están: La de Chávez, La Botella, La Félix, El Temblor, Jicaral y Marimbera. Estas se localizan en la región de aldea Chiquirines y los caseríos El Izotal, Barillas y Las Morenas.

El Esterón es único estero con que cuenta el Municipio, es el canal acuífero que corren en forma paralela el océano Pacífico, donde el agua dulce de los ríos se mezcla con el agua salada del mar.

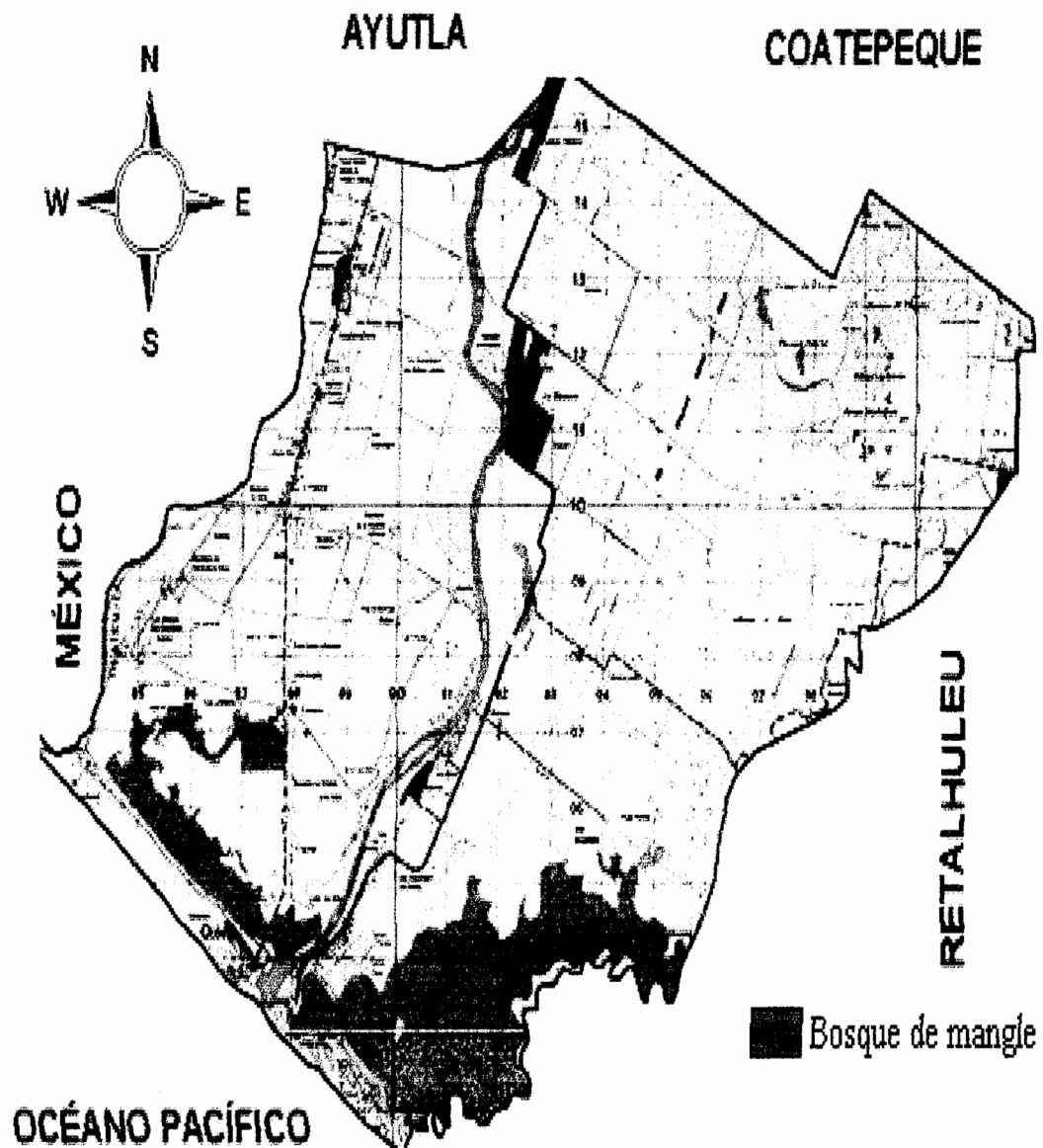
1.9.1.2 Bosques

Se conoce como bosques a aquellas extensiones de terreno que cuentan con alta densidad de árboles. La única zona boscosa con que cuenta el Municipio es de Mangle, pues la mayor parte de la tierra se dedica a la agricultura y pastoreo de ganado bovino.

Los manglares son formaciones vegetales siempre verdes, que se desarrollan en los limos litorales salados y móviles. A pesar de la pobreza del suelo, se trata de uno de los ecosistemas más productivos, además alberga gran variedad animales propios de la región.

Existen cuatro especies distintas de mangle, las cuales son: El Rojo, cuyo nombre científico es *Rizophora mangle*, Blanco, nombre científico *Laguncularia racemosa*, Negro, *Avicennia germinans* y Botoncillo, *Conocarpus erectus*.

Mapa 2
Municipio de Ocos - departamento de San Marcos
Zonas boscosas
Año: 2010



Fuente: Elaboración propia, en base al mapa de cobertura forestal del Instituto Nacional de Bosques -INAB- e investigación de campo EPS., primer semestre 2010.

Según indicaron los habitantes del Municipio, hace muchos años sí existían zonas boscosas de especies como el cedro, caoba y palo blanco, pero desaparecieron, debido al crecimiento de la actividad agrícola.

1.9.1.3 Suelos

“Es la capa superficial y laborable de la tierra, compuesta por la infinita cantidad de materiales orgánicos, inorgánicos y minerales, que sirven de base de sustentación a vegetales y animales que viven en y sobre el mismo”⁶

El suelo es parte integral y fundamental de todo el ecosistema en que el hombre, animales y plantas conviven; permite la generación de alimento y espacio vital para la supervivencia de todas las especies.

De acuerdo con la clasificación de suelos del País, realizada por Charles Simmons en el año 1959, los del Municipio pertenecen al grupo de suelos del litoral del Pacífico e incluye los siguientes subgrupos:

- a) Suelos bien drenados, de textura pesada
- b) Suelos mal drenados, de textura pesada
- c) Suelos arenosos

Además, de acuerdo con la clasificación anterior, también cuenta con suelos que pertenecen a las clases misceláneas de terreno, en la cual se incluye la arena de playa de mar.

1.9.1.4 Fauna

Conjunto de animales en sus diferentes especies, tipos y clases, que habitan una región.

En el municipio de Ocos, aún se pueden encontrar los siguientes animales

⁶ Piloña Ortiz, Gabriel Alfredo. Recursos Económicos de Guatemala. Tomo I. Documento de apoyo a la docencia universitaria. Centro de impresiones gráficas. 1998. p. 28

silvestres: Iguana verde, garrobos, mapaches, coyotes, armadillos, tacuazines, pericas, ardillas, pizotes, tortugas parlamas, conejos, lagartos, loros cabeza azul y amarilla, cotorras y distintas aves marinas, algunas especies, como el loro de cabeza amarilla, tortuga parlama e iguanas verdes, se encuentran en peligro de extinción.

Como medida para evitar tal extremo, en el caso de la tortuga parlama, en el caserío Tilapa existe un tortugario financiado y atendido por la Sociedad Amigos de los Animales, con sede en el municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango. El objetivo es recolectar una docena de huevos de ésta especie marina del total que sea encontrado, por parte de los pobladores y pescadores de la comunidad en las playas, por esta cantidad, se extiende una constancia que tiene el aval del Instituto Nacional de Bosques y Vida Silvestre -INAB-, para que el resto de huevos pueda ser comercializado de manera libre.

1.9.1.5 Flora

Conjunto de especies vegetales que se encuentran en una determinada región geográfica y que son propias de un período geológico o ecosistema en el cual se desarrollan.

La flora del Municipio es abundante, debido a la riqueza mineral del suelo, lo que permite la diversidad, está compuesta por especies comestibles como el maíz, plátano y árboles frutales, entre las que figuran el coco, jocote de marañón, mango, jocote corona, nance, aguacate, noni, limón, naranja, y lima, entre otros, así también vegetación boscosa como los manglares que se reproducen a orillas del océano Pacífico.

Las especies de flores se lo conforman las buganvillas, argentinas, claveles, bandera, chula, margaritas, china, rosas y plantas medicinales como el piñón, corrimiento, alpasin, zabila, entre otras.

1.9.2 Sitios arqueológicos

En el Municipio existe un aproximado de 215 sitios arqueológicos del período preclásico, distribuidos en las distintas comunidades que lo integran, la mayoría se encuentran bajo las plantaciones agrícolas de propiedad privada. Aunque su existencia es casi desconocida en el País, a nivel internacional existe mucho interés por continuar con trabajos de excavación.

Las investigaciones arqueológicas en el Municipio, sobre todo en aldea La Blanca, datan del año 1972, cuando por la construcción de la carretera hacia caserío Tilapa, fue descubierto y casi destruido en su totalidad, lo que arqueólogos que trabajaban en el lugar llamaron Montículo Uno.

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

Los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas, que entre sus funciones les corresponde, elegir a sus propias autoridades, obtener y disponer de sus recursos, atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y dar cumplimiento a sus fines.

El Alcalde Municipal ejerce la autoridad y representa a la Municipalidad, entidad encargada de procurar el fortalecimiento económico del Municipio, en base a una óptima administración de los recursos disponibles.

El resultado del estudio, investigación y análisis de las finanzas municipales, la eficiencia operativa, calidad y transparencia del gasto, inversión en infraestructura comercial y productiva, estrategias de recaudación de impuestos, captación de recursos de otras fuentes y la fidelidad de los aportes constitucionales provenientes del Gobierno Central, determinaran la situación financiera en que se encuentra la municipalidad de Ocós, el desarrollo del Municipio y por ende el bienestar de sus habitantes.

2.1 SISTEMA FINANCIERO

Conjunto de procesos, programas e instrumentos que rigen los principios de seguridad, oportunidad, registro, control y transparencia, de las transacciones y operaciones financieras de una entidad.

El cumplimiento fidedigno de sus componentes, determina el alcance de su objetivo y brinda confiabilidad y transparencia a la gestión pública.

La Municipalidad de Ocós como ente administrador de las finanzas del Municipio, a través del Alcalde Municipal, dentro de la estructura administrativa cuenta con el departamento de tesorería, quien es responsable del manejo de los fondos e información financiera-contable de la institución,

además debe velar por la eficiencia operativa, recaudación de impuestos, captación de recursos económicos de otras fuentes, controlar las disponibilidades de efectivo, registrar las operaciones y transacciones pertinentes, así como planificar las estrategias que conlleven a mejorar el sistema financiero actual.

2.1.1 Presupuesto

Estimación programada en forma sistemática de ingresos y egresos que una institución u organización proyecta obtener o desembolsar en un período determinado por lo general en un período de un año.

Es un plan de acción dirigido a alcanzar una meta prevista, expresada en valores y términos monetarios, que debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones, este concepto se aplica a cada centro de responsabilidad de la organización.

- **Presupuesto público**

“Es la expresión anual de la planificación de ingresos y egresos del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos necesarios para su normal funcionamiento y el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales y por ende el desarrollo económico y social de la nación”⁷

- **Presupuesto de ingresos**

“Contiene todos aquellos ingresos de cualquier naturaleza que se estima percibir o recaudar durante el ejercicio fiscal, el financiamiento proveniente de erogaciones y operaciones de crédito público, representen o no estradas de

⁷Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto número 101-1997. Artículo 8

dinero efectivo y los excedentes de fondos que se estimen a la fecha de cierre del ejercicio anterior al que se presupuesta”⁸

Los presupuestos de ingresos contienen la identificación específica de las distintas clases de fondos y otras fuentes de financiamiento, incluye los montos estimados para cada una de ellas. El Gobierno Municipal mediante la capacidad de gestión, procurará la captación de recursos financieros dentro del ámbito de su competencia, para promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales entre otras, además prestar cuantos servicios sea posible tendiente a mejorar la calidad de vida y la satisfacción de necesidades básicas de la población.

- **Presupuesto de egresos**

Su integración lo determina todos aquellos gastos o desembolsos establecidos en un período fiscal, en este presupuesto se utiliza una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución y la vinculación de sus fuentes de financiamiento.

El destino de estos rubros expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren, así como la finalidad de las transferencias y otras aplicaciones financieras.

- **Sistema presupuestario**

“Está constituido por el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen el proceso presupuestario de todos los organismos y entidades que conforman el sector público”⁹

⁸Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto número 101-1997. Artículo 19, Título II, Capítulo II

⁹Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto número 101-1997. Artículo 7, Título II, Capítulo I

Este es la base sobre el cual se establece el Sistema Financiero Municipal, el cual fortalece, regula y controla el cumplimiento de su objetivo, lo integran las etapas de formulación, discusión y aprobación, ejecución y control y evaluación de resultados.

2.1.1.1 Formulación

En su mínima expresión formular es reducir a términos claros y precisos una proposición, estado patrimonial o financiero.

El artículo 98 del Código Municipal establece que la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM- en coordinación con la Oficina de Planificación Municipal -OPM- es la unidad encargada de programar y formular el presupuesto municipal, función que ejerce el tesorero a falta de su creación.

El Alcalde Municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad, así como funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenida en la Constitución Política de la República de Guatemala, Código Municipal y Ley Orgánica del Presupuesto formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, este proceso se desarrollará durante la primera semana del mes de octubre de cada año, se someterá a consideración del Concejo Municipal, que al evaluarlo podrá hacerle las modificaciones convenientes y debe quedar aprobado a más tardar el día 15 de diciembre de cada año.

2.1.1.2 Ejecución

Los presupuestos se circunscriben a un período fiscal y en el deben figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para un ejercicio financiero, de acuerdo a la Ley Orgánica del Presupuesto, decreto número 101-97, reformado por el 71-98, se encuentra establecido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.

Según las normas, técnicas y periodicidad que establezca el Ministerio de Finanzas Públicas en relación a la programación de la ejecución presupuestaria, las entidades y organismos que dependan de manera parcial o total de las finanzas del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, propondrán a dicho Ministerio la programación de la ejecución física y financiera de los mismos.

El órgano rector fijará las cuotas de compromisos, devengos y pagos considerando el flujo estacional de los ingresos, la capacidad real de ejecución y el flujo de fondos requeridos para el logro oportuno y eficiente en cumplimiento de los programas y proyectos.

- **Evaluación de la ejecución presupuestaria**

Comprende la medición de resultados físicos y financieros obtenidos, el análisis de las variaciones observadas, así como los efectos producidos con la determinación de las causas y la recomendación de medidas correctivas.

Debido a que las municipalidades son instituciones autónomas, corresponde al Concejo Municipal a través de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM- evaluar la ejecución del presupuesto, de forma periódica, durante y al cierre del ejercicio.

- **Sistema integrado de administración financiera -SIAF-**

En cumplimiento al artículo uno de Ley Orgánica del Presupuesto, este sistema facilita a los gobiernos locales, un eficiente y eficaz sistema de control interno, normativo, financiero y económico a la vez permite administrar los recursos de forma transparente, responsable y oportuna.

La implementación de éste implica cambios estructurales, administrativos y financieros e incorpora la unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM- y exige la elaboración de los manuales de procedimientos y funciones en beneficio de fortalecer el control interno.

La municipalidad de Ocós, a partir del año 2003 inicia la ejecución del presupuesto por programas y realiza las transacciones financieras a través del sistema SIAFITO-MUNI, que era una herramienta liviana, que permitía a las municipalidades la formulación y ejecución presupuestaria bajo el esquema de categorías programáticas.

En junio de 2006, se sustituye dicho sistema e implementa el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAFMUNI- como medida en la actualización de herramientas tecnológicas y en cumplimiento de preceptos legales que rigen la gestión financiera pública.

Durante este año además se evaluó la incorporación a la estructura administrativa municipal, de la unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, pero debido a la situación financiera actual no fue recomendable su creación.

- **Ejecución presupuestaria de ingresos**

Este proceso se rige por las leyes y reglamentos que determinan su creación, administración y control, así como por las normas y técnicas establecidas por el órgano rector del sistema presupuestario.

En base a lo que establece el artículo 35 literal f, decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, le compete al Concejo Municipal, el control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos, en concordancia con las políticas públicas.

A continuación se presentan los presupuestos asignados, vigentes y percibidos de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010, así como las modificaciones realizadas durante el período indicado en la municipalidad de Ocós.

Cuadro 12
Municipio de Ocós - departamento de San Marcos
Ejecución presupuestaria de ingresos
Años: 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Asignado	Variación	Vigente	Percibido
Año 2006				
Ingresos tributarios				
Impuesto sobre el patrimonio	85,863	-	85,863	9,862
Arbitrios municipales	239,650	-	239,650	259,339
Subtotal	325,513	-	325,513	269,201
Ingresos no tributarios				
Licencias de construcción	2,000	30,000	32,000	31,500
Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones	50,000	-	50,000	49,395
Derecho de piso feria titular	-	-	-	10,000
Multas administrativas	-	-	-	4,196
Subtotal	52,000	30,000	82,000	95,091
Venta de bienes y servicios de la administración pública				
Servicios administrativos	174,400	-	174,400	143,621
Subtotal	174,400	-	174,400	143,621
Ingresos de operación				
Venta de bienes	15,000	-	15,000	35,008
Servicios públicos municipales	426,000	-	426,000	465,721
Subtotal	441,000	-	441,000	500,729
Rentas de la propiedad				
Intereses por depósitos	20,000	-	20,000	2,004
Subtotal	20,000	-	20,000	2,004
Transferencias corrientes				
Situado constitucional para funcionamiento	301,446	50,312	351,758	377,969
Impuesto al petróleo y derivados para funcionamiento	42,109	5,686	47,795	12,211
Impuesto circulación de vehículo para funcionamiento	4,607	-	4,607	5,345
Impuesto al valor agregado -IVA- paz para funcionamiento	663,027	192,086	855,113	861,949
Aportación de vecinos para funcionamiento	-	17,283	17,283	32,083
Aportación instituciones sin fines de lucro para funcionamiento	-	84,207	84,207	-
Aportación de empresas privadas para funcionamiento	-	-	-	5,400
Subtotal	1,011,189	349,574	1,360,763	1,294,957
Transferencias de capital				
Situado constitucional para Inversión	2,708,017	843,094	3,551,111	3,401,721
Continúa				

Continuación cuadro 12

Impuesto al petróleo y derivados para inversión	-	43,319	43,319	135,765
Impuesto circulación de vehículos para inversión	179,692	3,526	183,218	208,407
Impuesto al valor agregado -IVA- paz para inversión	1,994,085	1,255,765	3,249,850	2,585,846
Fondo nacional para la paz -FONAPAZ- para inversión	-	455,890	455,890	516,468
Consejo de desarrollo urbano y rural -CODEDE-	-	3,101,657	3,101,657	3,091,819
Subtotal	2,173,777	4,860,157	7,033,934	9,940,026
Endeudamiento público				
Préstamo interno sector privado	-	200,000	200,000	200,000
Préstamo interno sector público	-	300,000	300,000	300,000
Subtotal	-	500,000	500,000	500,000
Incremento de patrimonio				
Incremento de resultados	-	77,273	77,273	-
Subtotal	-	77,273	77,273	
Total ingresos	4,197,879	5,817,004	10,014,883	12,745,628
Año 2007				
Ingresos tributarios				
Impuesto sobre el patrimonio	8,900	-	8,900	25,906
Arbitrios municipales	267,160	225,000	492,160	530,858
Multas administrativas	-	-	-	3,500
Subtotal	276,060	225,000	501,060	560,264
Ingresos no tributarios				
Licencias de construcción	2,000	180,000	182,000	193,040
Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones	49,500	-	49,500	49,135
Derecho de piso feria titular	10,000	-	10,000	20,150
Multas administrativas	4,000	-	4,000	2,206
Subtotal	65,500	180,000	245,500	264,531
Venta de bienes y servicios de la administración pública				
Servicios administrativos	146,920	-	146,920	129,377
Subtotal	146,920	-	146,920	129,377
Ingresos de operación				
Venta de bienes	37,325	-	37,325	25,029
Servicios públicos municipales	534,025	-	534,025	648,967
Subtotal	571,350	-	571,350	673,996
Transferencias corrientes				
Situado constitucional para funcionamiento	377,969	-	377,969	377,969
Impuesto al petróleo y derivados para funcionamiento	-	-	-	3,059
Impuesto circulación de vehículos para funcionamiento	5,343	-	5,343	5,902
Continúa				

Continuación cuadro 12

Impuesto al valor agregado -IVA- paz para funcionamiento	811,390	-	811,390	856,611
Subtotal	1,194,702	-	1,194,702	1,243,541
Transferencias de capital				
Situado constitucional para inversión	3,400,000	-	3,400,000	3,401,721
Impuesto al petróleo y derivados para inversión	100,000	-	100,000	155,664
Impuesto circulación de vehículos para inversión	200,000	-	200,000	230,572
Impuesto al valor agregado -IVA- paz para inversión	2,400,000	-	2,400,000	2,569,834
Aportación instituciones privadas sin fines de lucro para inversión	-	384,779	384,779	-
Consejo de desarrollo urbano y rural -CODEDE-	-	2,713,015	2,713,015	3,097,794
Subtotal	6,100,000	3,097,794	9,197,794	9,455,585
Disminución activo financiero				
Disminución de disponibilidades	-	683,849	683,849	-
Subtotal	-	683,849	683,849	-
Endeudamiento público				
Préstamo interno sector público	-	21,485	21,485	-
Subtotal	-	21,485	21,485	-
Total ingresos	8,354,532	4,208,128	12,562,660	12,327,293
Año 2008				
Ingresos tributarios				
Impuesto sobre el patrimonio	9,400	-	9,400	31,534
Arbitrios municipales	308,400	99,018	407,418	391,889
Subtotal	317,800	99,018	416,818	423,423
Ingresos no tributarios				
Licencias de construcción	2,000	369,800	371,800	421,800
Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones	49,500	-	49,500	50,732
Derecho de piso feria titular	20,300	-	20,300	8,085
Multas administrativas	2,000	-	2,000	3,178
Subtotal	73,800	369,800	443,600	483,795
Venta de bienes y servicios de la administración pública				
Servicios administrativos	115,400	43,775	159,175	152,497
Subtotal	115,400	43,775	159,175	152,497
Ingresos de operación				
Venta de bienes	25,000	-	25,000	19,885
Servicios de energía eléctrica	-	131,826	131,826	131,826
Servicios públicos municipales	657,000	27,917	684,917	739,840
Subtotal	682,000	159,743	841,743	891,551
Rentas de la propiedad				
Intereses por depósitos	-	-	-	54,292
Subtotal	-	-	-	54,292
Continúa				

Continuación cuadro 12

Transferencias corrientes				
Situado constitucional para funcionamiento	377,000	68,854	445,854	413,536
Impuesto circulación de vehículos para funcionamiento	6,000	45,119	51,119	51,119
Impuesto al valor agregado -IVA- paz para funcionamiento	850,000	188,299	1,038,299	1,038,299
Subtotal	1,233,000	302,272	1,535,272	1,502,954
Transferencias de capital				
Situado constitucional para inversión	3,400,000	735,987	4,135,987	3,721,824
Impuesto al petróleo y derivados para inversión	140,000	27,461	167,461	136,191
Impuesto circulación de vehículos para inversión	200,000	1,023	201,023	201,023
Impuesto al valor agregado -IVA- paz para inversión	2,500,000	498,601	2,998,602	3,114,898
Impuesto sobre el patrimonio para inversión	15,000	-	15,000	-
Consejo de desarrollo urbano y rural -CODEDE-	-	422,779	422,779	422,779
Subtotal	6,255,000	1,685,852	7,940,852	7,596,716
Disminución activo financiero				
Disminución de disponibilidades	-	-	932,319	-
Subtotal	-	-	932,319	-
Endeudamiento público				
Préstamos del sector público	-	250,000	250,000	250,000
Subtotal	-	250,000	250,000	250,000
Total ingresos	8,677,000	2,910,459	12,519,779	11,355,228
Año 2009				
Ingresos tributarios				
Impuesto sobre el patrimonio	62,000	-	62,000	67,339
Arbitrios municipales	407,200	-	407,200	377,699
Subtotal	469,200	-	469,200	445,038
Ingresos no tributarios				
Licencias de construcción	500,000	-	500,000	50,000
Arrendamiento de edificios, equipo e instalaciones	75,000	-	75,000	40,076
Derecho de piso feria titular	10,000	116,145	126,145	133,105
Multas administrativas	3,500	-	3,500	3,253
Subtotal	588,500	116,145	704,645	226,433
Venta de bienes y servicios de la administración pública				
Servicios administrativos	107,000	-	107,000	121,823
Subtotal	107,000	-	107,000	121,823
Ingresos de operación				
Venta de bienes	25,000	-	25,000	11,355
Servicios de energía eléctrica	165,000	-	165,000	-

Continúa

Continuación cuadro 12

Servicios públicos municipales	697,000	46,153	743,153	864,626
Subtotal	887,000	46,153	933,153	875,981
Rentas de la propiedad				
Intereses por depósitos	30,000	-	30,000	46,889
Subtotal	30,000	-	30,000	46,889
Transferencias corrientes				
Situado constitucional para funcionamiento	400,000	71,662	471,662	448,320
Impuesto circulación de vehículos para funcionamiento	5,150	-	5,150	8,034
Impuesto al valor agregado -IVA- paz para funcionamiento	950,000	172,032	1,122,032	1,076,944
Subtotal	1,355,150	243,693	1,598,843	1,533,299
Transferencias de capital				
Situado constitucional para inversión	3,600,000	644,954	4,244,954	4,034,883
Impuesto al petróleo y derivados para inversión	140,000	36,649	176,648	176,648
Impuesto circulación de vehículos para inversión	200,850	112,495	313,345	313,345
Impuesto al valor agregado -IVA- paz para inversión	2,850,000	516,095	3,366,095	3,230,832
Consejo de desarrollo urbano y rural -CODEDE-	-	3,712,723	3,712,723	3,706,723
Subtotal	6,790,850	5,022,915	11,813,764	11,462,431
Disminución activo financiero				
Disminución de disponibilidades	-	-	1,980,218	-
Subtotal	-	-	1,980,218	-
Endeudamiento público				
Préstamo interno sector público	-	-	73,697	-
Subtotal	-	-	73,697	-
Total ingresos	10,227,700	5,428,905	17,710,519	14,711,895
Del 01/01/2010 al 31/05/2010				
Ingresos tributarios				
Impuesto sobre el patrimonio	76,000	-	76,000	32,698
Arbitrios Municipales	312,450	-	312,450	258,204
Subtotal	388,450	-	388,450	290,902
Ingresos no tributarios				
Licencias de construcción	50,000	-	50,000	52,000
Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones	40,200	-	40,200	22,508
Derecho de piso feria titular	110,000	-	110,000	2,450
Multas administrativas	3,500	-	3,500	-
Subtotal	203,700	-	203,700	76,958
Venta de bienes y servicios de la administración pública				
Servicios administrativos	68,600	-	68,600	37,600
Subtotal	68,600	-	68,600	37,600
Continúa				

Continuación cuadro 12

Ingresos de operación				
Servicios públicos municipales	722,000	-	722,000	439,226
Subtotal	722,000	-	722,000	439,226
Rentas de la propiedad				
Intereses por depósitos	10,000	-	10,000	13,861
Subtotal	10,000	-	10,000	13,861
Transferencias corrientes				
Situado constitucional para funcionamiento	450,000	74,565	524,565	229,101
Impuesto circulación de vehículos para funcionamiento	8,750	1,895	10,645	4,206
Impuesto al valor agregado -IVA- paz para funcionamiento	950,000	177,409	1,127,409	532,228
Subtotal	1,408,750	253,870	1,662,620	765,536
Transferencias de capital				
Situado constitucional para inversión	4,050,000	671,089	4,721,089	2,061,913
Impuesto al petróleo y derivados para inversión	150,000	26,677	176,677	83,516
Impuesto circulación de vehículos para inversión	341,250	73,905	415,155	164,045
Impuesto al valor agregado -IVA- paz para inversión	2,850,000	532,228	3,382,228	1,596,683
Consejo de desarrollo urbano y rural -CODEDE-	-	1,905,129	1,905,129	653,936
Subtotal	7,391,250	3,209,028	10,600,278	4,560,093
Disminución activos financieros				
Disminución de disponibilidades	-	264,716	-	-
Subtotal	-	264,716	-	-
Endeudamiento público interno				
Préstamos del sector público	-	645	645	-
Subtotal	-	645	645	-
Total ingresos	10,192,750	3,728,258	13,656,292	6,184,176

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de la tesorería municipal e investigación de campo, EPS., primer semestre 2010

La clasificación de las cuentas, estructura y presentación se basa en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, por esta razón las cifras, se presentan por rubro.

La base de análisis son los presupuestos de ingresos percibidos, durante los años 2006, 2007, 2008, 2009 y del 01 de enero al 31 de mayo de 2010, esto se debe a que representan los fondos reales obtenidos en los diferentes períodos por asignaciones constitucionales y la gestión municipal, así mismo

el período del año 2010, se considerará para cálculos matemáticos medio año, es decir 0.5 y para establecer el porcentaje de ejecución la relación será entre el presupuesto vigente y percibido.

La evaluación financiera de la ejecución de ingresos se realiza a través del estudio y análisis de la participación o administración municipal en comparación con las aportaciones que realiza el Gobierno Central.

Los ingresos que se perciben a través de la recaudación y captación de recursos de otras fuentes, donde interviene de manera directa la gestión del Gobierno Local, aporta a los presupuestos en promedio 14%, porcentaje que demuestra la deficiencia que existe en la administración y dirección de objetivos orientados a aumentar los recursos financieros de las arcas municipales. El crecimiento anual oscila el 22%, aunque el porcentaje es positivo los fondos son bajos, en relación a los recursos y fuentes de financiamiento con que cuenta el Municipio y por ende la Municipalidad.

Las transferencias corrientes que permiten erogar gastos de funcionamiento participan en 11%, del total percibido anual, a través de aportaciones que realiza el Gobierno Central.

El situado constitucional que son asignaciones de capital con destino específico, promedian 75% del total de ingresos percibidos cada año, los cuales se obtienen por mandato a través de la administración del Estado.

El crecimiento de estas cifras alcanza 6% anual, aumento que es mínimo, lo que significa que solo se mantienen, aún con la construcción del puente en el año 2009, que unirá la Cabecera Municipal con aldea La Blanca.

En base a la participación de cada administración donde los rubros de las transferencias corrientes y de capital suman en promedio 86% de cada presupuesto percibido anual y el 14% lo constituyen recursos donde

interviene la gestión que realiza las autoridades municipales, representación que se considera baja y demuestra la necesidad de elaborar un plan estratégico de recaudación y captación de ingresos económicos de las diferentes fuentes de financiamiento y mejorar este proceso en los servicios existentes.

El crecimiento muestra lentitud sobre todo en relación al rubro significativo que representan las transferencias de capital y que se refleja en beneficio del Municipio y por ende de los habitantes.

- **Ejecución presupuestaria de egresos**

Está conformada por todos aquellos gastos o desembolsos, se traduzcan o no en salidas de dinero efectivo de caja, que se realizan en un período fiscal, que corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

A continuación se presentan los movimientos presupuestarios de egresos de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo de 2010.

Cuadro 13
Municipio de Ocos –departamento de San Marcos
Ejecución presupuestaria de egresos
Años: 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Asignado	Variación	Vigente	Pagado
Año 2006				
Gastos de funcionamiento				
Servicios personales	361,991	73,214	435,205	349,904
Servicios no personales	245,000	173,448	418,448	337,575
Materiales y suministros	120,000	221,372	341,372	286,661
Propiedad planta y equipo e intangibles	19,000	10,900	29,900	18,365
Transferencias corrientes	47,500	-	47,500	25,420
Subtotal	793,491	478,934	1,272,425	1,017,925
Gastos de inversión				
Servicios personales	185,400	145,144	330,544	299,197
Servicios no personales	79,027	704,370	783,397	457,532
Materiales y suministros	303,001	1,276,191	1,579,192	1,458,021
Propiedad planta y equipo e intangibles	1,433,169	(199,599)	1,233,570	1,189,796
Transferencias corrientes	21,000	-	21,000	10,000
Subtotal	2,021,597	1,926,106	3,947,703	3,414,546
Deuda pública				
Amortización de préstamos	574,278	189,358	763,636	753,286
Intereses por financiamiento	64,999	24,849	89,847	32,198
Subtotal	639,277	214,207	853,483	785,484
Total	3,454,365	2,619,247	6,073,611	5,217,955
Año 2007				
Gastos de funcionamiento				
Servicios personales	1,358,537	(27,268)	1,331,269	1,313,043
Servicios no personales	299,000	232,607	531,607	511,156
Propiedad planta y equipo e intangibles	33,000	10,117	43,117	42,868
Materiales y suministros	203,280	251,708	454,988	443,285
Transferencias corrientes	84,000	50,017	134,017	122,182
Asistencias globales	-	31,755	31,755	31,755
Subtotal	1,977,817	548,936	2,526,753	2,464,289
Gastos de inversión				
Servicios personales	-	96,463	96,463	96,463
Servicios no personales	375,000	1,813,756	2,188,756	2,112,362
Continúa				

Continuación cuadro 13

Materiales y suministros	925,000	2,003,464	2,928,464	2,670,563
Propiedad planta y equipo e intangibles	1,400,000	3,044,159	4,444,159	4,325,482
Subtotal	2,700,000	6,957,842	9,657,842	9,204,870
Deuda pública				
Amortización de préstamos	250,000	92,000	342,000	326,000
Intereses por financiamiento	21,715	14,151	35,866	31,613
Subtotal	271,715	106,151	377,866	357,613
Total	4,949,532	7,612,929	12,562,461	12,026,772

Año 2008**Gastos de funcionamiento**

Servicios personales	1,315,400	605,116	1,920,516	1,482,888
Servicios no personales	373,000	344,999	717,999	548,920
Propiedad planta y equipo e intangibles	45,000	50,000	95,000	75,313
Materiales y suministros	272,600	415,768	688,368	645,794
Transferencias corrientes	95,000	225,917	320,917	192,083
Subtotal	2,101,000	1,641,801	3,742,801	2,944,998

Gastos de inversión

Servicios personales	50,000	515,488	565,488	406,775
Servicios no personales	345,000	779,231	1,124,231	1,112,579
Materiales y suministros	1,130,000	2,115,940	3,245,939	3,167,709
Propiedad planta y equipo e intangibles	220,000	2,388,597	2,608,597	2,553,632
Subtotal	1,745,000	5,799,256	7,544,255	7,240,695

Deuda pública

Amortización de préstamos	21,000		21,000	42,000
Intereses por financiamiento	300,000	(251,000)	49,000	7,069
Subtotal	321,000	(251,000)	70,000	49,069

Total	4,167,000	7,190,057	11,357,056	10,234,761
--------------	------------------	------------------	-------------------	-------------------

Año 2009**Gastos de funcionamiento**

Servicios personales	1,630,400	223,277	1,853,677	1,496,176
Servicios no personales	996,050	681,311	1,677,361	1,360,709
Propiedad planta y equipo e intangibles	175,000	361,082	536,082	444,551
Materiales y suministros	1,169,701	629,159	1,798,861	1,658,348
Transferencias corrientes	380,000	18,912	398,912	236,402
Subtotal	4,351,152	1,913,741	6,264,892	5,196,186

Gastos de inversión

Servicios personales	160,000	(20,570)	139,430	141,930
Servicios no personales	420,000	1,099,087	1,519,087	1,518,738

Continúa

Continuación cuadro 13

Material es y suministros	1,732,142	880,586	2,612,728	2,611,538
Propiedad planta y equipo e intangibles	1,493,367	5,448,600	6,941,967	6,123,700
Subtotal	3,805,509	7,407,703	11,213,212	10,395,906
Deuda pública				
Amortización de préstamos	210,000	(2,000)	208,000	208,000
Intereses por financiamiento	30,000	(13,638)	16,362	16,362
Subtotal	240,000	(15,638)	224,362	224,362
Total	8,396,660	9,305,806	17,702,467	15,816,454
Del 01/01/2010 al 31/05/2010				
Gastos de funcionamiento				
Servicios personales	1,587,500	469,866	2,057,366	769,162
Servicios no personales	1,315,050	(150,383)	1,164,667	330,952
Propiedad planta y equipo e intangibles	225,000	(77,400)	147,600	33,130
Material es y suministros	1,145,900	(16,597)	1,129,303	385,787
Transferencias corrientes	110,000	20,000	130,000	53,936
Subtotal	4,383,450	245,486	4,628,936	1,572,968
Gastos de inversión				
Servicios personales	532,800	166,724	339,524	70,761
Servicios no personales	979,200	258,950	1,238,150	441,972
Material es y suministros	2,045,000	74,837	2,119,837	731,765
Propiedad planta y equipo e intangibles	-	4,082,677	4,082,677	2,311,581
Subtotal	3,557,000	4,583,188	7,780,188	3,556,078
Total	7,940,450	4,828,674	12,409,124	5,129,046

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de la tesorería municipal e investigación de campo, EPS., primer semestre 2010

La clasificación de las cuentas, se presenta por tipo gasto, según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público de Guatemala y comprende los egresos o desembolsos que se realizan para funcionamiento, inversión y deuda pública.

Los gastos de funcionamiento participan en la ejecución presupuestaria en un promedio de 26% del total de desembolsos durante los años indicados, el nivel de ejecución se sitúa en promedio en un 83%, el cual es aceptable debido a que significa bajo costo de funcionamiento, el nivel de crecimiento de este rubro se encuentra a razón de 1.62, el cual se impulsó por el desastre

natural durante el paso de la tormenta Stan en el año 2009, donde fue necesario la compra de insumos y productos para la población y una obra de construcción de gran proporción que se realiza.

En lo que respecta a los gastos de inversiones de bien común que benefician al desarrollo del Municipio y por ende a los habitantes, participa en promedio 70% de las ejecuciones presupuestarias de egresos, rubro que se vio afectado en los años 2007 y 2008 debido a recortes presupuestarios por la crisis mundial que se decía venir, según políticas presupuestarias de austeridad impuestas por el gobierno, tomó impulso en el año 2009 con tendencia al alza 2010 y se incrementó la ejecución por los compromisos y proyectos asignados por el Gobierno Central en la construcción de un puente.

La ejecución de este gasto promedia el 92%, de los presupuestos, se considera aceptable por situarse muy cerca de lo propuesto. En relación al crecimiento, lo cual se invierten en beneficio de la población, se sitúa a razón de 1.5 el cual es reflejo del proyecto de infraestructura vial que se realiza.

La deuda pública participa con el 4% de presencia en los presupuestos, esto demuestra que el gobierno local y su administración realizan una óptima gestión en relación a este concepto, porque sólo durante los años 2006, 2007 y 2009 se amortizó lo que se adeudaba y que a la fecha no hay compromisos de deudas.

La ejecución de obligaciones promedia 89%, y la tendencia es a la baja, debido al cumplimiento de pago de los compromisos adquiridos. EL crecimiento alcanza una razón de 1.48, pero fueron finiquitadas en los años convenidos y a la fecha no existen préstamos pendientes.

En general hay dos situaciones que hay que resaltar en la ejecución de gastos y que reflejan los buenos manejos que realizan las autoridades del

municipio de Ocos, que son; funcionar con porcentaje bajo y ser respetuosos respecto al endeudamiento público.

2.1.1.3 Liquidación

Definido desde el punto de vista contable significa ajustar o cerrar al final de un período determinado una operación, cuenta o estado de información financiera.

Las cuentas del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año, posterior a esta fecha, los ingresos que se recauden se considerarán parte del nuevo ejercicio, independiente de la fecha en que se hubiese originado la obligación de pago o liquidación de los mismos. Posterior a fecha descrita no podrán asumirse compromisos con cargo al ejercicio que se cierra.

2.1.2 Contabilidad integrada

Conjunto de principios, normas, sistemas y procedimientos que permiten el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado.

El objetivo contable es satisfacer las necesidades de información en el manejo de las finanzas, destinada a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración, así como el control y supervisión del ente fiscalizador.

De acuerdo a los principios de oportunidad, seguridad, confiabilidad, transparencia entre otros, permite a terceros y a la comunidad en general conocer la situación económica de la gestión pública.

• Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

Es una herramienta informática que de acuerdo a la información que le proveen controla la ejecución presupuestaria, registra los ingresos y gastos de programas y proyectos según corresponda, genera de manera automática

con cada registro la contabilidad del Estado y el proceso de pago, contempla además el registro de metas, indicadores de desempeño e ingreso del Plan Operativo Anual de cada institución.

- **Base contable**

Según el artículo 14 Ley Orgánica del Presupuesto, decreto número 101-97 los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse en el momento que se devengan las transacciones.

En relación a los ingresos, deben de registrar la liquidación en el momento en que éstos se devengan, según sea el caso, si la recaudación es efectiva, similar situación reciben los egresos, los registros se realizan en los momentos o etapas del compromiso, del devengo o del pago.

- **Registro contable**

El Sistema de Contabilidad Integrada Municipal efectuará los registros de las transacciones a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAFMUNI- la matriz de conversión alimentará a partir de la ejecución presupuestaria, los diarios mayores generales, mayores auxiliares de las cuentas patrimoniales, balance general, estado de resultado y los flujos de tesorería, en este proceso se aplican los clasificadores presupuestarios y el plan de cuenta patrimonial único.

2.1.2.1 Ingresos

El Sistema de Contabilidad Integrada Municipal contempla una serie de matrices que vinculan las transacciones presupuestarias, contables y financieras en las diferentes etapas de registro, facilita la integración automática a través de un Comprobante Único de Registro -CUR-.

El devengado de los ingresos se produce cuando por una relación jurídica se establece un derecho de cobro a favor de la Municipalidad. Lo recaudado o

percibido se produce con la recepción de efectivo, en el momento en que los fondos ingresan como disponibilidad a las cuentas municipales.

En esta etapa los valores se encuentran disponibles para ser utilizados, en la caja general o en el banco respectivo, de esta manera los ingresos económicos aumentan o disminuyen las cuentas a cobrar, sí se trata de derechos que fueron registrados como devengados con anterioridad.

2.1.2.2 Gastos

Son erogaciones o desembolsos de efectivo que se realizan en cumplimiento de pago, por deberes u obligaciones contraídas.

En el proceso de la ejecución presupuestaria se establecen tres momentos en relación al gasto; lo comprometido, momento en que el encargado de presupuesto, por medio de la orden de compra registra en el sistema el compromiso, el devengado, por medio de la copia de recepción de bienes y servicios, emitida por el guardalmacén, se realiza el registro, da como resultado una cuenta por pagar, lo pagado; el momento en que la tesorería municipal, emite el cheque de pago, en base al expediente conformado por el proveedor o prestador de servicios.

2.1.2.3 Situación financiera

El propósito es establecer las bases de la implementación, diseño y operación del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en la Municipalidad y contar con un sistema eficiente de información contable, segura y oportuna, que de transparencia al gasto público.

En cumplimiento a procesos y normas establecidas por el Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas, la municipalidad de Ocos, utiliza en todas sus transacciones y operaciones financieras el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal.

- **Estados financieros**

Son informes estructurados, constituidos por rubros y valores que muestran la situación económica y financiera de una entidad pública o privada, así como las variaciones que experimenta a una fecha o período establecido, expresado en unidades monetarias.

- **Balance general**

Es un informe económico-contable o estado de situación financiera, que da a conocer las condiciones patrimoniales de una entidad a una fecha definida, se estructura a través de los conceptos básicos que son activo, pasivo y capital o patrimonio en una entidad pública, la utilidad se muestra en el momento de contraer deberes y obligaciones de deuda de parte del ente deudor y sirve para evaluar garantías y capacidad de pago a la institución acreedora.

Los balances presentan la información que provee el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, el cual integra el conjunto de operaciones y transacciones que realiza la tesorería municipal y que registra la contabilidad.

A continuación se presentan el balance general de los años 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo de 2010

Cuadro 14
Municipio de Ocos – departamento de San Marcos
Estados de situación financiera
Años; 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Años			Al
	2007	2,008	2,009	31/05/2010
Activo				
Activo corriente	290,088	2,196,761	1,041,763	2,313,288
Activo disponible	280,088	2,196,761	1,026,763	2,298,288
Caja	7,836	-	-	10,834
Bancos	272,253	2,196,761	1,026,763	2,287,454
Activo exigible	10,000	-	15,000	15,000
Cuentas a cobrar	-	-	15,000	-
Fondos de avance	10,000	-	-	15,000
Activo no corriente	9,204,871	12,533,618	22,930,274	26,267,152
Propiedad, planta y equipo	9,126,834	8,122,790	14,975,952	17,429,582
Propiedad y planta en operación	-	5,124,718	6,428,379	6,428,379
Maquinaria y equipo	42,868	177,861	263,189	264,089
Construcción en proceso	9,075,666	2,526,781	1,750,905	4,171,406
Otros activos fijos	8,300	293,430	680,553	712,783
Bienes de uso común	-	-	5,852,926	5,852,926
Activo intangible	78,037	4,410,828	7,954,322	8,837,570
Total activo	9,494,960	14,730,379	23,972,037	28,580,441
Pasivo				
Pasivo corriente	(336,433)	62,381	12,692	9,888
Cuentas comerciales	(50,834)	-	-	-
Gastos del personal	17,918	62,381	12,692	9,888
Otras cuentas por pagar	22,483	-	-	-
Préstamos corto plazo	(326,000)	-	-	-
Pasivo no corriente	-	208,000	-	-
Préstamos largo plazo	-	208,000	-	-
Total pasivo	(336,433)	270,381	12,692	9,888
Patrimonio municipal				
Transferencias de capital	9,455,585	7,596,716	11,462,431	4,560,093
Transferencias acumuladas	-	-	7,596,716	19,059,147
Resultado del ejercicio	375,808	556,445	(1,963,084)	51,115
Resultados acumulados	-	6,306,837	6,863,282	4,900,198
Total patrimonio	9,831,393	14,459,998	23,959,345	28,570,553
Total pasivo y patrimonio	9,494,960	14,730,379	23,972,037	28,580,441

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de la tesorería municipal e investigación de campo, EPS., primer semestre 2010

Debido que no se logró obtener el balance general del año 2006, este no fue objeto de análisis y no se consideró en esta evaluación.

Según las cifras establecidas los balances generales en análisis presentan resultados positivos porque de acuerdo al crecimiento del patrimonio este aumenta 53% cada año, situación que se refleja en el aumento de los activos no corrientes. En relación a los pasivos a partir del año 2008 tienen a bajar 78% anual, lo que se refleja por el bajo endeudamiento adquirido por las autoridades municipales y a la solvencia de pago en los plazos establecidos.

➤ **Estado de resultados**

Describe las pérdidas y ganancias, es un informe que detalla y muestra como se obtuvo el resultado durante un período contable o fiscal. Es un estado financiero dinámico, indispensable en la toma de decisiones.

En una entidad pública lo integra, el rubro de ingresos y egresos o desembolsos, así como el resultado de la gestión.

Esta es la manera como despliega la información el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, nomenclatura de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público, información que cumple los principios de integridad, seguridad, oportunidad y eficiencia, de acuerdo a la calidad de registro que efectuó la contabilidad municipal.

A continuación se presenta el estado de resultados correspondiente a los años 2007, 2008, 2009 y del 01 de enero 2010 al 31 de mayo 2010.

Cuadro 15
Municipio de Ocós – departamento de San Marcos
Estado de resultados
Años: 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Años				Al 31/05/2010
	2006	2007	2008	2009	
Ingresos tributarios	269,201	560,264	423,423	445,038	290,902
Impuestos directos	9,862	29,406	31,534	67,339	32,698
Impuestos indirectos	259,339	530,858	391,889	377,699	258,204
Ingresos no tributarios	95,091	264,531	483,795	226,433	76,958
Tasas	31,500	193,040	421,800	50,000	52,000
Arrendamientos de edificios, equipos e instalaciones	49,395	49,135	50,732	40,076	22,508
Multas	4,196	2,206	3,178	3,253	-
Otros ingresos no tributarios	10,000	20,150	8,085	133,105	2,450
Venta de bienes y servicios de la administración pública	143,621	129,377	152,497	121,823	37,600
Servicios administrativos	143,621	129,377	152,497	121,823	37,600
Ingresos de operación	500,729	673,996	891,551	875,981	439,226
Venta de bienes	35,008	25,029	19,885	11,355	-
Servicios de energía eléctrica	-	-	131,826	-	-
Servicios públicos municipales	465,721	648,967	739,840	864,626	439,226
Intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad	2,004	-	54,292	46,889	13,861
Intereses	1,968	-	54,292	46,589	13,711
Arrendamiento de inmuebles	36	-	-	300	150
Transferencias corrientes recibidas	1,294,957	1,243,541	1,502,954	1,533,299	765,536
Transferencias sector publico	1,294,957	1,243,541	1,502,954	1,533,299	765,536
Total ingresos	2,305,602	2,871,709	3,508,512	3,249,464	1,624,082
Gastos de funcionamiento	992,505	2,310,352	2,752,915	4,959,784	1,519,031
Remuneraciones	349,904	1,313,043	1,482,888	1,496,176	769,162
Bienes y servicios	642,601	997,309	1,270,027	3,463,608	749,869
Intereses, comisiones y otras rentas de propiedad	32,198	31,613	7,069	16,362	-
Intereses y comisiones	32,198	31,613	7,069	16,362	-
Otras pérdidas y/o desincorporación	-	31,755	-	-	-
Otras pérdidas	-	31,755	-	-	-
Trasferencias corrientes otorgadas	25,420	122,182	192,083	236,402	53,936
Transferencias otorgadas al sector privado	25,420	122,182	192,083	236,402	53,936
Total gastos	1,050,123	2,495,901	2,952,067	5,212,548	1,572,967
Resultado del ejercicio	1,255,479	375,808	556,445	(1,963,084)	51,115

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de la tesorería municipal e investigación de campo, EPS., primer semestre 2010

En base a la información que se presenta los resultados de operación son deficientes, debido a que los fondos percibidos son bajos, en relación a las necesidades económicas del Municipio, los ejercicios no alcanzan las disponibilidades óptimas, ejemplo de ello fue la contingencia ocurrida en el año 2009 con el paso de la tormenta Stan, situación que se ve reflejada en las pérdidas obtenidas en ese período, donde se tuvo la necesidad de rentar instalaciones de albergue y comprar insumos y productos básicos.

Durante el año 2006 se obtuvo el mejor de los resultados, a partir de allí muestran la incapacidad en la recaudación y captación de recursos, ya que los ingresos bajos, prueba de ello, el 2009 reporto pérdidas, lo preocupante es que la gestión municipal determina esta situación, porque es quien dirige, controla y define los objetivos.

2.1.2.4 Control interno

Comprende el plan de la organización, métodos, normas, procedimientos, sistemas y medidas adoptadas dentro de una entidad, con el fin de salvaguardar los activos, la eficiencia operativa y establecer estándares de confiabilidad en la información financiera-contable.

- **Control gubernamental**

Conjunto de principios, órganos, normas y procesos, que rigen y coordinan el ejercicio de control interno y externo gubernamental, definición que establece el artículo 5 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, decreto número 31-2002.

La Contraloría General de Cuentas es el ente fiscalizador de la administración pública y debe velar por la probidad, transparencia, honestidad y calidad del gasto público, en el ámbito de su competencia le corresponde normar el control interno institucional y proponer medidas que contribuyan a mejorar la eficiencia y eficacia de propuesta.

En el marco conceptual de las normas de control Interno aprobadas por medio del acuerdo interno 09-03 del Contralor General de Cuentas de la Nación, con fecha 08 de julio de 2003, establece que el Alcalde Municipal como máximo nivel ejecutivo de la Municipalidad, es responsable de diseñar y mantener vigente un ambiente y estructura de control interno, de acuerdo a las circunstancias, que promueva los objetivos de la institución y del Gobierno Central, así como la implementación de sistemas tecnológicos de administración financiera, lo cual garantiza un proceso integral de rendición de cuentas y transparencia de los gastos.

La normativa de la Contabilidad Integrada Municipal, es dictada a fin de establecer los principios, procedimientos y controles necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema, en busca de lograr los objetivos siguientes:

- a) Contar con un diseño y aplicarlo a la contabilidad de la Municipalidad.
- b) Registrar en el sistema todas las operaciones financieras-contables que se realizan en función de la ejecución presupuestaria.
- c) Presentar y cumplir con la legislación correspondiente respecto a la integridad, confiabilidad y razonabilidad de la información contable, principios que facilitan las tareas de control y auditoría.
- d) Producir información útil en la evaluación de la situación financiera, determinante en la toma de decisiones de las autoridades municipales y de terceras personas interesados en la misma.

De acuerdo a los requerimientos de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, por mandato constitucional y otras leyes ordinarias, es de carácter obligatorio utilizar el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal.

2.1.3 Tesorería

Relativo a tesoro, área donde se realizan las acciones concernientes a las operaciones de flujos monetarios, es decir la ejecución de pagos y cobros, caja general y diversas gestiones bancarias.

En las instituciones públicas es el departamento más relevante debido a que es responsable de administrar bienes del Estado como es la recaudación, deposito, custodia de fondos y valores municipales, así como la programación y ejecución de pagos.

Es aquí donde se concentran los ingresos, gastos y las fuentes de financiamiento, de ahí que las transacciones que no se originan en el presupuesto, no inciden en el resultado presupuestario y contable, las mismas se reflejan como un cambio en la composición de sus activos o pasivos por ejemplo.

2.1.3.1 Ingresos

Comprende el total de entradas de efectivo o documentos en valores monetarios realizables a través de la recaudación de impuestos tributarios, arbitrios municipales, venta de bienes y servicios de administración pública, finanzas operativas, transferencias del Gobierno Central, de entidades descentralizadas y autónomas no financieras y préstamos adquiridos.

- **Recaudación**

La eficiencia y eficacia de este procedimiento determina la disponibilidad de recursos económicos y establece la necesidad de evaluar las políticas operativas, normas de control y el cumplimiento legal e institucional.

Este proceso se realiza a través de la caja receptora en la municipalidad, recaudadores de campo y por medio del sistema bancario el cual se utiliza para el depósito del recaudo diario, como norma de control todo pago o abono debe de contener una forma o recibo autorizado por la Contraloría

General de Cuentas de la Nación, el formato 7-B se extiende en la municipalidad por servicios prestados, 31-B cobradores ambulantes y la boleta de depósito por el banco.

- **Transferencias**

Recursos provenientes del Gobierno Central, entidades descentralizadas y autónomas e iniciativa privada, se clasifican en corrientes y de capital, el saldo de este rubro es deudor aunque la municipalidad puede otorgar fondos de esta índole a otras instituciones o personas individuales, la aprobación de las modificaciones y traslados, según el artículo 133 del Código Municipal, decreto número 12-2002, se realiza con el voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal y debe de certificarse a la Contraloría General de Cuentas de la Nación para efectos de fiscalización y control.

- **Préstamos**

Obligaciones de deuda, obtenida a través de instituciones bancarias y entidades no financieras, el principal proveedor de este concepto es el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, dentro de la estructura organizativa el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- recomienda que la tesorería debe contar con un área específica de control y supervisión, la cual en el cumplimiento de sus funciones y objetivos debe asesorar al Concejo Municipal y Alcalde respecto al endeudamiento público en materia legal, administrativa y financiera, así como negociar, registrar y programar los pagos convenidos.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAFMUNI- contiene el módulo de préstamos, en el cual se deben registrar todos los créditos adquiridos en general.

La información requerida para llevar a cabo este proceso es que exista un convenio o contrato que lo respalde, que se encuentre activo y finalice dentro del periodo fiscal vigente.

- **Donaciones**

Fuente económica de ingresos, recibida de instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, sin reembolso, pero con compromiso de cumplimiento contractual, otorgado de carácter voluntario.

Aunque el registro es similar al de préstamos, la diferencia radica en que estas no generan obligaciones de deuda, solo según el convenio o proyecto a financiar, la municipalidad realiza algún aporte como contrapartida.

2.1.3.2 Egresos

Comprende la ejecución de pagos o abonos sobre deberes y obligaciones contraídas, a entidades públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales -ONG-, así como a funcionarios y personas individuales por remuneración al servicio prestado.

Las cuentas que se utilizan para su presentación, registro y control son: servicios personales y no personales, materiales y suministros, propiedad, planta y equipo e intangibles, transferencias corrientes gasto, deuda pública y amortización de pasivos.

Una de las funciones principales de la tesorería municipal, es la administración, control, realización de pagos, desembolsos, cancelaciones y liquidaciones de gastos e inversiones.

La programación de egresos, debe realizarse cada cuatro meses, en referencia al gasto comprometido y mensual respecto al devengado, en base a los requerimientos enviados por los responsables de los programas.

La unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM- o el tesorero municipal en su ausencia es responsable de realizar dicho proceso y comunicarlo antes del inicio de cada cuatrimestre.

2.1.3.3 Control interno

Conjunto de políticas, normas, procesos, plan organizacional y sistemas, tendientes a salvaguardar los activos municipales y efficientizar las operaciones contables.

Entre las medidas que debe adoptar y cumplir el personal del departamento de tesorería están:

- a) Registro de operaciones y uso de formularios
- b) Apertura de cuentas bancarias
- c) Integridad de los depósitos
- d) Firmas mancomunadas
- e) Autorización de pagos
- f) Pago con cheque
- g) Arqueo de caja
- h) Fondo rotativo

2.1.4 Préstamos y donaciones

Comprende recursos provenientes de convenios contractuales, otorgados por organizaciones, nacionales o internacionales, públicas o privadas, a corto, mediano o largo plazo, además implica derechos, deberes y obligaciones de pago o cumplimiento.

• Préstamos

Desde el punto de vista financiero son obligaciones de deuda monetaria, ante una organización o institución bancaria, financiera o entidad regulada del sector público, el origen puede ser interno o externo, público o privado y a corto, mediano o largo plazo.

A continuación se presentan los préstamos adquiridos en los años 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo de 2010.

Cuadro 16
Municipio de Ocos – departamento de San Marcos
Préstamos obtenidos
Años: 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Años				Al
	2006	2007	2008	2009	31/05/2010
Endeudamiento público					
Préstamo interno del sector privado	200,000	-	-	-	-
Préstamo interno del sector público	300,000	-	250,000	-	-
Total	500,000	-	250,000	-	-

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de la tesorería municipal e investigación de campo, EPS., primer semestre 2010

El monto total de capital obtenido a través de la adquisición de tres préstamos equivale a Q 750,000.00, durante los años de análisis, los cuales se solicitaron en los años 2006 y 2008, al Banco de Desarrollo Rural, S.A. e Instituto de Fomento Municipal -INFOM- y se utilizaron para cumplir con el pago de sueldos y prestaciones laborales del personal municipal y fueron cancelados a un año plazo.

Como se puede apreciar las autoridades de la municipalidad de Ocos, son responsables del buen manejo de esta fuente de financiamiento y no caer en obligaciones de deuda innecesarios.

• Donaciones

Acción de donar o dar recursos de carácter financiero u otros bienes materiales, que se condicionan o se aportan por voluntad o caridad, de manera jurídica este concepto se regula por un contrato de cumplimiento.

De acuerdo a la información obtenida a través de la tesorería municipal, del año 2006 al 31 de mayo de 2010, la Municipalidad no ha recibido donación alguna, sea esta en efectivo o en bienes monetizables u otra índole.

2.1.4.1 Registro

Este procedimiento se realiza en el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAFMUNI-, inicia con el soporte de la documentación a través del convenio o contrato que respalde la autorización y acredite la disponibilidad de los recursos, lo cual debe contar con toda la información general y específica, que lleve a bien la identificación, compromiso, cumplimiento y resguardo de los fondos, con la finalidad de contar con el registro, control y custodia de los valores municipales.

- **Préstamos**

Debido a la importancia de este tipo de recurso el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAFMUNI- cuenta con un módulo específico de registro y control, el cual permite transparentar la proyección de desembolsos y destino de los fondos.

La documentación e información que requiere el sistema para realizar de manera eficiente el registro es la identificación del préstamo, respaldo legal, número y fecha del contrato.

- **Donaciones**

Este recurso se registra de manera similar a los préstamos, la diferencia radica en que estas no generan compromiso de reembolso y algunas solo conllevan la proporción por parte de la Municipalidad de un aporte por concepto de contrapartida.

Con la finalidad de identificar y contar con información confiable y oportuna, se ha determinado que el registro se realice en el sistema, en un módulo independiente de acuerdo a este tipo de financiamiento. La información para realizarlo la integra el nombre de la donación y donante, tipo, situación, fuente específica, referencia, administrador, monto, moneda y fecha de vencimiento, así como la función y el destino de los fondos.

2.1.4.2 Destino y proyección de desembolsos

En base al artículo 113 Código Municipal, decreto número 12-2002 las obligaciones de deuda adquiridas, deben financiar la planificación, programación y ejecución de obras de infraestructura de beneficio común o de servicios básicos municipales, así mismo pueden ser utilizados para ampliación, mejora o mantenimiento de los existentes de manera exclusiva.

La frecuencia o plazo de disponibilidad de los fondos, lo establece la entidad acreedora en concordancia con la institución deudora, la cual proyecta el requerimiento de acuerdo a las condiciones establecidas.

En relación al registro de operación del destino, se debe consignar el uso que se dará a los recursos financieros obtenidos con el préstamo, de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, por finalidad y función, así mismo en la casilla destino se ingresa el proyecto o actividad en la que se utilizarán.

En la proyección de desembolsos deben consignar las cantidades y las fechas acordadas entre la Municipalidad y el acreedor, del monto pendiente de capital.

2.1.4.3 Plan de pago de capital e intereses

Como parte de la negociación de deuda, es importante el estudio y análisis de los diferentes factores que intervienen al momento de contraer y liquidar las obligaciones pertinentes.

La municipalidad de Ocós, en el transcurso de cinco años, como se mencionó sólo ha adquirido tres préstamos, dos en el año 2006 otorgado por una entidad privada y el otro por el Instituto de Fomento Municipal -INFOM- en su orden por un monto de Q 200,000.00 y Q300,000.00, la base de cancelación de pago capital e intereses se establece en el presupuesto.

En el año 2008 se obtuvo el tercero a través de -INFOM- por valor de Q 250,000.00, la tasa de interés que se cobró en todas las obligaciones fue del 14% anual y pagaderos a un año plazo, con amortizaciones de capital e intereses, los cuales fueron debitados de la cuenta autorizada correspondiente.

2.1.4.4 Control interno

Conjunto de principios, políticas normas y procedimientos establecidos con el propósito de salvaguardar y reglamentar la obtención de préstamos, así como el pago de capital e intereses.

Los controles internos establecidos, en cumplimiento a preceptos legales, custodia de fondos, transparencia del gasto público y destino de los desembolsos se presentan a continuación:

- a) Capacidad de pago; recursos ordinarios menos egresos y obligaciones de deuda contraídas.
- b) Destino de los fondos; es exclusivo para financiar obras de bien común o servicios básicos que beneficien a la población.
- c) Tasa de interés; esta no debe exceder la tasa activa promedio de interés reportada por el Banco de Guatemala.
- d) Canalización de préstamos; los créditos externos y la emisión de títulos y valores, deben ser avalada por el Ministerio de Finanzas Públicas.
- e) Entidades autorizadas; no se puede contratar préstamos u otras deudas con entidades financieras o personas individuales que no estén reguladas por la Superintendencia de Bancos, excepto el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-.
- f) Registro de la obligación; este debe realizarse en el módulo de préstamos y donaciones
- g) Las donaciones, previo aceptación, deben ser evaluadas, a fin de considerar el impacto que tendrá en los gastos operativos y recurrentes que puedan afectar los futuros presupuestos municipales.

2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

El Alcalde Municipal, a través de la tesorería, es el encargado de establecer el plan y las estrategias de cobro de arbitrios y tasas municipales.

Según investigación la Municipalidad no cuenta con un plan establecido que dirija el proceso de cobro de estas fuentes, el recaudo se realiza como se ha hecho muchos años atrás y los valores no se han ajustado a la realidad actual, situación que afecta las finanzas municipales, debido a los bajos ingresos percibidos por estos conceptos, en relación a los recursos con que cuenta el Municipio.

• Arbitrios municipales

Entre estas fuentes que proveen de recursos financieros a la Municipalidad se encuentra, el pago que realizan los establecimientos, comerciales, industriales, servicios, diversión y entretenimiento y la extracción de productos agrícolas y pecuarios, el boleto de ornato, que de acuerdo al ingreso mensual que el trabajador percibe, debe pagar una cantidad según el rango establecido en la Ley del Arbitrio de Ornato Municipal, decreto número 121-96, adicional a las multas que este genera por incumplimiento en el plazo de adquisición establecido.

A continuación se presenta las cifras percibidas por el cobro de arbitrios municipales en los años 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010.

Cuadro 17
Municipio de Ocosingo –departamento de San Marcos
Arbitrios municipales
Años ; 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Años				Al
	2006	2007	2008	2009	31/05/2010
Ornato municipal					
Boleto de ornato	50,626	52,416	50,688	81,988	76,797
Multa administrativa	13,293	10,364	30,215	39,572	14,655
Subtotal	63,919	62,780	80,903	121,560	91,452
Comercios					
Pulperías	13,557	20,528	13,428	17,711	5,999
Carnicerías	2,520	10,300	8,383	10,936	22,235
Comedores	1,817	9,500	6,530	876	5,395
Almacenes	1,404	2,166	280	-	-
Farmacias	900	782	600	540	360
Centros comerciales	696	402	270	-	-
Veterinarias	516	599	33	-	-
Refresquerías	492	699	290	516	350
Bares y restaurantes	475	300	400	60	60
Cantinas y cevicherías	340	578	360	750	2,300
Librerías	216	201	530	336	-
Tiendas y abarroterías	172	584	39	832	-
Gasolineras	120	120	180	240	120
Ferreterías	60	115	257	240	-
Otros	588	608	179	-	-
Subtotal	23,873	47,481	31,759	33,037	36,819
Servicios					
Molinos de nixtamal	2,160	1,079	1,944	2,042	636
Talleres de mecánica	240	180	96	350	216
Transporte extraurbano	200	1,270	-	-	-
Barberías	160	168	100	550	200
Parqueos privados	-	995	820	-	-
Hospedajes	80	80	300	80	80
Funerarias	60	-	120	-	-
Fotocopiadoras	36	40	-	-	-
Taxis rotativos	-	220	785	1,000	-
Clínicas médicas	-	107	-	-	-
Otros servicios	-	-	60	60	-
Subtotal	2,936	4,139	4,225	4,082	1,132
Industrias					
Panaderías	216	240	180	480	540
Continúa					

Continuación cuadro 17

Zapaterías	216	-	240	60	-
Sastrerías	-	-	60	-	-
Carpinterías	-	-	28	202	60
Subtotal	432	240	508	742	600
Diversión y espectáculos					
Rockolas	265	165	165	345	120
Discotecas	220	-	100	350	-
Billares	-	360	60	60	-
Juegos electrónicos	36	-	480	450	60
Subtotal	521	525	805	1,205	180
Extracción de productos agrícolas y vegetales					
Banano	105,623	130,270	138,619	122,650	57,765
Plátano	39,064	46,165	100,631	93,547	69,756
Mangle	-	225,000	-	-	-
Coco	8,425	1,545	3,322	-	-
Maíz	7,416	6,016	16,884	-	-
Arroz	2,610	4,817	12,703	-	-
Mango	1,380	-	-	800	500
Sandía	700	630	-	-	-
Melón	700	620	-	-	-
Limón	650	-	-	-	-
Frijol	-	630	-	-	-
Bambú	-	-	1,530	76	-
Subtotal	166,568	415,693	273,689	217,073	128,021
Extracción de productos pecuarios					
Mariscos	1,090	-	-	-	-
Subtotal	1,090	-	-	-	-
Total	259,339	530,858	391,889	377,699	258,204

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de la tesorería municipal e investigación de campo, EPS., primer semestre 2010

Los ingresos por este rubro han aumentado cada año en promedio 12%, la actividad que más contribuye a incrementar este fondo es la extracción de productos agrícolas y vegetales, aporta del total anual percibido el 71%.

En relación al boleto de ornato que es un arbitrio directo, durante los años en análisis ha crecido un 15% anual y participa con el 27% de los ingresos anuales percibidos.

Aunque los recursos que se obtienen por arbitrios sobre los establecimientos son bajos, algunos por su objetivo comercial deberían aportar de manera significativa, como por ejemplo los restaurantes, bares, cantinas y cevicherías que son lugares donde se comercializan bebidas alcohólicas, no así las carnicerías y comedores que venden productos alimenticios de consumo diario o los molinos de nixtamal que prestan un servicio a los hogares, situación que contraria los resultados, porque se percibe más ingresos por negocios que benefician a los habitantes, que los que afectan la salud e higiene mental de la población.

Esto demuestra desorganización, ineficiencia y falta de control en el cobro de arbitrios a los establecimientos, así como la necesidad de ajustar el valor actual, porque según tesorería sólo pagan entre Q 60.00 y Q 100.00 anuales por comercio cuando estos ponen en riesgo la salud y vida de los habitantes.

- **Tasas municipales**

Constituido en un porcentaje, es el cobro que se realiza por la prestación de un servicio o consumo de un bien en proporción al monto entre los que se encuentran; la emisión de licencias de construcción, arrendamiento de locales y edificios, derecho de piso, entre otros.

A continuación se presentan los ingresos percibidos durante los años 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010, por este concepto.

Cuadro 18
Municipio de Ocós –departamento de San Marcos
Tasas municipales
Años ; 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Años				Al
	2006	2007	2008	2009	31/05/2010
Licencias de construcción	31,500	193,040	421,800	50,000	52,000
Arrendamiento de locales	49,395	49,135	50,732	40,076	22,508
Derecho de piso feria titular	10,000	20,150	8,085	133,105	2,450
Multas administrativas	4,196	2,206	3,178	3,252	-
Total	95,091	264,531	483,795	226,433	76,958

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de la tesorería municipal e investigación de campo, EPS., primer semestre 2010

Los fondos por este concepto se incrementan 41% anual, porcentaje que se benefició por los ingresos percibidos en el año 2008, a través de la emisión de licencias por la construcción del puente que unirá a aldea La Blanca con la Cabecera Municipal, situación que influirá de manera negativa los próximos años por ser un evento temporal, debido a que este rubro es quien aporta la mayoría de ingresos del total percibido por tasas municipales.

De acuerdo a las cifras establecidas la emisión de licencias de construcción participa con el 63% de ingresos cada año, por lo tanto a falta de este servicio no hay duda que los resultados serán negativos si las autoridades ediles no implementan las estrategias adecuadas que conlleven a alcanzar una mejor recaudación.

2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Asignaciones o aportaciones que la Administración Central aporta a las municipalidades.

La Constitución Política de la República en su artículo 257 asignaciones para las municipalidades, contempla el precepto constitucional de las asignaciones

constitucionales, el cual indica que el Organismo Ejecutivo incluirá cada año en el Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, un diez por ciento del mismo para las municipalidades del país, Este porcentaje deberá ser distribuido en la forma que la ley determine, y destinado por lo menos en noventa por ciento para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes. El diez por ciento restante utilizarlo para financiar gastos de funcionamiento.

Queda prohibida toda asignación adicional dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para las municipalidades, que no provenga de la distribución de los porcentajes que por ley corresponda sobre impuestos específicos.

Ley Orgánica del Presupuesto, decreto número 101-97, artículo 32 modificaciones presupuestarias, regula las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

Las asignaciones o aportaciones constitucionales se clasifican y se contabilizan de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala en transferencias corrientes y de capital del sector público.

2.3.1 Transferencias corrientes

Comprende los recursos que provienen por mandato constitucional de subsidios, subvenciones o donaciones de la Administración Central en cumplimiento de disposiciones legales y contractuales previstas, no sujetas a contraprestación en bienes o servicios, son ingresos aplicables a gastos corrientes o funcionamiento.

Cuando el comportamiento de los ingresos corrientes muestra una tendencia significativa inferior a las estimaciones contenidas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. El Ministerio de Finanzas Públicas realizará los ajustes pertinentes en el presupuesto, recortará de ser necesario e inmovilizará los créditos o cambiará de fuentes de financiamiento las asignaciones presupuestarias.

2.3.2 Transferencias de capital

Recursos financieros provenientes del Gobierno Central, por subsidios, subvenciones o donaciones, no sujetos a contraprestación en bienes o servicios, aplicables a gastos de capital, en cumplimiento de disposiciones legales y contractuales previstas,

Estos ingresos se destinan a la construcción de infraestructura productiva, comercial, deportiva y cultural entre otros e implementación de servicios básicos que benefician y mejoran la calidad de vida de la población.

A continuación se presentan las transferencias corrientes y de capital realizadas por el Gobierno Central, durante los años 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010.

Cuadro 19
Municipio de Ocós – departamento de San Marcos
Transferencias del Gobierno Central
Años: 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Años				Al 31/05/2010
	2006	2007	2008	2009	
Corrientes					
Situado constitucional para funcionamiento	377,969	377,969	413,536	448,320	229,101
Impuesto al petróleo y derivados para funcionamiento	12,211	3,059	-	-	-
Impuesto circulación de vehículos para funcionamiento	5,345	5,902	51,119	8,034	4,206
Impuesto al valor agregado -IVA- paz para funcionamiento	861,949	856,611	1,038,299	1,076,944	532,228
Aportación de vecinos para funcionamiento	32,083	-	-	-	-
Aportación de empresas privadas para funcionamiento	5,400	-	-	-	-
Subtotal	1,294,957	1,243,541	1,502,954	1,533,299	765,536
De capital					
Situado constitucional para inversión	3,401,721	3,401,721	3,721,824	4,034,883	2,061,913
Impuesto al petróleo y derivados para inversión	135,765	155,664	136,192	176,648	83,516
Impuesto circulación de vehículos para inversión	208,407	230,572	201,023	313,345	164,045
Impuesto al valor agregado -IVA- paz para inversión	2,585,846	2,569,834	3,114,898	3,230,832	1,596,683
Fondo nacional para la paz -FONAPAZ- para inversión	516,468	-	-	-	-
Consejo de desarrollo urbano y rural - CODEDE-	3,091,819	3,097,794	422,779	3,706,722	653,936
Subtotal	9,940,026	9,455,585	7,596,716	11,462,431	4,560,093
Total	11,234,983	10,699,126	9,099,670	12,995,729	5,325,629

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de la tesorería municipal e investigación de campo, EPS., primer semestre 2010.

Son los ingresos financiero más significativo que percibe la Municipalidad de Ocos y los realiza la Administración Central a través de transferencias de orden constitucional, fondos que se destinan a financiar gastos de funcionamiento y obras de infraestructura de bien común.

Estas cifras deberían ser las de mayor crecimiento por el destino que se les da a los recursos, situación que contraria los resultados debido a decrecen 10% anual.

Durante el año 2008 al 2009 las transferencias de capital se incrementaron de manera considerable 45%, esto fue a raíz de los acuerdos en la construcción del puente que unirá la Cabecera Municipal con las aldeas del sur sobre el río Naranjo, de no ser así la incidencia continua a la baja.

2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES -IUSI-

La ley establece un impuesto único anual, sobre el valor de los bienes inmuebles situados en el territorio de la república, además señala que aquellas municipalidades que poseen la capacidad técnica y administrativa para recaudar y administrar el impuesto, el Ministerio de Finanzas Públicas, les trasladará dichas atribuciones.

Por consiguiente, el monto recaudado les corresponde en un cien por ciento 100%, recursos que ingresarán como fondos privativos y que podrán destinarse como mínimo un setenta por ciento 70% para inversiones en servicios básicos y obras de infraestructura de uso colectivo y hasta un máximo del treinta por ciento 30% para gastos de funcionamiento.

Por consiguiente la municipalidad de Ocos, a partir del 06 de mayo 2001, según acuerdo ministerial 498-01, se encarga del recaudo y administración del impuesto, atribución que dio origen a la oficina del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI- incorporada a la estructura administrativa municipal.

La tesorería municipal en conjunto con la oficina correspondiente son los responsables de la administración, registro, control y fiscalización del impuesto, competencia que le correspondía a la Dirección General de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, pero debido a reformas a Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI- y a lo descrito con anterioridad, esta función fue trasladada a la municipalidad.

A continuación se presenta los ingresos obtenidos a través de la recaudación, multas e intereses del Impuesto Único Sobre Inmuebles, durante los años 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo de 2010.

Cuadro 20
Municipio de Ocos – departamento de San Marcos
Impuesto Único Sobre Inmuebles
Años; 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Años				Al
	2006	2007	2008	2009	31/05/2010
Impuesto directo					
IUSI 2/1000	8,426	21,372	19,354	40,778	14,119
IUSI 6/1000	466	252	-	9,455	8,548
IUSI 9/1000	-	-	-	7,632	7,632
Subtotal	8,892	21,624	19,354	57,865	30,299
Multas					
IUSI 2/1000	891	2,253	3,463	6,311	1,348
IUSI 6/1000	78	288	-	3,163	1,030
IUSI 9/1000	-	-	-	-	-
Subtotal	969	2,541	3,463	9,474	2,378
Intereses					
IUSI 2/1000	-	1,723	8,717	-	-
IUSI 6/1000	-	18	-	-	20
Subtotal	-	1,741	8,717	-	20
Total	9,862	25,906	31,534	67,339	32,698

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de la tesorería municipal e investigación de campo, EPS., primer semestre 2010.

Los resultados de la gestión recaudadora del impuesto establecen que crece en promedio 76% anual, porcentaje aceptable en base a los recursos

obtenidos, pero si se analizan las cifras globales son inaceptables los bajos ingresos del recaudo en comparación con la disponibilidad de esta fuente.

Dos eventos marcan la diferencia en el año 2007 las cifras aumentaron 173% y en el 2009 140%, según se investigó durante este período se implementó la estrategia de notificar al contribuyente de la obligación.

En la entrevista al encargado de la oficina, este indicó que los propietarios carecen de conocimiento del pago del impuesto, la cual es una de las causas negativas en la obtención de este recurso, situación que afectó los años anteriores y que por tal razón dentro de su responsabilidad, está la entrega de notificaciones, donde se informa y requiere el cumplimiento del mismo.

En relación a los avisos o notas que se realiza, la cobertura y entrega es mínima, debido a que la oficina cuenta sólo con el encargado y este además efectúa otras actividades ajenas a su función, lo que limita las posibilidades de incrementar esta fuente, por la inadecuada segregación de funciones.

Estas situaciones demuestran la carencia de un plan estratégico que tienda a mejorar los resultados en la recaudación del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-, así como dirección de objetivos.

2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES

El departamento de tesorería y por ende el tesorero municipal es el funcionario responsable de velar por el registro y control de los contribuyentes en general.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAFMUNI- es la herramienta más confiable con que cuenta la Municipalidad y su utilidad es de suma importancia, respecto al cumplimiento de esta función, tanto como fuente de información y control, además permite transparentar el recaudo de las diferentes fuentes de ingresos.

Este sistema cuenta con los módulos de arbitrios municipales, servicios públicos e Impuesto Único Sobre Inmuebles-IUSI-, que a la vez son los rubros que en recaudación y captación proveen de mayores ingresos económicos a las arcas municipales.

2.5.1 Registro

En relación al Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-, es la oficina a quien realiza le corresponde este procedimiento, para nuevos contribuyentes y los ya existentes, el cual se lleva a cabo en una hoja de excel, donde se editan los datos, sin contar con ninguna medida de seguridad, situación que pone en riesgo la información.

El proceso inicia cuando por alguna necesidad un propietario se presenta a la Municipalidad a solicitar documentación o algún servicio en relación a la propiedad inmueble, como medidas de terrenos, certificaciones de catastro, colindancias, entre otros y se solicita la solvencia de pago; el encargado de la oficina le requiere la documentación de soporte y cumplido este requisito lo ingresa a la base de datos y le entrega la tarjeta que lo acredita como contribuyente al Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-, de esta manera queda el registro.

Este procedimiento es deficiente e inadecuado, debido a que conlleva un alto riesgo de modificación, alteración y en el peor de los casos pérdida de la información del contribuyente. La documentación que soporta la propiedad y el registro se describe a continuación:

- a) Fotocopia cédula de vecindad o documento personal identificación -DPI-
- b) Certificación electrónica del Registro de la Propiedad Inmueble
- c) Fotocopia de la escritura de propiedad
- d) Tarjeta registro contribuyente al Impuesto Único Sobre inmuebles-IUSI-

La tesorería, como departamento encargado de las finanzas municipales debe de llevar un registro fidedigno e íntegro de los contribuyentes en el Sistema Integrado de Administración Financiero Municipal -SIAFMUNI-, el cual se estableció que es deficiente, debido a que la información del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI- y arbitrios municipales que se maneja no está registrada en su totalidad en el sistema, esto se debe según el tesorero municipal a la carga administrativa que tiene la asistente encargada, a falta de tiempo para dedicarse a ingresar los registros.

La falta de personal en la oficina del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI- y la inadecuada segregación de funciones que recibe el encargado, muestra porque hay ocasiones según la tesorería, en que llegan propietarios a realizar alguna gestión en relación a la propiedad inmueble y no hay quien atienda, debido a que el responsable no se encuentra, porque está en otras actividades ajenas al puesto o se localiza en el campo notificando y como es la única persona que tiene a su cargo el procedimiento inicial de registro, este no se realiza o se posterga para otra ocasión.

2.5.2 Control

Este proceso, en especial a los contribuyentes al Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI- lo constituye una base de datos que consta de mil registros, distribuidos así; ochocientos propietarios pagan el dos por millar, ciento noventa el seis y diez el nueve.

El municipio de Ocosingo según la división política, está constituido en su mayoría por aldeas, caseríos y parcelamientos lo que permite establecer las propiedades existentes, lo que significa que en comparación con los registros que presenta la Municipalidad de los contribuyentes al Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI- la cobertura es mínima de acuerdo al crecimiento poblacional y propietarios.

Los resultados muestran falta de un sistema de control, cobertura y un plan que tienda a mejorar este principio. Además la herramienta es inadecuada debido que este proceso se debería de realizar en el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal-SIAFMUNI-

2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Constituido bajo el cumplimiento de principios administrativos, legales y financieros establecidos en la adquisición de bienes y servicios, así como los contratos que legitiman deberes y obligaciones del ente proveedor y deudor.

Este proceso lo regula la Ley de Contrataciones del Estado, decreto número 57-92y su reglamento, acuerdo gubernativo 1056-92 y sistematizado a través del programa guatecompras, la misma demanda cumplir con una serie requisitos, tiempos y preceptos. A continuación se presentan las disposiciones relevantes descritas en la ley:

- **Sistema de cotización**

Cuando el precio de compra de bienes, pago de remuneración por servicios prestados o contratación de obras de infraestructura, exceda de diez mil quetzales (Q 10,000.00) y no sobrepase los trescientos mil (Q 300,000.00), se hará a través de este concepto.

- **Sistema de licitación pública**

Cuando el monto total de los bienes, suministros y obras requeridas, exceda la cantidad de trescientos mil quetzales (Q 300,000.00), la compra o contratación deberá hacerse por licitación pública.

- **Compra directa**

La contratación que se efectúe en un único acto, con una misma persona y por un precio de hasta diez mil quetzales (Q 10,000.00), se realizará bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior

de la entidad, de acuerdo al precio, calidad, plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del Estado, sin exceder el monto.

- **Contrato abierto**

Se exonera el proceso de licitación y cotización, a las compras de bienes y suministros que lleven a cabo los Organismos del Estado y sus dependencias, quienes podrán hacerlo de forma directa con los proveedores con quienes el Ministerio de Finanzas Públicas, previa calificación de proveedor, de cotización y adjudicación, de los distintos rubros, hubiera celebrado contratos abiertos.

2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Se considera todo recurso proveniente de impuestos, arbitrios, servicios, asignaciones entre otras, autorizadas por la ley que le compete.

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala permite identificar las fuentes u origen que financian los gastos de funcionamiento e inversiones, además precisan la orientación específica de cada una, a efecto de controlar su aplicación.

Entre estas fuentes de financiamiento se encuentran las siguientes:

- a) Recursos del tesoro
- b) Ingresos propios de la institución
- c) Operaciones patrimoniales
- d) Crédito interno y externo
- e) Donaciones internas y externas

2.7.1 Ingresos corrientes

Constituido por la entrada de dinero que no supone contraprestación efectiva, entre los que se encuentran; impuestos, transferencias aplicables a gastos

corrientes, los provenientes de venta de bienes y servicios; como el cobro de tasas, rentas, contribuciones y arbitrios entre otros.

Esta fuente la determina la eficiencia y eficacia de gestión que tenga la Municipalidad, así como la visión en la implementación de proyectos rentables o autosostenibles, que a la vez brinden un servicio en beneficio de la población.

A continuación se presentan los ingresos percibidos, aplicables a gastos corrientes en los años 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo de 2010.

Cuadro 21
Municipio de Ocós - San Marcos
Ingresos corrientes
Años: 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Años				Al
	2006	2007	2008	2009	31/05/2010
Ingresos tributarios	269,201	560,264	423,423	445,038	290,902
Ingresos no tributarios	95,091	264,531	483,795	226,433	76,958
Venta de bienes y servicios de la administración pública	143,621	129,377	152,497	121,823	37,600
Ingresos de operación	500,729	673,996	891,551	875,981	439,226
Rentas de la propiedad	2,004	-	54,292	46,889	13,861
Transferencias corrientes	1,294,957	1,243,541	1,502,954	1,533,299	765,536
Endeudamiento interno	500,000	-	250,000	-	-
Total	2,805,603	2,871,709	3,758,512	3,249,463	1,624,083

Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de la tesorería municipal e Investigación de campo EPS., primer semestre 2010

La recaudación y captación de estos recursos es realizada de manera directa por la administración municipal, eso quiere decir que si las estrategias funcionan los ingresos deberán ir en aumento de acuerdo al crecimiento poblacional y demanda de servicios.

Según las cifras establecidas este rubro decrece en promedio 9% anual la fuente que aporta mayores ingresos a excepción de las transferencias corrientes que las realiza el Estado, son los ingresos de operación que alcanza 24% de participación, seguido de los tributarios que promedian 15%, pero debido a que la recaudación es baja de estos recursos, los resultados son negativos.

Lo más preocupante es que dentro de los ingresos se han considerado préstamos de los años 2006 y 2008 los cuales representan fondos adquiridos a través de deuda pública, lo que indica que el porcentaje de decrecimiento es mayor, tendencia que se sitúa a la baja de manera considerable si las autoridades municipales no implementan estrategias encaminadas a captar o recaudar mayores recursos económicos.

2.7.2 Ingresos de capital

Recursos que provienen de aportaciones, por subsidios, subvenciones o donaciones del sector público, privado o de gobiernos e instituciones extranjeras, no sujetas a contraprestación en bienes y/o servicios, en cumplimiento de disposiciones legales y contractuales previstas, aplicables a gastos de capital.

Constituyen las transferencias de capital provenientes del Gobierno Central que se originan en la recaudación de impuestos, excedentes financieros, venta de acciones y participaciones de activos, saldos disponibles de años anteriores y los ingresos no tributarios.

El principal destino es la construcción de infraestructuras, comerciales, productivas y deportivas, así como la implementación o mejoras de servicios básicos.

A continuación se presentan los ingresos de capital percibidos a través de transferencias realizadas por la Administración Central en los años 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo de 2010.

Cuadro 22
Municipio de Ocós - departamento de San Marcos
Ingresos de capital
Año: 2006 2007, 2008 , 209 y al 31 de mayo 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Años				Al
	2006	2007	2008	2009	31/05/2010
Transferencias de capital					
Situado constitucional	3,401,721	3,401,721	3,721,824	4,034,883	2,061,913
Impuesto al petróleo y derivados	135,765	155,664	136,191	176,648	83,516
Impuesto circulación de vehículos	208,407	230,572	201,023	313,345	164,045
Impuesto al valor agregado -IVA- paz	2,585,846	2,569,834	3,114,898	3,230,832	1,596,683
Fondo nacional para la paz -FONAPAZ-	516,468	-	-	-	-
Consejo de desarrollo urbano y rural - CODEDE-	3,091,819	3,097,794	422,779	3,706,723	653,936
Total	9,940,026	9,455,585	7,596,716	11,462,431	4,560,093

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de la tesorería municipal e Investigación de campo, EPS., primer semestre 2010

Son los ingresos más significativos que percibe la municipalidad de Ocós para inversión, desde el año 2006 hasta el 31 de mayo 2010 tienden a decrecer 10% anual, situación que mejoró de manera considerable las cifras durante el año 2009, debido al inicio de la construcción del puente a la altura de aldea La Blanca y Limones, este índice es negativo para el desarrollo del Municipio y por ende afecta la calidad de vida de los habitantes, por la falta de fondos que permitan desarrollar nuevos proyectos de bien común.

2.7.3 Préstamos y donaciones

Comprende los recursos provenientes de una negociación contractual, contrae deberes y obligaciones, estos pueden ser internos o externos, corto, mediano o largo plazo, del sector público o privado.

2.7.3.1 Préstamos

Créditos concedidos por gobiernos extranjeros, organismos e instituciones públicas o privadas, nacionales e internacionales, en un período corto, mediano o largo plazo, además pueden ser recursos provenientes de la colocación de bonos u otros títulos valores.

2.7.3.2 Donaciones

Recursos monetarios o en especie monetizables otorgado por gobiernos extranjeros, organismos e instituciones nacionales e internacionales, de naturaleza voluntaria, establecido bajo condiciones de cumplimiento.

Los convenios de donación, que en parte o en su totalidad contengan aportes en especie, deben incluir cláusula de obligatoriedad que certifica a la unidad especializada del ingreso a almacén o inventario.

Esta fuente de financiamiento no puede ser aceptada sin la previa autorización del Ministerio de Finanzas Públicas siempre y cuando exija aporte nacional o implique gastos inmediatos que deben cubrirse con recursos estatales. Además debe ser aprobado por acuerdo gubernativo con el referendo de dicho Ministerio.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Conforme lo estipula el artículo 72, Código Municipal, decreto número 12-2002, el cual faculta a las autoridades municipales regular y prestar los servicios que tiendan a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y por ende desarrollar el Municipio, de acuerdo a su circunscripción territorial, a la vez le permite establecer, mantener y ampliar los que se encuentran en operación, con el fin de garantizar el funcionamiento seguro, eficaz y continuo.

Además demanda que las tasas o contribuciones deben ser fijas según los costos de operación, mantenimiento, calidad y cobertura, así como justas y equitativas.

3.1 SERVICIO DE AGUA

El suministro de agua potable o de otra característica constituye el servicio público más importante que la población demanda, debido a que la falta del vital líquido influye de manera negativa en la salud, desarrollo y bienestar del ser humano.

En el municipio de Ocos, no se cuenta con servicio de agua potable, la que se utiliza en los hogares que disponen de ella, es entubada, debido a que no es apta para beber, hasta que sea hervida o purificada de otra manera.

A consecuencia de la falta de acuerdos en las comunidades en relación a la necesidad de aumentar el costo del canon de agua, los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES- decidieron administrar y operar de manera independiente el suministro, por lo que la comuna delegó la responsabilidad y hizo entrega de la red de distribución y sus respectivos pozos de aldea Limones y Salinas I.

En la actualidad la Municipalidad distribuye el suministro de agua entubada a aldea La Blanca y Pueblo Nuevo a un precio de Q 30.00 mensuales y al caserío Madronales a Q 35.00, esto se debe a que la cantidad de consumidores es menor.

A continuación se presenta el resultado de operación por consumo y servicio de agua entubada, durante los años 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010.

Cuadro 23
Municipio de Ocós - departamento de San Marcos
Resultado de operación por consumo y servicio de agua entubada
Años; 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Años				Al 31/05/2010
	2006	2,007	2,008	2,009	
Ingresos					
Consumo de agua	208,250	332,505	383,665	412,095	156,185
Instalación de servicio	1,000	700	2,400	2,800	1,800
Reinstalación de servicio	100	240	1,300	560	400
Total	209,350	333,445	387,365	415,455	158,385
Gastos					
Servicios personales	94,262	99,000	104,760	112,320	58,061
Suministros	126,545	169,548	215,645	235,641	65,824
Materiales	32,564	78,945	96,584	99,485	52,645
Total	253,371	347,493	416,989	447,446	176,530
Resultado de operación	(44,021)	(14,048)	(29,624)	(31,991)	(18,145)

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de la tesorería municipal e investigación de campo, EPS., primer semestre 2010.

El consumo del vital líquido registra resultados negativos durante los últimos cinco años y de acuerdo a las cifras establecidas no hay ningún indicador que presente la recuperación de estos ingresos, situación que tiende a agravarse por las inconformidades de las comunidades al pago del servicio por el alto precio según indican y escasos de nuevos proyectos de distribución.

Según las cifras en análisis el porcentaje de pérdida representa subsidiar el 10% del consumo promedio anual, índice que refleja desinterés en rentabilizar este servicio, situación que afecta el desarrollo del municipio de Ocosingo y a sus habitantes por la falta de recursos útiles para ampliar la distribución del suministro.

El estudio que se realizó muestra que existen muchos centros poblados que carecen del servicio entre ellos se encuentran: caseríos El Izotal, La Unión, Las Cruces, Los Faros, Mareas del Suchiate, Oscar Méndez; colonias: 15 de Septiembre, 18 de Febrero, 2 de Marzo, Cristo El Salvador, Edilma Navarero, El Mezquite, Fermín Carazo, La Bendición, La Blanquita, Las Victorias, Los Díaz, Los Rivera, Nuevo Amanecer, Santa Isabel y hacienda La Zarca e isla El Tular.

Esto demuestra la falta de explotación del recurso y de un plan estratégico que permita proyectar la implementación del suministro a la población que no cuenta con el mismo, además antes de formular nuevos proyectos se deben realizar los estudios necesarios de prefactibilidad, factibilidad y viabilidad, así como la evaluación financiera que establezca su autosostenibilidad y rentabilidad según acuerdo entre las comunidades.

3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Se considera un servicio básico y esencial en los centros poblados, por la importancia en la conservación de la salud al impedir que los mantos acuíferos se contaminen con componentes de aguas servidas.

Según datos de los Censos de Población y Habitación de 1994 y 2002, el Municipio carece de drenajes que permitan la salida de aguas servidas de los hogares y las provenientes de la época lluviosa, salvo una pequeña red que existe en el caserío Limones y trabajos que se iniciaron a principios del 2010 en algunas colonias de aldea La Blanca que buscan proveer esta necesidad.

La Municipalidad en la actualidad no percibe ningún ingreso económico por este concepto, debido a la falta de proyectos e infraestructura que permita prestar este servicio, el cual no se aprovecha.

3.3 SERVICIO DE MERCADO

La importancia de estas estructuras radica en que impulsan el comercio local y es lugar de abastecimiento de productos de consumo diario, materiales y suministros en general.

El Municipio de Ocos cuenta con tres mercados, situados en aldea La Blanca, caserío Limones y Chiquirines, de los cuales se percibe ingresos sólo del primero en su orden, debido a que los otros dos no están en condiciones y son de característica informal, el servicio que presta la comuna de forma directa es el arrendamiento de locales, uso de baños públicos y derecho de piso, que es el espacio físico que renta la Municipalidad a comerciantes informales quienes se instalan fuera del mercado, sobre la calle. El ingreso por este concepto tiende a aumentar para los días de feria de la Cabecera Municipal, donde además se ocupa área de playa.

A continuación se presentan los resultados de operación por servicio de mercado en los años 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010.

Cuadro 24
Municipio de Ocós - departamento de San Marcos
Resultado de operación por servicio de mercado
Años: 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Años				Al
	2006	2007	2008	2009	31/05/2010
Ingresos					
Arrendamiento de locales	49,395	49,135	48,232	39,376	40,805
Baños y sanitarios	1,222	8,818	9,644	5,228	-
Piso de plaza	42,676	47,099	72,917	91,245	22,330
Total	93,293	105,052	130,793	135,849	63,135
Gastos					
Servicios personales	50,564	52,790	55,527	59,101	30,329
Suministros	18,654	12,595	14,598	19,658	15,465
Materiales	6,354	8,564	5,945	6,954	3,568
Total	75,572	73,949	76,070	85,713	49,362
Resultado de operación	17,721	31,103	54,723	50,136	13,773

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de la tesorería municipal e investigación de campo, EPS., primer semestre 2010.

Según el análisis de las cifras, el servicio presenta resultados positivos satisfactorios, con una rentabilidad promedio del 33% anual y un crecimiento del 20% cada año.

La situación del proyecto demanda mayor espacio físico, tanto así que en los años 2008 y 2009 la renta informal que representa el piso de plaza supera los ingresos del arrendamiento de locales, lo cual no se aprovecha por las autoridades municipales por falta de inversiones idóneas.

No hay duda alguna, que este recurso no se explota de manera adecuada, ejemplo de ello es la construcción del mercado en la Cabecera Municipal, el cual en abandono, así mismo en el caserío Limones este es informal y está deteriorado en su totalidad, he inclusive es de alto riesgo para los usuarios, de acuerdo a las condiciones en que se encuentra la infraestructura.

Los mercados del caserío Limones y Chiquirines no están reconocidos como tal por las autoridades municipales, aunque si tienen conocimiento del uso por parte de las comunidades y saben que son inseguros para esta actividad, sin embargo no existe proyecto alguno que pueda brindar este servicio necesario en beneficio del comercio local a corto plazo.

3.4 SERVICIO DE CEMENTERIO

El Municipio cuenta con cinco cementerios, ubicados en los siguientes centros poblados; Cabecera Municipal, aldea La Banca y caserío Limones, Los Cerritos y Chiquirines.

En la actualidad la Municipalidad no percibe ningún ingreso por este concepto, debido a la falta de explotación del servicio, pero por la utilidad que brindan, provee personal de mantenimiento y limpieza el cual genera gastos por jornal que promedian durante los años 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010, las siguientes cifras que en su orden se describen; servicios personales Q 24,500, Q 32,000, Q 36,800, Q 42,250, Q 28,650 y materiales Q 4,580, Q 4,984, Q 5,303, Q 5,807, Q 2,985.

Según las necesidades de la población y las condiciones en que se encuentran estas áreas es considerable poder explotar este recurso, lo cual de acuerdo a la inversión, mantenimiento y servicio que se preste se estará en la posibilidad de cobrar por su utilidad y que sea autosostenible.

3.5 SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS

El municipio de Ocós, no cuenta con infraestructuras que brinden un adecuado tratamiento de estos materiales, razón por la cual se considera hay basureros clandestinos, los cuales se observaron durante el estudio, situación que pone en riesgo la salud de los habitantes y deteriora el medio ambiente.

Debido a esta realidad, la Municipalidad no percibe ningún ingreso

económico que se relacione, tampoco se considera a corto plazo implementar algún proyecto que tienda a evitar la proliferación de este tipo de desechos.

Sin embargo durante la época lluviosa, semana santa y feria titular se genera gran cantidad de basura, por esta razón se hace necesario que la Municipalidad designe personal para realizar la limpieza de playas y cascos urbanos lo cual durante los años 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010 originan los gastos que en su oren se detallan a continuación; servicios personales Q 12,540, Q 16,660, Q 18,620, Q 22,350, Q 12,450 y materiales y suministros Q 1,560, Q 1,585, Q 1, 635, Q 1,695, Q 928.

No hay duda alguna que es necesario que las autoridades municipales implementen proyectos en relación a este servicio en beneficio de la salud de la población y el medio ambiente y a la vez provean de ingresos económicos a la Municipalidad.

Sin necesidad de invertir cifras significativas, de acuerdo a la ubicación del Municipio, donde desemboca el río Naranjo, que es un recurso que arrastra gran cantidad de deshechos se considera factible poder instruir y hacer de conocimiento a la población del valor económico que tiene el material plástico, aluminio, metal, entre otros y crear un centro de acopio por ejemplo para que sea trasladado a empresas recicladoras con la finalidad de evitar que terminen en basureros no autorizados, o bien si la situación financiera municipal lo permite prestar el servicio de recolección de basura.

3.6 SERVICIO DE EDUCACIÓN

La educación constituye un derecho constitucional, es sin duda el servicio que contribuye al desarrollo integral de la persona humana, al conocimiento de la realidad y a la cultura nacional y universal, forja a la vez buenos ciudadanos y brinda mejores oportunidades laborales, en beneficio del Municipio y por ende de la nación.

El Gobierno Central es a quien le compete brindar este servicio, el cual conforme el artículo 74 de la Constitución Política de la República de Guatemala debe de ser de forma gratuita.

Según se estableció la municipalidad de Ocos, no presta ningún servicio que se relacione con la educación, por esta razón no percibe ingreso económico alguno, se limita a apoyar la construcción, ampliación y mejoras de la infraestructura que se utiliza en esta labor.

3.7 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Debido a las necesidades de iluminación, funcionamiento de aparatos eléctricos, maquinaria y equipos entre otros, este servicio es de suma importancia, porque su utilidad permite además desarrollar las diferentes actividades productivas del Municipio.

El suministro es a través de cable, el consumo es medible en kilovatios y aunque se considera una necesidad básica, según encuesta año 2010, 33% de los hogares del Municipio carecen del mismo.

En el municipio de Ocos se cuenta con una red de distribución de energía eléctrica, el servicio lo brinda la empresa Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima -DEOCSA-, las tarifas aplicadas son las establecidas por la Comisión Nacional de Electricidad -CNE-.

La municipalidad de Ocos, durante el año 2008, percibió Q 117,530.00 por concepto de alumbrado público y Q 14,296.00 en instalación y reinstalación del suministro, cifras que no generaron ningún gasto debido a que son recursos provenientes de tasa municipal.

A partir del año 2009 no se percibe ingreso alguno por este concepto, esto a raíz de los desacuerdos e inconformidades de la población al pago de consumo de energía eléctrica por el alto precio según indican las

comunidades.

Esta situación se ha dilucidado entre las autoridades municipales, empresa distribuidora e inclusive ha intervenido el Gobierno Central, porque según se estableció de parte de la entidad proveedora, la deuda se le ha cargado a la municipalidad de Ocos, lo que causaría dificultades en las finanzas municipales, a la vez esta discusión afecta la cobertura, continuidad y calidad del servicio.

3.8 OTROS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Conforme a las necesidades de servicios básicos que demanda la población del municipio de Ocos, existen otros que son el complemento de estos, entre los que se encuentran los siguientes:

3.8.1 Servicios administrativos

Conjunto de gestiones que realizan de manera directa, el personal administrativo de la Municipalidad, con la finalidad de satisfacer las necesidades de la población o en cumplimiento de mandato legal, en relación a la obtención de documentos de identificación, propiedad o autorización, los cuales deben ser emitidos por autoridad competente.

A continuación se presentan los resultados de operación por servicios administrativos en los años 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010.

Cuadro 25
Municipio de Ocos - San Marcos
Resultado de operación por servicios administrativos
Años: 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Años				Al
	2,006	2,007	2,008	2,009	31/05/2010
Ingresos					
Licencia de construcción	31,500	193,040	421,800	50,000	52,000
Emisión de certificaciones	87,026	63,949	76,042	61,793	26,680
Emisión cédula de vecindad	34,330	46,435	26,955	16,006	-
Impresión de fotocopias	5,940	4,540	940	3,600	100
Deslinde de terrenos	-	1,100	12,550	7,359	300
Fierros para marcar ganado	400	2,175	5,050	2,100	1,500
Multas administrativas	4,196	2,206	3,178	3,253	-
Total	163,392	313,445	546,515	144,111	80,580
Gastos					
Servicios personales	117,552	121,074	130,537	133,472	65,988
Suministros	14,498	14,988	16,251	17,456	6,254
Total	132,050	136,062	146,788	150,928	72,242
Resultado de operación	31,342	177,383	399,727	(6,818)	8,338

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de la tesorería municipal e investigación de campo, EPS., primer semestre 2010.

Los resultados positivos son fundamentales y esta no es la excepción, el margen de rentabilidad de este servicio promedia 34% anual y su crecimiento alcanzó 76% cada año, pero ahora es preocupante porque los mejores ingresos se obtuvieron durante los años 2007 y 2008 por la emisión de licencias debido a la construcción del puente sobre el río Naranjo las cuales a partir del 2009 dejaron de emitirse a falta de requerimiento.

Otra situación negativa es que con la integración del Registro Nacional de Personal -RENAP- a la estructura administrativa del Estado, las municipalidades a partir del año 2010, trasladaron la función de emisión de documentos de identificación a dicha entidad, razón por la cual a partir de esa fecha la corporación municipal de Ocos, dejó de percibir ingresos por ese recurso y de todo lo que se relaciona con el servicio.

3.8.2 Peaje, circulación y estacionamiento de vehículos

Debido a la actividad agrícola que caracteriza al Municipio, el transporte de banano y plátano que son los principales cultivo de la localidad, genera la circulación y paso de vehículos pesados, en su jurisdicción, situación que provoca el deterioro de la carretera que del municipio de Ayutla, conduce a la Cabecera Municipal, por esta razón a la altura del kilómetro 282 en aldea Limones se ubica el cobro de peaje, el cual tiene un costo de Q 20.00 por cada tráiler que pasa y Q 10.00 por vehículo pequeño.

Durante los días festivos y en épocas de asuetos laborales, se hace necesario además contar gran número de parqueos vehiculares, debido al incremento turístico, que demanda este servicio, lo que de alguna manera se ha logrado aprovechar por parte de la Municipalidad para obtener ingresos adicionales.

El transporte marítimo se hace necesario debido al paso de personas y mercaderías sobre el río Naranjo, el cual se realiza en lanchas, vehículos que a la vez requieren de un área de estacionamiento.

A continuación se presentan los resultados de operación por servicios de peaje, circulación y estacionamiento de vehículos, durante los años 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010.

Cuadro 26
Municipio de Ocós - San Marcos
Resultado de operación por peaje, estacionamiento y circulación de vehículos
Años; 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Años				Al
	2006	2007	2008	2009	31/05/2010
Ingresos					
Peaje de vehículos terrestres	196,238	241,095	256,309	331,008	227,206
Estacionamiento de vehículos particulares	7,977	4,965	6,465	17,500	2,375
Estacionamiento de lanchas	5,238	4,443	3,270	180	3,465
Estacionamiento de taxis	260	385	5,330	1,850	680
Circulación de lanchas	180	50	-	1,300	-
Total	209,893	250,938	271,374	351,838	233,726
Gastos					
Servicios personales	72,600	85,492	96,548	105,648	65,865
Materiales	36,544	48,659	69,584	85,496	58,254
Total	109,144	134,151	166,132	191,144	124,119
Resultado de operación	100,749	116,787	105,242	160,694	109,607

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de la tesorería municipal e investigación de campo, EPS., primer semestre, 2010.

La rentabilidad de operación se sitúa en 50% anual, índice que muestra eficiencia en la administración del servicio, el crecimiento de los resultados de operación promedia 8% cada año, el cual es constante, lo que refleja estabilidad en las actividades de comercio y producción agrícola que son el principal medio económico del Municipio.

El peaje de vehículos terrestres es el servicio que provee mayor ingresos a la Municipalidad, según las cifras establecidas, por lo que se hace necesario implementar controles eficientes en el recaudo, debido a que en la actualidad, el único registro que se utiliza, es la entrega de un recibo al contribuyente, el cual no cumple los estándares confiabilidad y vulnerabilidad, procedimiento de cobro que se considera deficiente e inseguro.

En relación al estacionamiento vehicular se necesita mayor control debido a que los ingresos que se han obtenido son fluctuantes durante algunos años,

lo que refleja desinterés en el cobro o falta de pago del contribuyente.

3.8.3 Arrendamiento de edificios e instalaciones

Además de los ingresos que percibe la Municipalidad en concepto de arrendamiento de locales comerciales del mercado municipal, el Municipio cuenta con otras instalaciones que son rentadas a la población para llevar a cabo actividades de carácter comercial y social, entre los que se encuentra el salón de usos múltiples y el rastro de destace de ganado vacuno, así como la piscina que se encuentra en abandono a orilla de la playa de Ocós.

A continuación se presentan los resultados de operación por concepto de arrendamientos de edificios e instalaciones en los años 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo de 2010.

Cuadro 27
Municipio de Ocós - San Marcos
Resultado de operación por arrendamiento de edificios e instalaciones
Años; 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo 2010
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Años				Al 31/05/2010
	2006	2,007	2,008	2,009	
Ingresos					
Rastro municipal	17,335	19,450	17,155	25,050	15,030
Salón de usos múltiples	-	-	2,500	700	150
Total	17,335	19,450	19,655	25,750	15,180
Gastos					
Servicios personales	19,638	20,625	21,825	24,750	12,096
Materiales	2,654	3,265	1,254	2,654	1,695
Total	22,292	23,890	23,079	27,404	13,791
Resultado de operación	(4,957)	(4,440)	(3,424)	(1,654)	1,389

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de la tesorería municipal e investigación de campo, EPS., primer semestre, 2010.

La recaudación por este concepto opera con pérdida, el porcentaje alcanza el 15% anual, los resultados muestran cierta recuperación aunque insignificativa, decrece en promedio 20% cada año, situación que muestra

ineficiencia en el manejo de este recurso en comparación con las necesidades de comercio de carne de res que existe en el Municipio, donde se demanda infraestructura para el destace de estos animales y que según la investigación a excepción de la renta de locales del mercado de aldea La Blanca y el alquiler de baños y sanitarios, sólo se pueden contar con este tipo de instalaciones para mejorar la captación de recursos financieros por este concepto.

Aunque el salón municipal, por la utilidad que amerita, genera muy bajos ingresos, se podrían proyectar construir otras instalaciones productivas y comerciales, que a través de la renta generen fondos para las arcas municipales.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

La Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 255 establece que las corporaciones municipales deberán procurar por el fortalecimiento económico de su municipio, a efecto de realizar las obras y brindar a sus habitantes los servicios que le sean necesarios.

Con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, esta y otras leyes ordinarias, facultan al Concejo Municipal y por ende al Alcalde de la localidad, a establecer mecanismos y estrategias, que conlleven a optimizar y efficientizar la recaudación y captación de recursos económicos.

El objetivo de implementar nuevas estrategias en los procesos administrativos y financieros, sistemas tecnológicos de información y control interno, es contar con un sistema financiero, eficiente, oportuno, transparente y confiable, que permita alcanzar el resultado propuesto, en cumplimiento de preceptos legales, con el afán de disponer de los recursos, necesarios para promover proyectos de servicios básicos e infraestructura productiva, comercial, deportiva y de entretenimiento en beneficio de la población y por ende del Municipio.

4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

El Gobierno Central, a través de sus ministerios ha iniciado una serie de cambios, con la finalidad de contar con sistemas tecnológicos actualizados, normas y procedimientos, en cumplimiento al mandato constitucional y leyes ordinarias, que transparenten el gasto público y la calidad del mismo.

La municipalidad de Ocosingo y por ende su sistema financiero, no esta al margen de dichas disposiciones, debido a que es base fundamental en las operaciones financieras y ejecuciones presupuestarias.

Por esta razón y en concordancia con la Constitución Política de la República

de Guatemala, leyes ordinarias, códigos y reglamentos, el Concejo Municipal a través del Alcalde, funcionarios, personal administrativo, operativo y financiero, departamentos organizados y Consejos Comunitarios de Desarrollos -COCODES-, deben dar cumplimiento a dichos mandatos constitucionales y ordinarios.

A continuación se presentan las leyes, códigos y reglamentos relevantes, aplicables a la gestión que realizan las autoridades, funcionarios y personal *municipal, las cuales deben considerarse en las operaciones, transacciones y procesos legales, administrativos y financieros, como institución pública y autónoma que es la Municipalidad.*

- **Ley constitucional**

- a) Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente 31 de mayo de 1985

- **Leyes ordinarias**

- a) Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto número 101-97 y su reglamento Acuerdo Gubernativo número 240-98
- b) Ley de Contrataciones del Estado. Decreto número 57-92 y su reglamento Acuerdo Gubernativo número 1056-92
- c) Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-. Decreto número 15-98
- d) Ley del Impuesto Sobre la Renta. Decreto número 26-92 y su reglamento. Acuerdo Gubernativo número 596-97
- e) Ley del Arbitrio de Ornato Municipal. Decreto número 121-96
- f) Ley del Impuesto al Valor Agregado. Decreto número 27-92
- g) Ley de Acceso a la Información Pública. Decreto número 57-2008
- h) Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Decreto número 31-2002 y su reglamento. Acuerdo Gubernativo número 31-2002
- i) Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto número 11-2002 y reglamento. Acuerdo Gubernativo número 461-2002
- j) Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-. Decreto

número 1132

- k) Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. Decreto número 1-98
- l) Ley de Arbitraje. Decreto número 67-95
- m) Ley de Desarrollo Social. Decreto número 42-2001
- n) Ley de Servicio Municipal. Decreto número 1-87
- o) Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos. Decreto número 89-2002
- p) Ley del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS. Decreto número 295
- q) Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo. Decreto número 02-2003
- r) Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente. Decreto número 68-86
- s) Ley de Áreas Protegidas. Decreto número 4-89 y reglamento. Acuerdo Gubernativo número 759-90
- t) Ley General de Pesca y Acuicultura. Decreto número 80-2002
- u) Ley de Parcelamientos Urbanos. Decreto número 1427
- v) Ley Preliminar de Urbanismo. Decreto Presidencial número 583
- w) Ley de Inscripción de Bienes Inmuebles que Adquiere el Estado, Entidades Descentralizadas y Autónomas. Decreto número 141-85
- x) Ley de Establecimientos Abiertos al Público. Decreto número 56-95
- y) Ley de Fomento Turístico Nacional. Decreto número 25-74

- **Reglamentos**

- a) Reglamento de Rastros para Bovinos, Porcinos y Aves. Acuerdo Gubernativo número 411-2002
- b) Reglamento de Inscripciones de Asociaciones Civiles. Acuerdo Gubernativo número 512-98

- **Códigos**

- a) Código Municipal. Decreto número 12-2002

- b) Código de Comercio. Decreto número 2-70
- c) Código de Trabajo. Decreto número 1441
- d) Código Tributario. Decreto número 6-61
- e) Código de Salud. Decreto número 90-97
- f) Código Civil. Decreto número 106

A continuación se presentan las estrategias que deben considerarse e implementarse con la finalidad de mejorar el sistema financiero municipal.

- a) Integrar a la estructura administrativa municipal la oficina de libre acceso a la información pública, según requerimiento de la ley.
- b) Con la finalidad de cumplir a cabalidad la Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto número 101-97 y su reglamento Acuerdo Gubernativo número 240-98 es necesario integrar los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES- de las comunidades que carecen de ellos, con el objetivo de contar con representación ante las autoridades municipales y participar en los procesos presupuestarios.

4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Dentro del proceso presupuestario estas etapas conllevan una serie de actividades que se debe cumplir con el fin de elaborar el presupuesto anual de ingresos y egresos del Municipio de una manera técnica, razonable, coherente y participativa, que brinde a la Municipalidad los recursos financieros necesarios, para funcionamiento e inversión en servicios públicos e infraestructura de bien colectivo y a la vez al presentar la liquidación correspondiente transparente el gasto relativo a la calidad, valor y prioridad.

A continuación se presentan una serie de estrategias que al ser implementadas mejoren el sistema financiero municipal actual.

- a) Debido a que existen varias comunidades que aún no cuentan con Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE- y por ende carecen de representación ante la Municipalidad, es necesario formarlos e

integrarlos a este procedimiento, por esta razón y en cumplimiento legal es recomendable de manera oportuna que tanto aldeas, caseríos y parcelamientos, tengan voz y voto a en la formulación y liquidación del presupuesto correspondiente.

- b) En relación a la liquidación presupuestaria y con la intención de continuar la transparencia de gastos públicos, seria importante presentar a la población en general o a través de los representantes al final de cada ejercicio correspondiente, los resultados que se obtuvieron y como se ejecutaron los gastos o desembolsos.
- c) Los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Municipio, durante los años 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo de 2010, muestran *deficiencia en las asignaciones al inicio de año, esto se refleja en las variaciones que realizan en el transcurso del ejercicio, por lo que se hace necesario de manera oportuna la creación e integración a la estructura de la Municipalidad de la Administración Financiera Municipal -AFIM- la cual debe buscar los mecanismos y asesoría profesional necesaria en formular de mejor manera los presupuestos correspondientes.*

4.3 CONTROL INTERNO

En el ámbito empresarial el Sistema de Control Interno es fundamental, debido a que norma las operaciones y transacciones administrativas, operativas, contables y financieras, a la vez establece los procedimientos y principios que salvaguardan los activos, dan fiabilidad a la información contable, promueve la eficiencia operativa y fomenta adherencia a las políticas establecidas de dirección.

La municipalidad de Ocosingo debido la función administrativa y financiera que juega en el Municipio no esta al margen de la necesidad de contar con un sistema con estas características que minimicen el riesgo administrativo, operativo, tecnológico y financiero.

El principal control financiero establecido en la Municipalidad es el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAFMUNI- este sistema tecnológico integra toda la información financiera-contable en tiempo real desde el momento en que es alimentado con las operaciones y transacciones, el uso de todos sus módulos es de suma importancia porque permite contar con información confiable y oportuna necesaria en la toma de decisiones.

A razón de las deficiencias encontradas en el control interno establecido a continuación se presentan las estrategias que deben de implementar, con la finalidad de que cumplan el objetivo.

- a) *Debido a que no se cuenta con un eficiente control operativo, administrativo y financiero, es necesario elaborar un sistema de control interno propio, que se adapte a los requerimientos legales, formales y oportunos de la información financiera-contable, que resguarde los activos municipales en su totalidad y norme el actuar de funcionarios y personal de la Municipalidad.*
- b) *A consecuencia de la falta de registro y control en el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAFMUNI- de los contribuyentes al Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI- del Municipio y con el fin de contar con una base de datos integra, confiable y fidedigna que evite el riesgo inherente, asociado a la alteración, modificación y pérdida de información de los contribuyentes.*

Es necesario de manera inmediata que el tesorero asigne una persona que realice el ingreso al sistema correspondiente de los contribuyentes establecidos en la base de datos de la oficina del Impuestos Único Sobre Inmuebles -IUSI- e informe al alcalde municipal de esta necesidad con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido.

- c) Que se establezca como norma de registro y control, que cuando se constituya un nuevo contribuyente al Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI- no se le extienda la tarjeta que lo acredita como tal, hasta que el asistente de tesorería realice el ingreso correspondiente al Sistema de Administración Financiera Municipal -SIAFMUNI-.
- d) Con el objetivo de que el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAFMUNI- cumpla como sistema de control *interno*, es necesario que se elabore un plan de capacitación específico para los usuarios del mismo, en coordinación con el departamento de soporte del Ministerio de Finanzas Públicas.

4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

La falta de un sistema de recaudación o cobro eficiente, confiable y oportuno de servicios públicos existentes, es sin duda el mayor obstáculo y reto que enfrenta el gobierno municipal, por lo cual se hace necesario tomar las medidas correctivas, con la finalidad de aumentar los ingresos económicos que se perciben por estos servicios.

A continuación se recomienda implementar las siguientes estrategias:

- a) Como base fundamental de recaudación o cobro de algún servicio, esta en tener el derecho del mismo, pero debido a que son pocos los proyectos de infraestructura en la prestación de servicios públicos municipales es necesario, establecer las bases y un programa de inversión de acuerdo a las necesidades de la población, sin dejar al margen el estudio de factibilidad y viabilidad, así como su auto sostenimiento de acuerdo a la rentabilidad.
- b) Elaborar un plan de recaudación o cobro por consumo, utilidad o renta de los servicios básicos que presta la Municipalidad, el cual debe de evaluar el costo-beneficio de lo recaudado o cobrado y considerar, costo, facilidad, seguridad y calidad del servicio al usuario.

- c) Se debe de considerar la contratación de personal bajo algún renglón presupuestario, que garantice la eficiencia, eficacia y confiabilidad en la recaudación o cobro de los servicios públicos municipales.

4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

Como medida a la constante malversación de fondos públicos e inadecuada administración financiera que han sufrido las instituciones públicas, la Administración Central a través de los ministerios correspondientes a diseñado leyes, reglamentos, manuales y sistemas que transparenten el gasto público, así como la calidad del mismo.

El enriquecimiento ilícito, uso indebido, ilegal y sin autorización de los recursos financieros recaudados, captados y otorgados por mandato constitucional, hacen responsable administrativa y penal en forma solidaria al empleado y funcionario que realizó y autorizó la operación o transacción que permitió se diera la situación.

Compete al Alcalde Municipal, administrar los bienes y las disponibilidades financieras de manera adecuada, en beneficio e intereses de los habitantes del Municipio, así como el funcionamiento de la Municipalidad e inversiones públicas y pago de deuda, gestiones que conllevan el manejo y utilización de fondos públicos los cuales es obligatorio transparentar y considerar la calidad del gasto.

A continuación se recomienda implementar las siguientes estrategias en cumplimiento legal y con la finalidad de mejorar el sistema financiero de la Municipalidad.

- a) EL uso del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAFMUNI-, y que bajo ninguna circunstancia se evadirá esta responsabilidad.

- b) El uso del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y que por ningún motivo se realizan operaciones o transacciones fuera de él.
- c) Acatar las disposiciones legales, que de acuerdo a la compra o contratación determina los procedimientos, plazos o requisitos.
- d) Establecer un sistema de control interno a la medida, que garantice el alcance de los objetivos.

4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES

La legislación faculta a la Municipalidad ha determinar y cobrar, tasas y contribuciones por ventas y servicios, con la finalidad de agenciarse de fondos, necesarios para el sostenimiento, mejora y ampliación de servicios públicos e inversiones de bien común.

A continuación se presentan las siguientes estrategias. La implementación se hace necesaria debido a que durante los últimos cinco años las mismas, no han sido ajustadas, además no se cuenta con planes para su estudio y evaluación, donde puedan optimizar y eficientizar su valor.

- a) Elaborar un plan de evaluación de tasas y contribuciones actuales, con el objetivo de ajustar los costos, gastos y autosostenibilidad que representan los servicios públicos que se prestan, a la vez considerar un margen de rentabilidad que pueda servir para nuevos proyectos.
- b) Los ingresos que se perciben a través del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-, muestran la ineficiencia en la recaudación de este impuesto, esto debido a la falta de ejecución de estrategias al no contar con personal que se dedique a buscar los resultados propuestos y a la indiferencia del contribuyente, por lo que se hace necesario elaborar un plan integral, que considere la evaluación del costo-beneficio en la contratación de una persona más que apoye la estrategia de notificación

y recaudación directa y la concientización e información a través de medios de comunicación a la población del beneficio que implica el cumplimiento de pago y las multas e intereses que genera la negativa.

4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

La Constitución Política de la República, regula en el artículo 257 el destino de las asignaciones presupuestarias otorgadas por el Gobierno Central, según la fuente se dividen en transferencias corrientes y de capital, las primeras se destina a financiar gastos de funcionamiento o corrientes y pueden constituir hasta el diez por ciento del total de lo asignado y las siguientes deben de utilizarse para inversión en educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes, por el noventa por ciento restante.

Debido a la rígida regulación de las transferencias que realiza el Estado, se describen a continuación las estrategias que tiendan a mejorar el sistema *financiero municipal desde esta fuente*.

- a) Designar un profesional responsable independiente de tesorería del control y supervisión de la utilización de los recursos de inversión y funcionamiento.
- b) Como procedimiento de control y con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley del presupuesto solicitar informes contables periódicos de la integración y destino de los gastos de inversión y funcionamiento.
- c) Seguimiento y dirección de las obras en proceso, así como del avance de la construcción en relación a los desembolsos realizados.

4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO

Los préstamos o créditos son una fuente de financiamiento con que cuentan las municipalidades, la dificultad que tienen muchas veces es que no tienen la capacidad financiera para adquirirlos.

El Código Municipal en el artículo 110 faculta a las municipalidades en contratar préstamos siempre y cuando observen el principio de capacidad de pago, con el fin de no afectar las finanzas municipales o nacionales.

De acuerdo a los balances de situación financiera de los años; 2006, 2007, 2008, 2009 y al 31 de mayo de 2010, en la municipalidad de Ocos, solo se han adquirido dos préstamos los cuales fueron solventes en los plazos convenidos.

A continuación se presentan las estrategias a implementar, con el objetivo de mejorar el Sistema Financiero Municipal en beneficio de la capacidad financiera de deuda..

- a) *Continuar la idea de no endeudamiento.*
- b) Provisionar las obligaciones laborales de acuerdo a los requerimientos y a plazos establecidos de pago.
- c) Considerar las disponibilidades de efectivo, para el pago de sueldos y salarios del personal, según se requiera.
- d) Evaluar de manera objetiva la autosostenibilidad de los proyectos con la finalidad de que el crédito obtenido pueda liquidarse de acuerdo a los ingresos percibidos.

4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO

El desarrollo del capital humano respecto a la educación, conocimiento y profesionalismo se ha demostrado que es base fundamental en el éxito que alcanzan las entidades privadas, lo cual les permite cumplir las metas u objetivos empresariales, principio que es aplicable a las instituciones públicas, por esta razón y debido a las responsabilidades que la población les ha encomendado en administrar los recursos del Municipio, las autoridades municipales, funcionarios y personal administrativo y financiero, deben

capacitarse de manera constante.

El artículo 94 del Código Municipal, decreto 12-2002 establece, que las municipalidades en coordinación con entidades de formación, tanto públicas como privadas, deben promover el desarrollo de esfuerzos de capacitación al personal por lo menos una vez por semestre, con el propósito de fortalecer la carrera administrativa del empleado municipal, este precepto legal demanda a las autoridades municipales establecer planes y programas que cumplan con el objetivo.

Los integrantes del Concejo Municipal y el personal del departamento de tesorería, por los cargos que desempeñan son responsables directos de las finanzas municipales, en la toma de decisiones y en la presentación de la información financiera-contable, estas razones los obligan a saber no solo de cultura general, si no de estudios más avanzados, como finanzas, presupuesto, leyes, administración entre otros, conocimientos que de suma importancia por su labor y que a la fecha, según investigación, no han recibido capacitación de ninguna entidad, por la falta de planes o proyectos en relación.

A continuación se presentan las siguientes estrategias, las cuales pueden contribuir a mejorar el Sistema Financiero Municipal de ser implementadas.

- a) Elaborar un plan de capacitación general permanente, que incluya temas que se relacionan con el desempeño municipal, como administración, servicio al cliente, leyes relacionadas a la gestión municipal, derechos humanos, servicio civil y sobre todo actividades de motivación personal que rompan paradigmas, todo esto de acuerdo a las necesidades y horarios previstos.
- b) De manera específica se deben de capacitar las autoridades municipales y los funcionarios de los distintos departamentos, áreas y cargo que desempeña, por esta razón se recomienda la elaboración de

un plan específico de capacitaciones donde se deben de incluir como mínimo los temas siguientes; finanzas, control interno y leyes específicas al cargo, además el uso de los diferentes sistemas informáticos, como el Sistema de Integrado de Administración Financiera Municipal -SIAFMUNI-, Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, Guatecompras entre otros.

- c) Desarrollar la carrera municipal, a través de un plan de evaluación de desempeño, que incluya oportunidad de crecimiento profesional, ascensos dentro de la Municipalidad o en otra institución similar con el apoyo de la Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-, mejoras salariales o incentivos económicos.

CONCLUSIONES

Derivado del estudio, evaluación y análisis de las principales variables socioeconómicas del municipio de Ocós, departamento de San Marcos e información financiera de la Municipalidad y en base a los resultados obtenidos se esta en disposición de presentar desde el punto de económico, financiero y social las siguientes conclusiones.

- 1) *La división política del Municipio, según los Censos X y XI de Población y V y VI de Habitación de los años 1994, 2002 y la investigación de campo 2010, muestran una serie de cambios en las categorías, que en concordancia con el número de hogares y la tasa de crecimiento actual, se establece un aumento considerable de la población y por ende mayor demanda de servicios básicos e infraestructura productiva, comercial y deportiva, lo cual es necesario en beneficio de una mejor calidad de vida de la población.*
- 2) *Los servicios básicos que faculta la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 253, literal "c" autonomía municipal e infraestructura productiva, comercial y de uso común, son deficientes o no se han implementado en el municipio de Ocós, esto se manifiesta en la falta de cobertura de agua entubada, energía eléctrica, drenajes de aguas servidas, centros de salud y acopio, mercados, rastros, polideportivos y la inexistencia de suministro de agua potable, servicio de alcantarillado, desechos sólidos y extracción de basura, que de acuerdo al estudio que se realizó la educación es el único servicio que cumple el mandato constitucional, pero esta atención no le compete al Gobierno Municipal, este se limita a la construcción de centros educativos, mejoras y mantenimiento con el apoyo financiero del Gobierno Central quien le corresponde garantizar este derecho.*
- 3) *En el ejercicio de la autonomía que el mandato constitucional le concede, la Municipalidad como entidad pública y el Alcalde en*

representación, a través del Concejo Municipal, en el ámbito de su competencia, ejerce el Gobierno local, administra sus intereses y obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, en consecuencia la falta de planes estratégicos en la recaudación, escasos de servicios básicos, ineficiencia en la captación de recursos de otras fuentes de financiamiento y la desactualización de las tasas y arbitrios municipales, son la causa de la escasez financiera que atraviesa la corporación, lo cual se manifiesta en el desarrollo del Municipio e influye en la calidad de vida de sus habitantes, situación por la cual depende de manera absoluta de las aportaciones constitucionales otorgadas por el Gobierno Central.

- 4) *El Sistema Financiero Municipal, establece las normas, manuales, procesos, programas y sistemas tecnológicos, que rigen los principios de seguridad, confiabilidad, integridad, oportunidad, control y transparencia del gasto público, el cumplimiento fidedigno es la base fundamental por el cual alcanza su objetivo y permite eficientizar las operaciones, situación que contraria la gestión administrativa, operativa y financiera de la Municipalidad, porque debido a la falta de un sistema de control interno municipal, planes de capacitación de las autoridades ediles y personal administrativo operativo y financiero e inadecuada segregación de funciones, se limita e incumple las directrices establecidas, leyes y reglamentos aplicables, situación que presenta riesgo a las finanzas municipales.*

- 5) De acuerdo al crecimiento poblacional, aumenta también la demanda de necesidades, situación que debería aprovechar la gestión municipal, en beneficio del Municipio y por ende de sus habitantes, ofrecer servicios básicos, productivos y comerciales autosostenibles, con un margen de rentabilidad adecuado, sería la manera idónea de aumentar los ingresos económicos e implementar nuevos proyectos, así mismo la eficiencia operativa y administrativa es importante en la gestión y atención que requieren los contribuyentes, lo que generaría mayor

captación de recursos, pero según los resultados del diagnóstico la situación de los servicios públicos municipales es negativa, debido a los bajos ingresos obtenidos por desacuerdos en las comunidades en relación al valor a pagar, falta de planes, dirección, estrategias y objetivos de recaudación establecidos e inexistencia y carencia de cobertura de mucho de ellos.

- 6) Con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 255 establece que las corporaciones municipales deberán procurar el fortalecimiento económico de su municipio, a efecto de poder realizar las obras y brindar a los habitantes los servicios que le sean necesarios, esta y otras leyes ordinarias, facultan al Concejo Municipal y por ende al Alcalde de la localidad, a establecer mecanismos, planes y estrategias, que conlleven a mejorar y eficientizar la recaudación y captación de recursos económicos, los cuales de acuerdo a los ingresos percibidos y a la falta de planes contingentes muestran escases y tendencias negativas de fondos, por esta razón es de suma importancia y necesaria la implementación de nuevas estrategias que permitan maximizar y obtener los recursos económicos en cumplimiento del mandato constitucional.

RECOMENDACIONES

Como resultado de las anteriores conclusiones se presentan una serie de recomendaciones pertinentes, las cuales al ser aplicadas en el ámbito administrativo, operativo y financiero de la Municipalidad, promoverá soluciones y contribuirán a mejorar la situación financiera actual, beneficio del desarrollo del Municipio y por ende a sus habitantes.

- 1) Que las autoridades municipales, en coordinación con los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-, establezcan planes de desarrollo urbano y rural a corto, mediano y largo plazo, a través de una adecuada formulación, aprobación, ejecución, evaluación y control presupuestario, que permita cumplir los requerimientos necesarios de servicios públicos e infraestructura productiva, comercial y deportiva, con el propósito de que el crecimiento poblacional actual y a futuro no sea causa de deterioro en la calidad de vida los habitantes.
- 2) Mayor inversión en servicios públicos e infraestructura productiva, comercial y de beneficio común, de acuerdo a las necesidades prioritarias o pendiente de implementar, en conjunto, entre el Gobierno Central, Consejo de Desarrollo Urbano y Rural -CODEDE-, Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE-, Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- y entidades públicas o privadas que puedan brindar financiamiento, a través del proyecto y compromiso presupuestario, a desarrollarse a mediano y largo plazo, con la finalidad de brindar cobertura e instalaciones que puedan desarrollar al Municipio y a la población. Además diseñar las estrategias que se adapten y eficiente los proyectos existentes.
- 3) Que el Alcalde Municipal, con asesoría de un profesional en la materia, tesorero y encargado de la oficina de Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI- elaboren planes estratégicos de recaudación tributaria

y obtención de recursos económicos de otras fuentes, así como la actualización del cobro de arbitrios y tasas municipales, en un plazo no mayor de un año, con el objetivo de incrementar los ingresos y por ende el erario municipal, en beneficio y desarrollo de los habitantes.

- 4) Que los funcionarios encargados de las finanzas municipales con asesoría de la Contraloría General de Cuentas, Instituto de Fomento Municipal -INFOM- y una firma de auditoría externa en materia de control, diseñen e implementen a corto plazo un sistema de control interno municipal, que establezca a la medida normas, manuales, procesos y programas de cumplimiento, que permitan minimizar los riesgos de registro, operativo y control, útil a la dirección y autoridades municipales, en beneficio de la seguridad, confiabilidad, integridad, oportunidad y transparencia del gasto público, e involucren a todo el personal competente, con la finalidad de que cada uno de ellos forme parte del propio sistema y de la responsabilidad que les corresponde.
- 5) Que las autoridades municipales en conjunto con la Oficina de Planificación Municipal -OPM- y los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES- elaboren un plan estratégico de implementación y desarrollo de nuevos proyectos de servicios básicos, productivos y comerciales, que a la vez incluyan dirección, objetivos y medidas de recaudación, así mismo eficientizar desde el punto de vista operativo y financiero los existentes, con la finalidad de garantizar su autosostenibilidad y rentabilidad, los cuales deberían iniciar a corto plazo, en beneficio de la población que carece de ellos y del Municipio.
- 6) A la brevedad posible, que las autoridades municipales bajo el esquema de responsabilidad y compromiso de parte de funcionarios y empleados municipales, implemente nuevas estrategias de cumplimiento, formulación y ejecución del presupuesto, control interno, recaudo de

ingresos, transparencia, tasas y contribuciones, destino de las transferencias y capacitaciones del personal, y en consideración a los resultados del diagnóstico financiero municipal que se realizó tomar en cuenta las descritas en el capítulo IV, denominado estrategias para mejorar el sistema financiero municipal, las cuales según el estudio, análisis y evaluación ayudará a mejorar la situación actual.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR CATALAN, JOSÉ ANTONIO. Metodología para la investigación del diagnóstico socioeconómico (Pautas para el desarrollo de las regiones, en países que han sido mal administrados). Editorial Praxis. 1ra. Edición, 173 páginas. Guatemala 2009.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Código de Comercio. Decreto número 2-70 y sus modificaciones. Guatemala, 1970.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Código Municipal. Decreto número 12-2002. Guatemala, 2002.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles, Decreto número 15-98, Guatemala 1998

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal. Decreto número 1132. Guatemala 1965

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto número 101-97. Guatemala, 1997.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA., Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92. Guatemala 1992.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto número 11-2002. Guatemala 2002

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Sistema de Auditoría Gubernamental, Proyecto SIAF-SAG. Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Junio 2006.

CHAVAC CUJCUJ, ALFREDO. VALENZUELA PERDOMO, CARLOS ALFONSO. TERCERO MUXI, CARLOS RAFAEL, ESTRADA RONQUILLO, Análisis del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF- Guatemala, Instituto Centroamericano de Administración Pública, Guatemala Agosto 2003.

GALL, FRANCIS. Diccionario Geográfico de Guatemala, Tomo II, Compilación crítica. Guatemala, C.A. – 1978.

FUNDACIÓN WIKIMEDIA, INC. Enciclopedia Libre Virtual Wikipedia Terminología de presupuestos, conceptos y definiciones de administración pública. <http://es.wikipedia.org/wiki/Wikipedia:Portada>. Guatemala 2010

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE-. X Censo de Población y V de Habitación. Guatemala, 1994.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE-. IV Censo Nacional Agropecuario. Guatemala, 2003.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE-. XI Censo de Población y VI de Habitación. Guatemala, 2003.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE-. Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -ENCOVI-. Guatemala, 2006.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS -INE-. Estimaciones y proyecciones de población para el período 1950-2050. Guatemala, agosto 1994.

MUNICIPALIDAD OCÓS. Plan de Desarrollo Municipal con enfoque Territorial del Municipio de Ocós, San Marcos. Guatemala, 2009.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS DE GUATEMALA. Manual de Administración Financiera Municipal -MAFIN-, Segunda versión, Marzo 2006.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS DE GUATEMALA. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Cuarta versión, enero 2008.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL DE GUATEMALA. Salarios Mínimos para Actividades Agrícolas y no Agrícolas. Acuerdo Gubernativo número 347-2009. Guatemala, 2010.

PERDOMO SALGUERO, MARIO LEONEL. Presupuesto y evaluación de proyectos. Edición ECA, primera edición. Guatemala, 2003.

PESQUERA OCHOA, EDGARDO ARTURO. Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Guatemala 2008.

PILOÑA ORTIZ, GABRIEL ALFREDO. Recursos Económicos de Guatemala. Tomo I, Documento de apoyo a la Docencia Universitaria. Centro de Impresiones Gráficas. Guatemala, 1998.

ROBLEDO, GILBERTO. Apuntes de Formulación y Evaluación de Proyectos. Instituto de Administración Pública –INAP-. Guatemala, 2002.

SIMMONS, CHARLES S., José Manuel Tárrano T. y José Humberto Pinto Z. Clasificación de reconocimiento de los suelos de la República de Guatemala. Editorial del ministerio de educación pública José de Pineda Ibarra. Guatemala, C.A., 1959.

WAGNER, REGINA. Historia del café en Guatemala. Guatemala 2001. Editorial Villegas. 1ra. Edición 224 páginas.